

# **BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN**

**AÑO XXX** 

22 de septiembre de 2011

Número 188

# Sumario

# II. Autoridades y Personal

# b) Oposiciones y concursos

## DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2011, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueba la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar de Enfermería, Auxiliares de Enfermería, y se señala lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio. 20330

# III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### **DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA**

ORDEN de 5 de septiembre de 2011, del Conseiero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del Convenio interadministrativo de colaboración entre la Comarca Bajo Martín y la Comunidad Autónoma de Aragón para la gestión de programas específicos de servicios sociales durante 2011.

20377

ORDEN de 5 de septiembre de 2011, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del Convenio interadministrativo de colaboración entre la Comarca del Aranda y la Comunidad Autónoma de Aragón para la gestión de 

#### DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA **Y TRANSPORTES**

ACUERDOS del Consejo Provincial de Urbanismo de Teruel, adoptados en sesión 

## DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 23 de agosto de 2011, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en 

ORDEN de 24 de agosto de 2011, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en 

## IV. Administración de Justicia

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, relativo a procedimiento ordinario 2708/2009.....

20403



#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO QUINCE

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Zaragoza, relativo a pro-

## V. Anuncios

## b) Otros anuncios

#### DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA **Y TRANSPORTES**

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de Teruel, a las personas relacionadas en el anexo de iniciación de expedientes sancionadores y apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas. Urbanismo. Vivienda v

Transportes de Teruel, a las personas relacionadas en el anexo, de las audienciaspropuestas de resolución, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Or-

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de Teruel, a los interesados relacionados en el anexo, de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.....

20416

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, de la iniciación de expedientes sancionadores y apertura de plazos de alegaciones y prueba, por presunta infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.....

20420

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.....

20424

#### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al curso de «Bienestar animal en explotación», que se celebrará en Aínsa (Huesca), organizado por Watch-Out Sanigestión, S.L, y promovido por el A.D.S. de Porcino del Sobrarbe, conforme a lo establecido por la legislación vigente en mate-

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al curso de «Bienestar animal en explotación», que se celebrará en Alcubierre (Huesca), organizado por la Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (UAGA), conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de bienestar animal 

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al curso de «Bienestar animal en explotación», que se celebrará en Caspe (Zaragoza), organizado por la Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (UAGA), conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de bienestar animal 

#### DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza, del acuerdo de iniciación del expediente sancionador n.º 50.040/11, que se detalla en el 



NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Adriano Jorge Furtado da Costa, de la resolución recaída en el expediente n.º Z-08-1508-01, instruidos en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón	20435
EDICTO del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Huesca. Notificación de la resolución, expediente sancionador número 22/2011/SP/136.	20436
EDICTO del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Huesca. Notificación de la resolución expedientes de baja de oficio de la actividad de comidas preparadas y comedores colectivos	20437



# II. Autoridades y Personal

# b) Oposiciones y concursos

## DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2011, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueba la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar de Enfermería, Auxiliares de Enfermería, y se señala lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por Orden de 11 de noviembre de 2010, del Departamento de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar de Enfermería, Auxiliares de Enfermería, y visto lo dispuesto en la Orden de 29 de julio de 2011, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, sobre delegación de competencias en materia de selección y formación del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» n.º 154, de 5 de agosto), resuelvo:

*Primero.*—Aprobar la relación definitiva de candidatos admitidos a las pruebas selectivas citadas, así como la relación de candidatos excluidos.

Segundo.—Hacer pública la relación, que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del Gobierno de Aragón: en Zaragoza, Edificio Pignatelli (Paseo María Agustín, 36), en Huesca (Plaza Cervantes, 1) y en Teruel (Calle San Francisco, 1), así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz (Avda. Bartolomé Esteban, 58), Calatayud (Plaza España, 1), Ejea de los Caballeros (Calle Mediavilla, 27), Jaca (Avda. Levante, 10), Tarazona (Avda. la Paz, 29), Calamocha (Calle Melchor de Luzón, 6), Fraga (Calle San Quintín, 1) y Barbastro (Calle Conde, s/n).

Tercero.—Convocar a los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el día 23 de octubre de 2011, a las 11:00 horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, Calle Pedro Cerbuna, 12, de Zaragoza, según la siguiente distribución:

#### Edificio Nuevo

Aula 10 desde Abad Lobaco, Cristina hasta Blanco Contreras, Edilia Felicitas.

Aula 11 desde Blanco Contreras, María Isabel hasta Cruz Santos, Eva María.

Aula 12 desde Cucalón Gonzalo, Tania hasta García Soriano, Omaira.

Aula 13 desde García Tomás, Carmen hasta Herrer Gállego, María Pilar.

Aula 14 desde Herrer García, Patricia hasta Lasheras Magallón, María Victoria.

Aula 15 desde Lasierra Gracia, María Carmen hasta Marco Marín, María Carmen.

Aula 16 desde Marco Miranda, Raquel hasta Moliner Callén, María Teresa.

Aula 17 desde Moliner Ginovés, María Rosa hasta Omeñaca Ruiz, María Consolación.

Aula 18 desde Ordóñez Sanvisén, Carlota hasta Ramírez Vadell, María Ángeles.

Aula 19 desde Ramón Fontana, Miguel hasta Sanpedro Fernández, Marta Luisa.

Aula 20 desde San Claudio Monge, María Inmaculada hasta Tchatchoua Jupe, Jeanne Beatrice.

Aula 21 Opositores discapacitados que hayan solicitado adaptación.

#### Edificio Antiguo

Aula 1 desde Tejada López, Patricia hasta Zúñiga Liñán, María Ángeles.

Los opositores deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio.

Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo de color azul o negro.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-



nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2011.

P.D. (Orden de 29 de julio de 2011), El Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, IGNACIO MURILLO GARCÍA-ATANCE



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idior	nas	Mod.	Minusv. P. Ex.
1896	ABAD	LOBACO	CRISTINA	29108223K	L	1	1			No
656	ABAD	PEREZ	PAULA	72888212Q	L					
333	ABAD	PIRACES	ISABEL	18011961V	L	I		F		No
1438	ABAD	TERRON	REBECA	17767046Y	L					No
1170	ABADIA	GRACIA	INMACULADA	17147440C	L	I	1			No
334	ABADIA	MAZA	OLGA	18032661V	L	I		F		
331	ABADIA	PERISE	MARIA NIEVES	18023068S	L	I		F		No
330	ABADIAS	JODAR	MARIA JESUS	43390102G	L	I	1	F	0	
1190	ABAS	VALLS	CRISTINA	18439220M	L					No
1255	ABIAN	ALDEA	ASCENSION	17441086W	L					No
149	ABOS	BARTOLOME	NURIA	17725891K	L	I	1			No
1049	ABRAIN	AZNAR	JUAN ANTONIO	17219419D	L	I		F		
1967	ABRAMO	GRACIA	CORAL	17450867P	L	1	1			No
713	ABRIL	SANCHEZ	MªJESUS	18430409A	L	1		F		No
335	ACATRINEI		DANIELA	X3941809T	L				0	No
47	ACEBO	LAZARO	BEATRIZ	76918988L	L	I	1			No
995	ACHA	BLATNIK	VIRGINIA	52316079A	L	I	1			
1128	ACON	URBANO	SONIA	17448621Q	L					No
2121	AGON	MORENO	ESTEFANIA	52401855N	L	I	1			
1107	AGUDO	MOLERA	RUT	29124251H	L	I	1			
962	AGUILAR	GIMENEZ	JOSE MANUEL	25174169W	L					
612	AGUILAR	SIRACH	ALICIA BEATRIZ	73087427M	L	I	1			
1058	AISA	MARIN	LAURA	29119523M	L	I	1			
336	ALAGON	ALASTRUEY	SOLEDAD	18016296M	L					
1870	ALASANZ	ABOS	AINHOA	25483634W		I	1	F		No
2031	ALBALADEJO	RAEZ	Mª EUGENIA	30466297Z	L	I	1			
2017	ALBARRAN	ARRIBAS	LAURA	18440430L	L	I		F		No
973	ALBERO	SANCHEZ	Mª DEL CARMEN	17433214L	L					No
2109	ALBERO	SERRANO	EVA	72999473A	L					
1094	ALCAINE	AGUAS	BEGOÑA	25450669L	L					
1355	ALCALA	SANJUAN	ISABEL	17723781G	L					
1943	ALCALDE	DIAGO	ELENA	29086216W	L	1		F		No
921	ALCALDE	MARTINEZ	SOFIA	76917513Q	L	1	1			
90	ALCALDE	PASTOR	ANA MARIA	18450635N	L					No
1005	ALCAY	SOLARES	Mª ANTONIA	25456553S	L					
1784	ALCOLEA	HERRERO	BEATRIZ	72976431F	L	1	1			
329	ALCOLEA	HUERVA	OLGA PABLA	17724288M	L					No
1678	ALCON	SAGARRA	LUCIA	39696885N	L	I	1			
1515	ALCONCHEL	BERDOR	LORENA	17764252H	L					No
661	ALCONCHEL	VALERO	VIRGINIA	72979497Z	L	I	1			
214	ALDA	ALGARATE	MARIA JESUS	25151901K	L					
1317	ALDA	GARCIA	MARIA TERESA	18430985G	L					No
754	ALEGRE	LIZANDARA	REBECA	18440828A	L	I	1			No
1125	ALEJANDRE	MONCIN	BEATRIZ	17454893D	L					No
1619	ALEPUZ	HUERTA	DOLORE	18437371L	L					
1828	ALGORA	GAYAN	LAURA	72968763K	L	1	1			
1182	ALGUACIL	MARTINEZ	M <sup>a</sup> ANGELES	29090169E	L	1		F		
1938	ALLUE	OLIVER	PILAR	25463016S	L	1	1			Sí
327	ALLUE	ORDUNA	ROSA	18019235T	L					No
758	ALMAZAN	SANCHEZ	LUCIA ANA	18411996J	L					



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

Núm. Sol	I Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idior	mas Mo	od.	Minusv. P. Ex.
742	ALMAZAN	SILVESTRE	MARIA CRISTINA	18417802T	L					No
1608	ALMENAR	ANADON	JUDITH	17453971F	L					
1177	ALMENAR	ROMANOS	MARIA FELICIDAD	17723394P	L	I	ı			No
2041	ALMENDRO	GALLARDO	DOLORES	17203842A	L	1	1			
1894	ALMERGE	SALA	DIANA	25192226G	L	1	1			
682	ALONSO	ALARCON	ROCIO ASUNCION	23015519V	L					
1908	ALONSO	BENEDI	ERUNDINA	01487230G	L					No
134	ALONSO	BUENO	MERCEDES	17442116C	L	I		F		No
2052	ALONSO	GUIU	ELOY	25144273Y	L					
654	ALONSO	LASECA	ANGELA	16804936D	L					
191	ALONSO	PEREZ	ALICIA	16811974D	L					No
337	ALOS	BURETA	MARIA PILAR	18021779Z	L	I		F		No
102	ALPUENTE	RABANAQUE	MARIA SOLEDAD	18427039Z	L					
1138	ALQUEZAR	OLIETE	MERCEDES	17157769E	L					No
2082	ALTEMIR	PALLARUELO	ALICIA	73199429C	L	I		F		
1084	ALTUNA	SAUDINO	Mª CONCEPCION	15236456Z	L	I		F		
338	ALVAREZ	GARCIA	ALMUDENA	16288548V	L	I		F		No
1736	ALVAREZ	GONZALEZ	MARIAN	71420482P	L					
913	ALVAREZ	MANCEBON	MARIA ISABEL	76919043M	L	1	1			
339	ALVAREZ	MARZAL	CRISTINA PILAR	06578656N	L	I	ı			No
105	ALVAREZ	PARDILLOS	CRISTINA	18437460Q	L	1		F		No
1394	ALVAREZ	RUBIO	ESTHER	18447355K	L	1	ı			No
10	ALVAREZ	USON	MARTA	17756917C	L	1	1			
340	ALVARO	FLORES	CRISTINA	18050775F	L	I	ı			
266	ALVARO	TORRES	FRANCISCO	36978848T	L	I	ı			No
1745	ALVES	BEZERRA	KESIA	X7833972B	L	1	ı			No
1278	AMBROJ	CALVO	SILVIA	29123638A	L	1	ı			No
875	AMBROJ	GIMENEZ	ELISA	25193472P	L					
1145	AMBROJ	PINA	PILAR	17862544P	L	1	1			
860	AMBROS	ARANDA	BELEN	73018741C	L					No
221	ANCO	MESCUA	LUISA JUANA	76923106C	L	1	ı			
1707	ANDIA	ALAMAN	YOLANDA	25468550Y	L					
2062	ANDIA	TEJERO	CARMEN	17209323X	L	1		F		No
85	ANDRES	BENEDICTO	CARMEN	18437660D	L					No
72	ANDRES	GONZALEZ	Mª YESICA	18436788B	L					No
1433	ANDRES	MARTINEZ	ANA ISABEL	29109473Y	L	1	1			
1198	ANDRES	VISUS	CARLOS	29098233J	L					
1348	ANDREU	MARTI	ANA	73084787X	L	1	1			
1586	ANDREU	MARTIN	GLORIA	17161267R	L	1	1			No
328	ANDRIES		EMILIA GEORGETA	X6834675H	L	I		F		No
2137	ANENTO	ORTIZ	Mª TERESA	25165322X	L	I		F		
1986	ANGOSTO	GOMEZ	AMELIA	18411915R	L					No
1928	ANSON	SORO	Mª LUISA	17700486P	L					
1127	ANTON	AGUDO	REYES	25188547M	L					No
2013	APARICIO	GOMEZ	EVA	38850619P	L					No
341	AQUILUE	DOMEC	MARIA PILAR	18000036Y	L					No
1561	ARA	PEREZ	ELENA PILAR	29136278Q	L					No
342	ARA	USIETO	ELVIRA	18161356G	L					No
346	ARAGON	SIPAN	ADRIANA	18016713P	L	1	1	F		No
1781	ARAGONES	GONZALEZ	SAGRARIO	17150624F	L					No



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idio	mas	Mod.	Minusv. P. Ex.
2112	ARAGÜES	ALONSO	MARIA PALOMA	17734342P	L	1	I			No
1748	ARAHAL	SAUCO	YOLANDA	17739196D	L					
1706	ARANDA	CONDE	LEONOR	17132437J	L					
1602	ARANDA	FELEZ	MARIA ANGELES	17214527Q	L					
185	ARANDA	LAVILLA	LUCIA	73155201K	L	1		F		No
1270	ARANTEGUI	BRUSEL	MARI CRUZ	73079233E	L					
982	ARAUJO	SANCHEZ	ANA MARIA	07952548E	L	1	- 1			No
944	ARAUZ	BARDAJI	MONTSERRAT	18012362G	L					
1563	ARBIOL	PUEYO	Mª CRISTINA	25137804T	L	1		F		
1827	ARENAS	LLORENTE	FRANCISCO JAVIE	25433286R	L	1	-1			No
1910	AREVALO	BARRA	SAGRARIO	17431202P	L					No
1276	AREVALO	GRIMA	RAQUEL	72994418P	L	1	-1			
2040	AREVALO	LAFUENTE	ADAN	17764504V	L	1	- 1			
888	AREVALO	PALACIO	CAROLINA	29129602X	L	1	- 1			
801	ARGILES	MARTIN	MARIA DOLORES	18426003J	L					No
851	ARGUELLO	SISO	VICTOR	25181143F	L	1				No
1951	ARIAS	CLARAMBO	PATRICIA	72977600A	L					No
343	ARLES	ARRIETA	MARIA PILAR	17206780C	L					No
830	ARMADA	MARRO	LAURA	73008662S	L					
636	ARMENGOL	LORIENTE	EVA	18050407F	L					No
1181	ARMENGOT	MIRANDA	YOLANDA	17744504G	L					No
344	ARMINGOL	PEREZ	EVELIA	18006476Y	L					No
1072	ARNAL	MARTINEZ	MARIA BELEN	17743034Y	L	1	I			
345	ARNAL	URROZ	MARIA TERESA	17998646L	L	1		F		No
74	ARNAU	MARTINEZ	ANA MARIA	18430826Y	L	1	I	F		No
347	ARNAZ	DE HOYOS	MARTA EUGENIA	18035630L	L	1		F		No
348	ARNAZ	VALDEON	BELEN	09252267B	L	1	I	F		No
838	ARREGUI	LOPEZ	MARTA	17454438Z	L					
326	ARROYO	GALINDO	JAVIER	73199312H	L	1	I			No
1615	ARRUE	NAVARRO	CONCEPCION	17429601V	L					No
1547	ARRUGA	LIGORRED	VIRGINIA	29113168K	L					
1879	ARTAJONA	VILLAR	CARMEN	17220567F	L					
816	ASENJO	CANTO	ROSARIO	18435230V	L	1	I			
2097	ASENJO	GORRICHO	ESTRELLA	18200099S	L					
325	ASENSIO	DOBON	ANGELA	18014236S	L	1		F		No
2163	ASENSIO	GRANDE	JOAQUINA	25158098P	L					
811	ASENSIO	HERNANDEZ	Mª JESUS	18432599P	L					No
1979	ASENSIO	LAMATA	ALINE	73089617X	L					No
808	ASENSIO	SEBASTIAN	Mª JOSE	18432596M	L					No
324	ASESIO	BOLEA	ROSA MARIA	18037951V	L	1		F		No
349	ASESIO	MONTALBAN	MARIA ARANZAZU	18038841X	L	1	-1			No
350	ASIN	AINOZA	MARIA PILAR	18045486P	L	1	- 1			No
768	ASPAS	CUTANDA	ANA BELEN	18432954H	L					No
351	ASPIROZ	GUILLEN	EMMA	18011574K	L	1		F		No
2148	ASPIROZ	NAGER	Mª TERESA	18440125J	L	1	-1			
1639	ATIENZA	FERRER	CRISTINA	18437856K	L					No
352	AVELLANAS	ABAD	Mª ESTHER	18031533Q	L					No
756	AVILES	ABRIL	MARIA DEL PILAR	18438222L	L					No
1344	AVILES	BERRON	ANAIS	18448278R	L					No
1922	AYALA	LOBERA	JAVIER	72998022R	L					No
1922	AYALA	LUBEKA	JAVIEK	72998022R	L					NO



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idion	nas Mo	d. Mir	nusv. P. Ex.
323	AYERBE	CARNICER	BELEN MARIA	18043771H	L				1	No
1570	AYESA	FERRER	LOURDES	25157913F	L	1		F	1	No
322	AZCARRAGA	ESTAREGUI	PILAR	17212689H	L	1		F	1	No
846	AZCONA	CIDRAQUE	CAROLI NA	25482157C	L	1	I		1	No
1708	AZNAR	LITAGO	LAURA	29134574Z	L	1	1			
1716	AZNAR	PEINADO	MARIA CARMEN	17751976R	L				ı	No
1849	AZNAR	TORRES	ANGEL JOSE	24355563N	L					
984	AZUARA	AMORES	MARI CARMEN	18441279V	L				ı	No
1214	BADIA	ANIA	PATRICIA	25188245W	L					
353	BAEZ	LOBERA	Mª JESUS	18029486Q	L					
1461	BAGUENA	GARCIA	SUSANA	29125983W	L	I	I			
100	BAGUENA	GIMENEZ	ELENA	18448711C	L	I	I			No
2000	BAGUENA	NAVARRO	FABIOLA	18450139E	L					No
354	BAGÜES	APUNTATE	ANA GEMMA	25441221R	L	I		F		No
355	BAGÜES	APUNTATE	MARIOLA	25440996Y	L	I		F		No
1876	BAGÜES	MARCEN	MARIA JESUS	25131429L	L	1	ı	F		
945	BAILA	CALDERON	BEATRIZ	73192245N	L	1	ı			
678	BAILO	GAY	CRISTINA	29116069R	L					
1916	BAJO	ELORZA	AMAYA	15990603Z	L					No
1973	BALANZA	LOPEZ	VICTORIA	34821485Z	L					Sí
1118	BALDELLOU	JUSTE	MARIA MATILDE	18007102B	L	1		F		
1435	BALDEON	PINTO	AUGUSTA LUCIA	77134914K	L	Ī	ı			No
1066	BALLARIN	FERRER	LAURA	72983629Y	L	i	·	F		No
321	BALLARIN	NAYA	CRISTINA	18057445F	L	·	ı			No
356	BALLARIN	PLANA	SILVIA	18037089Y	L	i	i			
317	BALLESTA	AGUILERA	Mª PILAR	73244837A	L	•	•			
320	BALLESTER	LANASPA	Mª ISABEL	18035773R	L	1		F		No
667	BALLESTEROS	MAZA	GEMA	72026943M	L	·	ı	•		
1283	BALLESTEROS	PEREZ	RAFAELA	10187659Q	L	·	i			
2124	BALLESTEROS	SACEDA	MARIA JOSE	25150206M	L	•				No
810	BALLESTIN	DOÑATE	NOEMI	18445025Z	L					No
188	BAÑOS	GARCIA	CRISTINA	16011482D	L	I		F		No
1722	BAQUEDANO	LAMANA	ROSA MARIA	73078683R	L	•		•		140
711	BAQUERO	LOZANO	ESTHER	18452462E	L					No
1009	BARA	GALLARDO	JUANA MARIA	17216739C	L					INO
886	BARBERAN	GRACIA	GLORIA	25450128F	L	I		F		No
2050	BARBUDO	POLO	EVA	71934447S	L	·	ı	•		140
1359	BARCELO	ALTABA	MIGUELA	18415381V	L					No
1202	BARCELONA	OSTARIZ	ROSA MARIA	25464332C	L					INO
2099	BARCELONA	TAMBO	TERESA	78745051C	L					
2085	BARDAGI	POZO	ELISABETH	17455397F	L					
1734	BARDULLAS	LEMA	MANUEL ANDRES	32449562N	L					No
1873	BAREA	NAVARRO	DOLORES	18433720W	L	ı	ı			INO
152	BAREA	RUEDA	CONCEPCION	18407102H	L		•			No
357	BARLUENGA	TORRECILLA	MARIA DE CARMEN	18024259X	L					140
271	BAROJA	LANDA	CARMEN		L	ĺ	ı	F	i	No
271	BAROJA	LANDA	FABIOLA	73077416E 73074948S	L		i	•		No
319	BARQUERO		MARIA TERESA		L	i İ	ı	F		No No
358	BARRADO	MARQUEZ JIMENEZ	CAROLINA	18001161G 18051427S			ı	I.		No No
207	BARRANCO	GRIMA		29131107C	L		ı			
201	DARRANCO	ONIIVIA	MARIMAR	231311076	L	Į	1			No



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntar	as Id	iomas	Mod.	Minusv. P. Ex.
1160	BARREIRO	DACASA	FLORINDA	14705373R	L					
740	BARRERA	DOMINGO	ISABEL	18429905M	L					No
753	BARRERA	POLO	ROCIO	18455702L	L					No
1984	BARRERA	ROYUELA	SUSANA	18429358X	L					No
748	BARRERA	SANCHEZ	AMPARO	18449099V	L					No
1338	BARRIGA	MARQUEZ	DAMARIS	77345398D	L		ı			
183	BARTOLOME	GARCIA	MARIA	73080170Q	L		ı			No
98	BARTOLOME	GASCON	SONIA	73098303W	L		ı			No
869	BASA	VALERO	RICARDO JAVIER	73000178H	L					
359	BASSA	TORRES	REMEDIOS	40868790K	L					
1487	BAUTISTA	RUIZ	JORGE	17708576W	L					
776	BAYO	MUÑOZ	SONIA	18434793V	L					
360	BAYONA	DOMEQUE	TERESA	18018882S	L			F		No
1831	BAZAN	BENEDE	MARIA LUISA	17707847D	L					
969	BAZAN	CARRAMIÑANA	Mª ANGELES	25429904T	L					
1168	BAZAN	FERRANDO	ANA CRISTINA	25157956G	L		ı			
361	BECERRIL	SUERO	ANA AFRICA	18029548D	L			F		No
1488	BEDOYA	RUA	EUGENIA	73003571F	L					
1442	BEHAINE	RUIZ	ROSALBA	X5936733L	L					
845	BEITIA	RUIZ	INMACULADA	15828694W	L					
2128	BELLO	RODRIGEZ	ANA MARIA	17718740T	L					No
83	BELMONTE	ESCRICHE	BELEN	18443300Z	L					No
1265	BELSUE	MODREGO	MARIA PILAR	17139285F	L			F		No
1621	BELTRAN	BENEDICTO	MARIA DEL CARME	18424477M	L					No
2126	BELTRAN	DIEZ	ROCIO	25476753K	L					No
675	BELTRAN	FRAGA	PATRICIA	73086352B	L		ı			
1872	BELTRAN	LAZARO	MARIA JOSE	25177501E	L		ı			
1322	BELTRAN	LILAO	Mª JESUS	18433425Y	L					No
1412	BELTRAN	ROMERO	ROSA MARIA	17433590G	L		ı			No
1616	BENDICHO	MONTESINOS	MARIA BEGOÑA	17439158Y	L			F		No
1613	BENDICHO	MONTESINOS	MARIA PILAR	17439217L	L		ı			No
362	BENEDET	CONSEJO	MARIA TERESA	18036654P	L			F		
852	BENEDI	MARTINEZ	SONIA MARIA	25178140V	L					No
1767	BENEGAS	GARCIA	MARIA ANGELES	08874491X	L		I			
363	BENITO	POLO	MARIA DEL ROCIO	07955113B	L		ı			No
1749	BENITO	RIOSALIDO	MARIA JOSE	25136517R	L		ı			No
1514	BERDOR	LAFITA	Mª DOLORES	17709156F	L					No
29	BERGES	MONTANER	BEATRIZ	18029989J	L					No
2118	BERGES	MONTANER	LOURDES	18013030M	L					No
657	BERGES	USAN	PATRICIA	73082975S	L		I			No
318	BERGUA	ASO	MARIA LUISA	18032658Z	L			F		
1683	BERLIN	AZNAR	LORENA	72986419J	L		I	F		No
777	BERMEJO	GARCIA	BEATRIZ	46635438V	L					No
871	BERNAD	ABAD	VERONICA	18445263E	L		I			
366	BERNAD	BETORE	GLORIA	18014303J	L			F		No
1904	BERNAD	GARCIA	ESTER	17742020G	L			F		No
218	BERNAD	OCHOA	IGUAZEL	72978352L	L					
367	BERNAD	PARDINA	MARIA PILAR	18026619R	L			F		No
1684	BERNAL	BECERRA	ANA MARIA	17727355J	L		I			No
2032	BERNAL	BERNAL	BASILISA	17434136K	L					



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idiom	as Mod.	Minusv. P. Ex.
1540	BERNE	CARRASCO	CAROLINA	29109680Y	L	1	- 1		
1882	BERNIZ	PIRLA	OLGA	18022216Z	L				No
368	BESCOS	AZON	ELISA	18037834S	L	1		F	
716	BETES	ONTIÑANO	MIRIAM	18167003Q	L				
2093	BETORE	URCHAGA	CAROLINA	29116986K	L	1	1		No
1733	BEZERRA	MACEDO	MACILENE	25361733R	L				No
365	BIBIAN	ALFARO	LOURDES	18011820Z	L				
140	BIEL	ROYO	ROSA	73253785G	L				
2130	BIELSA	JARABO	CARIDAD	17706361H	L	1		F	No
605	BLANCO	CONTRERAS	EDILIA FELICITA	26748718V	L	1	I		
606	BLANCO	CONTRERAS	MARIA ISABEL	26759517Y	L				
167	BLANCO	DIGÒN	CLARA	25177114A	L	1		F	
630	BLANCO	LOPEZ	VERONICA	10895086D	L	1	1		
677	BLANCO	NUÑEZ	Mª CORAL	71528922A	L	1		F	
1555	BLANCO	ORGAZ	NATALIA	04203157E	L	1	1		
2153	BLANCO	SORIANO	ANA ISABEL	73563745Q	L	1	1		
1818	BLASCO	CALAFORRA	AMPARO	17154681Q	L	1	I		No
707	BLASCO	GIMENEZ	MARIA ALICIA	18428078H	L	1	ı		No
782	BLASCO	GIMENEZ	MARIA CARMEN	18441044N	L				No
89	BLASCO	GUILLEN	SUSANA DE LAS M	18443955W	L				No
1727	BLASCO	LABORDA	SARA MARIA	29116788F	L	1	1		
1592	BLASCO	LLORENTE	Mª JOSEFA	17141484K	L				No
703	BLASCO	MORENO	BENILDE	04562439K	L	1	1		
123	BLASCO	ROYO	MªJESUS	17744454T	L				No
264	BLAZQUEZ	BERDONCES	ADELA	16007895X	L	1		F	No
1006	BLAZQUEZ	YUBERO	PATRICIA M <sup>a</sup>	25173322Y	L				
369	BOLDO	GUERRA	DOLORES	33863819E	L				No
370	BOLEA	TOLOSANA	SIRA	18052934G	L	1	1		
301	BOLUDA	GURREA	AMPARO	33474917G	L				No
1603	BONFIL	GIMENO	LAURA	25477955G	L	1	1		
1450	BORAO	LOPEZ	LAURA	17695486E	L	1		F	No
1326	BORJA	MONFERRER	FRANCISCA	18415837J	L				No
371	BORLADO	VALLE	GEMA	04189616M	L	1	1		No
1961	BORQUE	GRACIA	RUBEN	72983772B	L	1	1		
17	BORRAZ	ABARDIA	ANA ISABEL	29085574G	L				No
1742	BORREL	MARTINEZ	MARIA DOLORES	18011076Y	L	1		F	No
1577	BOSQUE	JULIAN	ELISABET	18439226B	L	1	ı		No
1430	BOSQUE	JULIAN	JUAN ADALBERTO	18439227N	L				No
372	BOUCHAREON	THEPRAKSA	KIAU	18055813P	L				
248	BOZAL	CABREJAS	EVA	78748970Y	L	1	1		No
31	BRADINERAS	GOMEZ	ALICIA	25449104H	L				No
1851	BRETOS	PINA	M.ELENA	17710552T	L	1		F	No
1994	BRONCHALES	SAEZ	SONIA	18442835D	L				No
373	BROTO	GUIRAL	FERNANDO	18033062G	L	1		F	No
374	BROTO	LALIENA	Mª ARANZAZU	18039842E	L				
205	BRUJULA	CORTES	MARIA JOSE	17729361H	L				No
1482	BRUNA	TORRES	MERCEDES	17869739G	L				
1863	BRUÑEN	CEA	ESTHER	29101578T	L	1		F	
773	BUENAVENTURA		AMELIA	18440908Z	L				
1250	BUENO	ACON	MARIA PILAR	17440429N	L				No



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntaria	s Idio	omas	Mod.	Minusv. P. Ex
87	BUENO	BUENO	Mª DEL MAR	43417651E	L	1		F		
1752	BUENO	PEREZ	SUSANA	25468751T	L	1	ı			
1225	BUENO	SANZ	IGNACIO	73001855Q	L	1	ı			
1227	BUESO	VILLANUEVA	Mª ELENA	12375988X	L					No
1963	BUEY	PEREZ	Mª ROSARIO	29091820V	L	I	I			
375	BUIISAC	LACAMBRA	GLORIA	17996098R	L					No
1229	BUILA	MBAMUALA	MARIA PAZ	17754952X	L					No
376	BUISAN	CIPRES	MªCONCEPCION	18000286A	L					Sí
377	BUISAN	INGLAN	ANA BELEN	18035476A	L					No
1911	BUITRON	FILIU	JUAN FRANCISCO	29004855S	L	I	I	F		
1662	BUJEDA	BLASCO	Mª CARMEN	18434829F	L					No
795	BUJEDA	DOÑATE	ROSA MARIA	18431893S	L					No
378	BURGOS	RUANO	SONIA	15404854Y	L					
379	BURGUETE	TRINIDAD	MERCEDES	18033080E	L					
18	BURRIEL	GIMENO	QUITERIA	17695429B	L	1	ı			No
1779	BUSTILLO	SOFIN	MªPILAR	25151383D	L					No
2092	CABALLER	SANCHEZ	MARIA PILAR	17450981F	L	ı	ı			No
2037	CABALLERO	MARTINEZ	CARMEN	17441443Z	L					No
1990	CABALLERO	RODRIGO	CONCEPCION	17435458D	L					
964	CABALLERO	SOLA	MARIA TERESA	17755869F	L					
380	CABANILLAS	VIGARA	RAQUEL	75708067W	L	1	1			No
1777	CABELLO	ANGARON	MARIA PILAR	25464643D	L	·	·			No
1536	CABERO	AGUILERA	NOELIA	73000153Q	L	1	ı			
1571	CABEZA	GARRALAGA	Mª ARANZAZU	25162807W	L	I	i			No
1576	CABRE	IBAÑEZ	MAGDALENA	25184134P	L	i I	•	F		110
77	CABRERA	SANCHEZ	MARIA ANGELES	18424965X	L	·		•		No
1906	CABRERIZO	PEREA	CRISTINA	23294882E	L					110
381	CABRERO	MAISONE	NATALIA	18035083R	L	1		F		No
382	CABRERO	RIVERA	Mª CARMEN	18006454F	L	·				No
978	CACHO	GALAN	M. CONCEPCION	25131983K	L					No
1728	CACHO	RUIZ	Mª ISABEL	72876449Y	L	1		F		140
834	CALAHORRA	CALAHORRA	Mª JESUS	17435984Y	L	I		F		
2116	CALAHORRA	LAPUENTE	EVELIN	25464012E	L	I	- 1	'		
184	CALAHORRA	MELERO	PAULA MARIA	17756427J	L	I	i			No
283	CALAHORRA	PEREZ	PILAR	72995033W	L	'	٠			NO
1350	CALAVIA	VERA	CARMEN	46212162X	L	1	- 1			No
1238	CALEJERO	SEBASTIAN	DIANA	17455457K	L	I	i			No
388	CALLE	CALZADA	NEREA	18047284N	L	I	i			NO
245	CALLIZO	CUETO	SUSANA	72971761Y	L	'	٠			No
1038	CALMACHE	GONZALEZ	BEATRIZ	729717011 72994494S	-					No
874	CALVANO	GAUDES	MªDOLORES	17747582T	L					NO
69	CALVE	BAYO	ENCARNACIONT	18422528B	L					No
	CALVO									NO
383 812		ALCAINE REPNAD	ISABEL Mª CARMEN	18052682M	L					No
	CALVO	BERNAD		18437330R	L	1				No No
209	CALVO	CARRERA	MARIA	72978987X	L	1	- 1			No No
910	CALVO	DOMINGO	BEATRIZ	72977407V	L	1	I	_		No No
384	CALVO	FERRER	LOURDES	18027670V	L	!		F		No No
385	CALVO	FERRER	SILVIA	18027669Q	L	1	- 1	F		No
386	CALVO	FUMANAL	MARIA CARMEN	18039216V	L	1	I	_		Sí
1688	CALVO	GUILLEN	PILAR	25425680P	L	ı		F		No



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idion	nas	Mod.	Minusv. P. Ex
814	CALVO	LIARTE	MARIA BEGOÑA	25132531V	L					No
387	CALVO	OTIN	SUSANA	18037954C	L					No
260	CALVO	RADA	M° REYES	73074330H	L					No
738	CALVO	SANTACATALINA	ISABEL	18422574B	L					No
172	CALVO	VENTURA	MARIA AGUEDA	73074298D	L	1	ı			No
1574	CAMBRA	MARTINEZ	MARIFE	17158936Q	L	1	ı			
2111	CAMEO	AYALA	GUADALUPE	17201341D	L	1			0	No
310	CAMINA	BARRIGA	MARIA LOURDES	12745977K	L	1		F		Sí
1913	CAMINO	GONZALEZ	SUSANA	71943657W	L	1	ı			
364	CAMPAÑA	MASCUÑAN	MARIA JOSE	18034168Y	L					No
389	CAMPO	BIBIAN	Mª NOELIA	18039352S	L	1	ı			No
15	CAMPO	BRAIN	MARIA TERESA	45288919X	L	1	1			No
390	CAMPO	PAULES	SONIA	46770243L	L	1		F		No
1548	CAMPOS	GALVEZ	ANA	17746352N	L					
1477	CAMPOS	MOYA	BEATRIZ	73081908Y	L	1	ı			
765	CAMPOS	SAEZ	ISABEL MARIA	25339193R	L					No
33	CAMPOVERDE	DUCHITANGA	SANDRA EULALIA	25207292M	L	1	ı			
993	CANELA	TORRES	Mª ELENA	25448219F	L	Ī		F		
872	CANO	AZNAR	SARA	72993202B	L	•		•		
2106	CANO	BURRIEL	SUSANA	18442497Q	L					No
222	CANO	DIAZ	MARIA	30486953Q	L	ı		F		No
790	CANO	GARCIA	ALBA	22593234N	L	·		•		No
2145	CANO	TAMAJON	SARA	25200019T	L					No
113	CANOVAS	BELMONTE	CATRIANA	48559648R	L	ı	ı			140
959	CANTARINO	GARCIA	Mª JOSE	11959603V	L		•			
1804	CANTERO	LATORRE	ANA CARMEN	72971682L	L	I	ı			
836	CANTIN	SAN JOSE	ENCARNACION EVA	25133309J	L		•			No
391	CANUDO	PUYAL	MARIA TERESA	33863412Y	L					No
799	CAÑADA	BERNAL	SHEILA	25201095H	L	ı	1			No
2045	CAÑAS	PUNZANO	VANESA	48326476A	L	i I	ı			NO
124	CAÑETE	PEREZ			L	'	1			
392			M ENCARNA	18428509N						No
	CAPAPANTES	GRACIA	PATRICIA	18056327Q	L					No
1790	CARABANTES	ACON	VANESSA	17451699N	L					No
604	CARAZO	MARTIN	ANA MARIA	29086249N	L	l		_		
1869	CARBI	LOPEZ	REBECA	29116403J	L	I		F		
1534	CARBO	ARREGUI	VICTORIA	72997225D	L	l				NI-
976	CARBO	MUÑOZ	MONICA	17756003A	L	l	I	_		No
232	CARCELLER	SUBIAS	MARIA CARMEN	17698953Q	L	I		F		
239	CARDIEL	MUÑOZ	NIEVES	17160043L	L	l		F		
400	CARDONA	PUYALTO	SILVIA	73200064B	L	1		F		No
2144	CARDOZO	RODRIGUEZ	Mª DEL CARMEN	73442376H	L					No
1232	CARHUANAMBO	ELERA	GIANNINA	49258554Y	L				0	
398	CARILLA	CAVERO	Mª ESTHER	18020723Q	L	I		F		No
150	CARILLA	EGIDO	BEATRIZ	25453758A	L	I	I			No
1147	CARILLA	PINA	CRISTIAN	17765477R	L					
1445	CARMONA	CELMA	JUANA M <sup>a</sup>	29100040A	L	1		F		
32	CARMONA	HIDALGO	CARMEN	17704845C	L					
1554	CARO	ESTEBAN	BEATRIZ	25139766F	L	1	I			
401	CARRERA	SAUSAN	CARMEN	18048599Q	L	1	I			No
1277	CARRERAS	LATORRE	LORENA	17760277E	L					No



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idio	mas	Mod.	Minusv. P. Ex
402	CARRERAS	NAVAL	MANUEL	17162584F	L	1		F		No
1564	CARRERO	BONAFONTE	ANA CRISTINA	29120350G	L	1	1			
1083	CARRETERO	GARCIA	TERESA	26209046V	L					
403	CASA	VARGAS	TERESA	18068890K	L	1	1			No
1573	CASADO	ALEJANDRE	Mª CARMEN	73096797Z	L					No
2051	CASADO	LAPEÑA	VANESA	72889573C	L					
404	CASALES	TORRALBA	LAURA	18022817V	L					No
164	CASANOVA	JIMENEZ	Mª BEGOÑA	17871204C	L					
2073	CASANOVA	RODRIGUEZ	ROSANA	13915603M	L					
1931	CASAO	CASAO	Mª YOLANDA	25451750L	L					No
1657	CASAS	SANZ	EVA PILAR	73256200G	L					
1251	CASASNOVAS	ZUERAS	MªLUISA	18013967E	L					
881	CASASUS	PERALES	SONIA	18440939E	L					
277	CASCAN	PARDO	EMILIO	73077162K	L					No
2028	CASINO	MARTINEZ	LAURA	18452371T	L					No
2005	CASINO	RUEDA	SARA	18446107S	L					No
1290	CASTAÑO	MONTESINOS	DEMELSA	29133891K	L	1	1			No
1402	CASTELLOTE	HERRERO	AMELIA	18438732T	L	1	1			No
1217	CASTILLO	JIMENEZ	ISABEL	29123273Y	L					
397	CASTILLO	LAPLAZA	TERESA	18033204P	L	1	1			No
405	CASTILLO	MOYA	PILAR	18024857X	L	1		F		No
1934	CASTRO	BELLO	MARIA JESUS	25153580K	L	1			0	No
1053	CASTRO	GONZALEZ	REMEDIOS	34912647G	L					Sí
1493	CASTRO	IBAÑEZ	PAULA VICTORIA	72995648L	L					No
1063	CATALAN	MARCO	MARIA PILAR	17721273A	L					
299	CATALAN	NOVELLA	OLGA	18431199B	L	1		F		No
294	CATALAN	SERRA	ROSA MARIA	18419252R	L					No
1628	CATALAN	TORRES	ANA MARIA	18424611R	L					No
237	CATIVIELA	PARRAL	MARINA MERCEDES	73065358Q	L				0	No
652	CAVA	UCAR	DIANA	72885034N	L					
794	CAVERO	CRESCENCIANO	MARIANGELES	18429570S	L					No
784	CAVERO	MUÑOZ	AMELIA	18411296A	L					No
2120	CAVERO	SANCHEZ	ADORACION	18008926H	L	1	ı			No
406	CAZADOR	MIÑANA	M. CARMEN	18027103W	L					No
1599	CAZAÑA	GOMEZ	MARIA PILAR	17207523G	L					No
963	CAZORLA	GOMEZ	MARIA CARMEN	17752868L	L					
2135	CEA	BERNE	AINHOA	25171070P	L	1	1			
1357	CEBRIAN	GREGORIO	INGRID	25473679Y	L	1	ı			
770	CEBRIAN	MARTIN	M <sup>a</sup> LUZ	18435552V	L					No
1692	CEBRIAN	MOSTEO	MARIA PILAR	25453852M	L	1	ı	F		No
1858	CELIMENDIZ	RUBERTE	MARIA ANTONIA	29102526M	L	1	1			
792	CERCOS	RUEDA	VICTORIA	33566863L	L					No
14	CERVANTES	GONZALEZ	CONSUELO	73065541S	L	ı		F		
1105	CESTERO	MOCHALES	JOANA	17756208R	L					
1802	CHAMARRO	SALVACHUA	Mª TERESA	16787464V	L	ı		F		
1243	CHECA	CARBALLEIRA	ALEJANDRA RUT	52709197M	L	·	ı			
890	CHICO	BASA	EDUIN	25183872E	L	i	i			
673	CHICO	LATORRE	CRISTINA	72891825H	L		•			
1737	CHUECA	MOLINERO	CARMEN	73243975S	L	1		F		
				. 52 .55, 50	_					



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntaria	s Idio	mas	Mod.	Minusv. P.
1030	CHUNG	ALVAREZ	CELIA	72996750V	L					
307	CIDRAQUE	ZUMETA	IRENE	17763732G	L	1	- 1			
203	CILLERO	MARIN	MARI NIEVES	16528950T	L	1		F		
407	CIRIA	DUESO	Ma CARMEN RESUR	17996456Z	L					No
408	CIRIA	FRANCO	Mª TERESA	17988729S	L	1		F		No
1670	CIRUJEDA	CIRUJEDA	ALICIA	18436600F	L					
409	CITOLER	SERRAT	MARIA JOSEFA	73185258V	L					No
1119	CIVERA	MARTIN	MªDOLORES	73189314W	L					
78	CLARAMUNT	TORTAJADA	Mª TERESA	33412165L	L					No
410	CLAVER	BERGUA	ANA	18052013A	L					No
411	CLAVER	GASTON	JOSE MIGUEL	18045901D	L	1	- 1			No
99	CLAVERIA	MARZO	PAZ	73255382Z	L					No
1103	CLAVERIA	SALVADOR	ANA PILAR	73256928L	L					
624	CLEMENTE	FRESNO	AGUEDA	19897482K	L					
1391	CLEMENTE	GARCIA	GRACE CRISTINA	18441461S	L					
200	CLEMENTE	SANCHEZ	JOSE IGNACIO	17444625E	L	1	- 1			
1760	COARASA	PINA	SUSANA	25450613D	L	1		F		
215	COBOS	RUIZ	EVA MARIA	25459207R	L					
896	CODINA	ALMANSA	FRANCISCO	17221699N	L	1	- 1			
897	CODINA	ALMANSA	LUIS	29089375X	L	1	1			
396	COFRADES	BAILO	MARIA TERESA	18036620C	L	1		F		No
1298	COLA	PALAO	Mª JOSE	21467601E	L	1	- 1			
1696	COLAS	MARIN	ISRAEL	73098073W	L	1	1			
1762	COLAS	VILLARES	JOSEFINA	17427882T	L					No
1242	COLERA	HERRANZ	ANGELES	25440275K	L	1	ı			
1867	COLERA	SANCHO	MARIA JESUS	18418077E	L	i	i			No
1765	COLLADO	ALVAREZ	EVA MARIA	25173224T	L	·	·			No
1042	COLLADO	BLASCO	Mª ANGELES	17728995C	L					
1980	COLLADOS	MUÑOZ	ROCIO	18451246W	L					No
116	COLODRERO	PULIDO	MARIA PILAR	29095471B	L	1	1	F		No
1116	COLOMINA	BERNABEU	MARIA ANGELES	48404668H	L		i	•		140
1617	COMIN	JODAR	ANA ISABEL	18447091X	L		i			
1518	COMIN	PARDOS	DAVID	25477905T	L	•				Sí
842	CONDE	AYUDA	CONCEPCION	17221501K	L	1	ı			Oi.
2008	CONDE	MARTIN	GREGORIA	09336483R	L		•			
2081	CONDE	MAYO	BEATRIZ	18043312L	L					
2080	CONDE	MAYO	MARIA DEL CARME	18020385T	L					
1618	CONEJOS		ANA CRISTINA							
412		MARQUES CAMPO		18433750D	L	! 				No
	CONSEJO		SILVIA	18035254B	L	ı	ı			No
52	CORCES	GAUTHIER	BEGOÑA	17444566D						No
53	CORCES	GALLEGO	MARIA DEL PILAR	17444565P	L					No
1165	CORCHERO	GALLEGO	PALOMA	17714096W	L					
1875	CORDERO	SANCHEZ	Mª DEL CARMEN	75115307K	L	I	I			No
413	CORDON	SANCHEZ	MARIA	24133403D	L					No
91	CORELLA	BAU	GLORIA	18448421Y	L					No
903	CORELLANO	MARTINEZ	ANA MARIA	73084204W	L	1				
1294	CORNAO	DEL VAL	SANDRA	25193267X	L	I	- 1			
1274	CORRAL	IBAÑEZ	MARTA	45680151N	L	I	I			No
96	CORRAL	MARTINEZ	MARI CARMEN	18441109P	L					No
1631	CORREA	GARRIDO	Mª JESUS	18430795K	L					No



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idio	mas	Mod.	Minusv.	. P. Ex.
1029	CORTEL	AZCARRAGA	EVA	72978130G	L	-				-	
61	CORTES	ABIAN	JOSEFA	17433940D	L						
76	CORTES	ASENSIO	ANA MARIA	18427043H	L					No	
1650	CORTES	BELENGUER	CRISTINA	18446311N	L	1	ı				
1549	CORTES	INFANTE	FRANCISCO JAVIE	13090986F	L	•	•				
712	CORTES	ORRIOS	Mª PILAR	18436159A	L					No	
1073	COSIALLS	CRISTOBAL	CINTIA	72988379H	L	1	ı				
1780	COTORE	MANRIQUE	Mª GLORIA	25149530L	L	i	•	F		Sí	
414	COUTO	RECAREY	BEATRIZ	47374650D	L	i	ı	•		No	
165	COVETA	PORTERO	INMACULADA	17438549H	L	•	•			140	
180	CREIX	MESTRE	DOLORES	01489130H	L					No	
2103	CRESPO	CASAS	Mª DEL CARMEN	17721437Y	L					140	
1881	CRESPO	MORTE	ANA ISABEL	18427414K	L	1	ı	F			
1475	CRESPO	PELLICER	Mª VICTORIA	73076042M	L	•	•	•		No	
1311	CRESPO	YUSTE	Mª AURORA	18431276L	L					No	
1312	CRESPO	YUSTE	Mª PILAR	18435054W	L					No	
217	CRIOLLO	SALAZAR	CLAUDIA PATRICI	25201227N	L	1	ı			140	
1455	CRISTOBAL	LASPALAS	PILAR	18048368S	L	•	•				
1501	CRUZ	ABAD	Mª ISABEL	29117454Y	L	1	ı				
2063	CRUZ	SANTOS	EVA MARIA	78744328X	L	•	•			No	
882	CUCALON	GONZALO	TANIA	73010098W	L	1	ı			140	
637	CUDINACHS	SAMPIETRO	MARIA	73199270E	L	•	•				
1081	CUENCA	LAGUARTA	Mª DEL CARMEN	25134005L	L					No	
889	CUESTA	CATALAN	CAROLINA	25477484Q	L	1		F		140	
1114	CUESTA	MERINO	MARIANA INES	33868842P	L	i			0		
1794	DAMIAN	ARRIETA	MAITANE	72576662R	L	i	ı	•	O		
1434	DE ARTURO	GARCIA	RODRIGO	10894037H	L	i	i			No	
395	DE BUEN	TORRALBA	GEMA	18008398L	L	i	i			No	
13	DE CASTRO	BUIL	SONIA	17735834M	L		i			No	
664	DE CASTRO	GRAU	Mª JESUS	46112216E	L		٠			140	
631	DE LA TORRE	SANTOS	RUBEN	71155407P	L						
1771	DE LAS HERAS	LERIN	ROSANA	17765282J	L						
1236	DE LAS HERAS	PAZ	MARIA MERCEDES	31660930G	L					No	
1892	DE MARCO	LOPEZ	ANA MARIA	25451087T	L	ı	ı			140	
1395	DE OLIVEIRA	FERNANDEZ	MARCOS	71505590Q	L	i	i			No	
1997	DEGRACIA	SANCHEZ	FRANCISCO M	18438842H	L	i	i			No	
2127	DEL ARCO	BRAVO	ANA MARIA	06574564Z	L	•	•			No	
1895	DEL MOLINO	ARTAL	MARIA SONIA	25453840Q	L	1	1			No	
240	DEL OLMO	DEL OLMO	MONTSERRAT	16792305M	L	i	i			No	
1581	DEL POZO	FERRERON	ALICIA	17709230N	ī	•	•			140	
225	DEL POZO	PEÑA	Mª INMACULADA	29099232T	L					Sí	
1846	DEL RIO	NARVAJAS	SILVIA	72893726X	L					O.	
169	DEL VAL	MELENDEZ	CONCEPCION	17150685E	L					No	
2071	DELGADO	PONCE	VISITACION	01388075W	L	0 I	ı			Sí	
1735	DELGADO	SAFUENTE	ETHER	25441400L	L	-	•			No	
1497	DELPON	FERNANDEZ	NIEVES	17192105L	L	ı		F		No	
261	DELPON	HILOS	PURIFICACION	73074427T	L			•		. 10	
1382	DESCALZO	JARQUE	ALFREDO	18427803L	L					No	
689	DIAZ	MARTIN	MARIA YOVANA	04207813D	L					. 10	
804	DIAZ	MONLEON	ANA MARIA	44793328T	L						
501	<b></b>			555251	_						



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

1244   DIAZ-PORTALES	Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntaria	s Idio	mas	Mod.	Minusv. P. Ex.
1223   DIEZ	1244	DIAZ-PORTALES	FERNANDEZ	ISABEL	29107419E	L	1	ı			
1223   DIEZ	783	DIEGUEZ	MUÑOZ	FLORENTINA	18431410S	L	1	- 1			No
233   DILOY   MATEO   NOELIA   76922146A   L	1223	DIEZ	MONTES	ANA MARIA	12708068Q						No
1389   DOLZ   MADRONA		DILOY	MATEO	NOELIA	76922146A	L					
1241   DOMENECH	2067	DIVIESO	GOMEZ	MARIA DEL MAR	33565441T	L					
1924   DOMENECH	1389	DOLZ	MADRONA	ANA	18437951R	L					No
1924   DOMENECH   GRACIA   Mª NOCLES   17191880X   L   No		DOMENECH		BEATRIZ			1	1			
786   DOMINGO   CASINO		DOMENECH	GRACIA	Mª ANGELES	17191889X						No
1399   DOMINGO	769	DOMINGO	CAÑETE	Mª CARMEN	18431165T	L					No
1136   DOMINGO   GOMEZ   ROSA MARIA   25429206S   L	786	DOMINGO	CASINO	Mª ROSARIO	18436712G	L	1	- 1			
1877   DOMINGO   MARTIN   ISABELMARIA   18427032F   L	1399	DOMINGO	FUERTES	Mª CARMEN	18428779Y	L					No
1977   DOMINGO   MARTINEZ   MARIA JESUS   18428977C   L   I   F     F	1136	DOMINGO	GOMEZ	ROSA MARIA	25429206S	L	1	- 1			
1316   DOMINGO   REDOLAR   ELISA   18435926T   L	1877	DOMINGO	MARTIN	ISABELMARIA	18427032F	L	1		F		
2006   DOMINGO   ROMERO   CARMEN   18438531Y   L	1977	DOMINGO	MARTINEZ	MARIA JESUS	18428977C	L	1		F		
2025   DOMINGO   SANCHEZ   EVA MARIA   18435951W   L   I   F   F   No	1316	DOMINGO	REDOLAR	ELISA	18435926T	L					
151   DOMINGUEZ   ARANDA   MARIA GLORIA   73077231K   L   I   F   No     1436   DOMINGUEZ   AYALA   MARIA JESUS   24304984X   L   I   F   No     1284   DOMINGUEZ   COLL   MARIA PILAR   29102895Y   L   I   F     1269   DOMINGUEZ   GARCIA   NATALIA MARIA   47536294D   L   I   I     1730   DOMINGUEZ   HERNANDEZ   ANA MARIA   16790417A   L   I   F     12024   DOMINGUEZ   HERNANDEZ   ANA MARIA   16790417A   L   I   F     1623   DOMINGUEZ   HOMBRADOS   MARIA JESUS   18427024E   L   I   I   No     1623   DOMINGUEZ   SANCHEZ   MPILAR   18448358N   L   I   I   No     1623   DOMINGUEZ   VILLAR   MARIA AZUCENA   25189133Q   L   I   I   No     1695   DOÑATE   ROYO   JANIQUE   18016409A   L   I   I   No     1695   DOÑATE   ROYO   JANIQUE   18016409A   L   I   I   No     174   DURATE   DEL BURGO   MONTSERRAT   17213275Y   L     415   DUCEAG   CRISTINA   X5703165Q   L   I   I   No     774   DURAN   PEREZ   MARIA   18437443E   L   I   F     1524   ECHEGOYEN   LALANZA   M*EUGENIA   25189386Q   L   I   F     1524   ECHEGOYEN   LALANZA   M*EUGENIA   25148244K   L     1625   EDO   FUERTES   MARIA PILAR   18445042P   L   I   No     1978   EDO   MAUREL   MARIA PILAR   1845042P   L   I   No     1416   EGEA   AGUILAR   M*PILAR   1845042P   L   I   No     1416   EGEA   AGUILAR   M*PILAR   1840542P   L   I   I   No     1416   EGEA   AGUILAR   M*PILAR   1840542P   L   I   I   No     1416   EGEA   AGUILAR   M*PILAR   18405277Q   L   I   I   No     1416   EGEA   AGUILAR   M*PILAR   18025277Q   L   I   I   No     1416   EGEA   AGUILAR   M*PILAR   18025277Q   L   I   I   No     1416   EGEA   AGUILAR   M*RIA JESUS   1714254X   L   I   I   I   No     1417   ENCONTRA   ARANDA   JOSE MIGUEL   17451302Y   L   I   I   I   No     1416   EGEA   AGUILAR   M*RIA PILAR   73079518P   L   I   I   No     1417   ENCONTRA   ARANDA   JOSE MIGUEL   17451302Y   L   I   I   No     1417   ENCONTRA   ARANDA   JOSE MIGUEL   17451302Y   L   I   I   No     1417   ENCONTRA   ARANDA   JOSE MIGUEL   17451302Y   L   I   I   No     1418   ERIZA   ABELIA   MARIA TERESA	2006	DOMINGO	ROMERO	CARMEN	18438531Y	L					No
1436   DOMINGUEZ   AYALA   MARIA JESUS   24304984X   L   I   F   No     1284   DOMINGUEZ   COLL   MARIA PILAR   29102895Y   L   I   F     1269   DOMINGUEZ   GARCIA   NATALIA MARIA   47536294D   L   I   I     1730   DOMINGUEZ   HERNANDEZ   ANA MARIA   16790417A   L   I   F     2024   DOMINGUEZ   HOMBRADOS   MARIA JESUS   18427024E   L   I   I   No     1623   DOMINGUEZ   SANCHEZ   M*PILAR   18448358N   L   I   I   No     2136   DOMINGUEZ   VILLAR   MARIA AZUCENA   25189133Q   L   I   I   No     1199   DUARTE   DEL BURGO   MONTSERRAT   17213275Y   L     415   DUCEAG   CRISTINA   X5703166Q   L   I   I   No     774   DURAN   PEREZ   MARIA   18437443E   L   I   F     1524   ECHEGOYEN   LALANZA   M*EUGENIA   25189386Q   L   I   I   F     1524   ECHEGOYEN   LALANZA   M*EUGENIA   25189386Q   L   I   I   No     1978   EDO   MAUREL   MARIA PILAR   1843564F   L   I   I   No     416   EGEA   AGUILAR   M*PILAR   1843565R   L   I   I   No     416   EGEA   AGUILAR   M*PILAR   1843565R   L   I   I   No     416   EGEA   COLAS   LAURA   25479807Q   L   I   I   I     1560   EMPERADOR   SALVADOR   M*ROSA   25132653R   L   I   I   No     1044   ELVIRA   ARANDA   JOSE MIGUEL   17451302Y   L   I   I   No     1050   ENERIZ   FLORES   MARIA PILAR   73079518P   L   I   I   No     2036   ENFEDAQUE   ABELLA   MARIA PILAR   73079518P   L   I   I   No     2036   ENFEDAQUE   ABELLA   MARIA PILAR   73079518P   L   I   I   No     2036   ENFEDAQUE   ABELLA   MARIA PILAR   77079518P   L   I   I   No     2036   ENFEDAQUE   ABELLA   MARIA PILAR   77079518P   L   I   I   No     2036   ENFEDAQUE   ABELLA   MARIA PILAR   1760940T   L   I   F   No     2036   ENFEDAQUE   ABELLA   MARIA PILAR   1760940T   L   I   F   No     2036   ENFEDAQUE   ABELLA   MARIA PILAR   1760940T   L   I   F   NO     2036   ENFEDAQUE   ABELLA   MARIA JESUS   17760940T   L   I   F   NO     2036   ENFEDAQUE   ABELLA   MARIA JESUS   17760940T   L   I   F   NO     2036   ENFEDAQUE   ABELLA   MARIA JESUS   17760940T   L   I   F   NO     2036   ENFEDAQUE   ABELLA   MARIA JESUS   1	2025	DOMINGO	SANCHEZ	EVA MARIA	18435951W	L	1		F		
1284   DOMINGUEZ   COLL   MARIA PILAR   29102895Y   L   I   F     1269   DOMINGUEZ   GARCIA   NATALIA MARIA   47536294D   L   I   I     1730   DOMINGUEZ   HERNANDEZ   ANA MARIA   16790417A   L   I   F     2024   DOMINGUEZ   HOMBRADOS   MARIA JESUS   18427024E   L     1623   DOMINGUEZ   SANCHEZ   Mª PILAR   18448358N   L   I   I   No     2136   DOMINGUEZ   VILLAR   MARIA AZUCENA   25189133Q   L   I   I   No     1695   DOÑATE   ROYO   JANIQUE   18016409A   L   I   I   No     1695   DOÑATE   ROYO   JANIQUE   18016409A   L   I   I   No     174   DURATE   DEL BURGO   MONTSERRAT   17213275Y   L   I   I   No     177   DURAN   PEREZ   MARIA   18437443E   L   I   I   F     1616   DUTU   RUA   SARA   18013959Z   L   I   I   F     1524   ECHEGOYEN   LALANZA   M"EUGENIA   25189386Q   L   I   I   F     1623   ECHENIQUE   MINGUILLON   MARIA ELENA   25189386Q   L   I   I   F     1626   EDO   FUERTES   MARIA   1843564F   L   I   I   No     416   EGEA   AGUILAR   M*PILAR   1843564F   L   I   I   No     416   EGEA   AGUILAR   M*PILAR   18435647   L   I   I   No     416   EGEA   AGUILAR   M*PILAR   18435647   L   I   I   I     154   ELIPE   FERRANDEZ   MARIA   25478807Q   L   I   I   I     1560   EMPERADOR   SALVADOR   Mª ROSA   25132653R   L   I   I   I     1560   EMPERADOR   SALVADOR   Mª ROSA   25132653R   L   I   I   I   No     1560   EMPERADOR   SALVADOR   Mª ROSA   25132653R   L   I   I   No     157   ENCONTRA   GASCON   MARIA JESUS   17142554X   L   I   I   I   No     157   ENCONTRA   GASCON   MARIA JESUS   17142554X   L   I   I   No     157   ENCONTRA   GASCON   MARIA JESUS   17142564X   L   I   I   No     157   ENCONTRA   GASCON   MARIA JESUS   17142564X   L   I   I   No     158   ENFEDAQUE   ABELLA   MARIA TERESA   11714848M   L   I   I   No     158   ESCALERA   CUARTERO   Mª PILAR   17869364C   L   I   I   No     158   ESCALERA   CUARTERO   Mª PILAR   17869364C   L   I   I   No     158   ESCARRO   SOLANAS   MARIA JESUS   17750940T   L   I   I   F   No	151	DOMINGUEZ	ARANDA	MARIA GLORIA	73077231K	L	1		F		No
1269   DOMINGUEZ   GARCIA   NATALIA MARIA   47536294D   L   I   I   I   I   I   I   I   I   I	1436	DOMINGUEZ	AYALA	MARIA JESUS	24304984X	L	1		F		No
1730   DOMINGUEZ   HERNANDEZ   ANA MARIA   16790417A   L	1284	DOMINGUEZ	COLL	MARIA PILAR	29102895Y	L	1		F		
2024   DOMINGUEZ   HOMBRADOS   MARIA JESUS   18427024E   L	1269	DOMINGUEZ	GARCIA	NATALIA MARIA	47536294D	L	1	- 1			
1623   DOMINGUEZ   SANCHEZ   Mª PILAR   18448358N   L	1730	DOMINGUEZ	HERNANDEZ	ANA MARIA	16790417A	L	1		F		
2136         DOMINGUEZ         VILLAR         MARIA AZUCENA         25189133Q         L         I         I         I         No           1695         DOÑATE         ROYO         JANIQUE         18016409A         L         I         I         I         No           119         DUARTE         DEL BURGO         MONTSERRAT         17213275Y         L         I         I         No           774         DURAN         PEREZ         MARIA         18437443E         L         I         I         No           616         DUTU         RUA         SARA         18013959Z         L         I         F         I         I         F         I         I         F         I         I         F         I         I         F         I         I         F         I         I         F         I         I         F         I         I         I         No         I         I         F         I         I         I         F         I         I         I         I         I         I         I         I         I         I         I         I         I         I         I         I         I         I </td <td>2024</td> <td>DOMINGUEZ</td> <td>HOMBRADOS</td> <td>MARIA JESUS</td> <td>18427024E</td> <td>L</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	2024	DOMINGUEZ	HOMBRADOS	MARIA JESUS	18427024E	L					
1695   DOÑATE   ROYO   JANIQUE   18016409A   L	1623	DOMINGUEZ	SANCHEZ	Mª PILAR	18448358N	L					No
119   DUARTE   DEL BURGO	2136	DOMINGUEZ	VILLAR	MARIA AZUCENA	25189133Q	L	1	- 1			No
A15   DUCEAG	1695	DOÑATE	ROYO	JANIQUE	18016409A	L					
774         DURAN         PEREZ         MARIA         18437443E         L         I         F           616         DUTU         RUA         SARA         18013959Z         L         I         F           1524         ECHEGOYEN         LALANZA         MªEUGENIA         25189386Q         L         L         I         F           2133         ECHENIQUE         MINGUILLON         MARIA ELENA         25148244K         L         L         I         I         No           1625         EDO         FUERTES         MARIA PILAR         18445042P         L         I         No           1978         EDO         MAUREL         MARIA PILAR         18433564F         L         No         No           416         EGEA         AGUILAR         MªPILAR         18025277Q         L         L         No           23         EGEA         COLAS         LAURA         25197673T         L         I         I         I           1415         ELIPE         FERRANDEZ         MARIA         25197673T         L         I         I         I         I         I         I         I         I         I         I         I         I	119	DUARTE	DEL BURGO	MONTSERRAT	17213275Y	L					
616         DUTU         RUA         SARA         18013959Z         L         I         F           1524         ECHEGOYEN         LALANZA         MªEUGENIA         25189386Q         L         L         I         F           2133         ECHENIQUE         MINGUILLON         MARIA ELENA         25148244K         L         L         I         I         No           1625         EDO         FUERTES         MARIA PILAR         18445042P         L         I         No         No           1978         EDO         MAUREL         MARIA PILAR         18433564F         L         I         No         No           416         EGEA         AGUILAR         MªPILAR         18025277Q         L         I         No         No         1416         EGEA         COLAS         LAURA         25479807Q         L         I         I         I         I         No         1415         ELIPE         FERRANDEZ         MARIA         25197673T         L         I         I         I         I         I         I         I         I         I         I         I         I         I         I         I         I         I         I         I	415	DUCEAG		CRISTINA	X5703165Q	L	1	- 1			No
1524   ECHEGOYEN   LALANZA   MªEUGENIA   25189386Q   L	774	DURAN	PEREZ	MARIA	18437443E	L					
2133         ECHENIQUE         MINGUILLON         MARIA ELENA         25148244K         L         I         I         I         I         I         I         No         I         I         I         No         I         I         No         I         I         I         No         I         I         I         I         I         No         I <td>616</td> <td>DUTU</td> <td>RUA</td> <td>SARA</td> <td>18013959Z</td> <td>L</td> <td>1</td> <td></td> <td>F</td> <td></td> <td></td>	616	DUTU	RUA	SARA	18013959Z	L	1		F		
1625         EDO         FUERTES         MARIA PILAR         18445042P         L         No           1978         EDO         MAUREL         MARIA PILAR         18433564F         L         No           416         EGEA         AGUILAR         MªPILAR         18025277Q         L         No           23         EGEA         COLAS         LAURA         25479807Q         L         I         I           1451         ELIPE         FERRANDEZ         MARIA         25197673T         L         I         I           1044         ELVIRA         ARANDA         JOSE MIGUEL         17451302Y         L         I         I           1560         EMPERADOR         SALVADOR         Mª ROSA         25132653R         L         L         I         I           2102         ENA         MUR         MARIA JESUS         17142554X         L         L         SI           417         ENCONTRA         GASCON         MARIA PILAR         73079518P         L         I         I         No           2036         ENFEDAQUE         ABELLA         MARIA TERESA         11714848M         L         I         I         No           136         ES	1524	ECHEGOYEN	LALANZA	MªEUGENIA	25189386Q	L					
1978         EDO         MAUREL         MARIA PILAR         18433564F         L         Image: Control of the	2133	ECHENIQUE	MINGUILLON	MARIA ELENA	25148244K	L					
416       EGEA       AGUILAR       MªPILAR       18025277Q       L       I       I       No         23       EGEA       COLAS       LAURA       25479807Q       L       I	1625	EDO	FUERTES	MARIA PILAR	18445042P	L					No
23         EGEA         COLAS         LAURA         25479807Q         L           1451         ELIPE         FERRANDEZ         MARIA         25197673T         L         I         I           1044         ELVIRA         ARANDA         JOSE MIGUEL         17451302Y         L         I         I           1560         EMPERADOR         SALVADOR         Mª ROSA         25132653R         L         L         L           2102         ENA         MUR         MARIA JESUS         17142554X         L         L         L         L           417         ENCONTRA         GASCON         MARIA ISABEL         18005132L         L         I         I         No           160         ENERIZ         FLORES         MARIA PILAR         73079518P         L         I         I         No           2036         ENFEDAQUE         ABELLA         MARIA TERESA         11714848M         L         I         I         F           1019         EREZA         ABEJER         YOLANDA         17737982Z         L         I         I         No           136         ESCALERA         CUARTERO         Mª PILAR         17869364C         L         I         I	1978	EDO	MAUREL	MARIA PILAR	18433564F	L					No
1451         ELIPE         FERRANDEZ         MARIA         25197673T         L         I	416	EGEA	AGUILAR	MªPILAR	18025277Q	L					No
1044         ELVIRA         ARANDA         JOSE MIGUEL         17451302Y         L         I         <	23	EGEA	COLAS	LAURA	25479807Q	L					
1560         EMPERADOR         SALVADOR         Mª ROSA         25132653R         L           2102         ENA         MUR         MARIA JESUS         17142554X         L           417         ENCONTRA         GASCON         MARIA ISABEL         18005132L         L         I         I         No           160         ENERIZ         FLORES         MARIA PILAR         73079518P         L         I         I         I         No           2036         ENFEDAQUE         ABELLA         MARIA TERESA         11714848M         L         I         I         F           1019         EREZA         ABEJER         YOLANDA         17737982Z         L         I         I         No           136         ESCALERA         CUARTERO         Mª PILAR         17869364C         L         I         I         F           780         ESCANERO         SOLANAS         MARIA JESUS         17750940T         L         I         F         No           394         ESCARIO         BECERRA         ISABEL         18037833Z         L         I         I         F         No	1451	ELIPE	FERRANDEZ	MARIA	25197673T	L	1	I			
2102       ENA       MUR       MARIA JESUS       17142554X       L         417       ENCONTRA       GASCON       MARIA ISABEL       18005132L       L       I       I       No         160       ENERIZ       FLORES       MARIA PILAR       73079518P       L       I       I       I       No         2036       ENFEDAQUE       ABELLA       MARIA TERESA       11714848M       L       I       I       F         1019       EREZA       ABEJER       YOLANDA       17737982Z       L       I       I       No         136       ESCALERA       CUARTERO       Mª PILAR       17869364C       L       I       I       F         394       ESCARIO       BECERRA       ISABEL       18037833Z       L       I       F       No	1044	ELVIRA	ARANDA	JOSE MIGUEL	17451302Y	L	- 1	I			
417         ENCONTRA         GASCON         MARIA ISABEL         18005132L         L         Sí           160         ENERIZ         FLORES         MARIA PILAR         73079518P         L         I         I         I         No           2036         ENFEDAQUE         ABELLA         MARIA TERESA         11714848M         L         I         I         F         No           1019         EREZA         ABEJER         YOLANDA         17737982Z         L         I         I         No           136         ESCALERA         CUARTERO         Mª PILAR         17869364C         L         No         No           780         ESCANERO         SOLANAS         MARIA JESUS         17750940T         L         I         F         No           394         ESCARIO         BECERRA         ISABEL         18037833Z         L         I         F         No	1560	EMPERADOR	SALVADOR	Mª ROSA	25132653R	L					
160         ENERIZ         FLORES         MARIA PILAR         73079518P         L         I         I         I         No           2036         ENFEDAQUE         ABELLA         MARIA TERESA         11714848M         L         I         I         F           1019         EREZA         ABEJER         YOLANDA         17737982Z         L         I         I         No           136         ESCALERA         CUARTERO         Mª PILAR         17869364C         L         I         F         No           780         ESCANERO         SOLANAS         MARIA JESUS         17750940T         L         I         F         No           394         ESCARIO         BECERRA         ISABEL         18037833Z         L         I         F         No	2102	ENA	MUR	MARIA JESUS	17142554X	L					
2036         ENFEDAQUE         ABELLA         MARIA TERESA         11714848M         L         I         I         F           1019         EREZA         ABEJER         YOLANDA         17737982Z         L         I         I         I         No           136         ESCALERA         CUARTERO         Mª PILAR         17869364C         L         I         I         F           780         ESCANERO         SOLANAS         MARIA JESUS         17750940T         L         I         F         No           394         ESCARIO         BECERRA         ISABEL         18037833Z         L         I         F         No	417				18005132L	L					Sí
1019         EREZA         ABEJER         YOLANDA         17737982Z         L         I         I         No           136         ESCALERA         CUARTERO         Mª PILAR         17869364C         L         L         No           780         ESCANERO         SOLANAS         MARIA JESUS         17750940T         L         I         F           394         ESCARIO         BECERRA         ISABEL         18037833Z         L         I         F         No	160	ENERIZ	FLORES	MARIA PILAR	73079518P	L	- 1	I			No
136         ESCALERA         CUARTERO         Mª PILAR         17869364C         L         No           780         ESCANERO         SOLANAS         MARIA JESUS         17750940T         L         I         F           394         ESCARIO         BECERRA         ISABEL         18037833Z         L         I         F         No					11714848M	L	I	I	F		
780 ESCANERO SOLANAS MARIA JESUS 17750940T L I F 394 ESCARIO BECERRA ISABEL 18037833Z L I F No						L	1	I			
394 ESCARIO BECERRA ISABEL 18037833Z L I F No											No
							-				
							I		F		
	2125	ESCARIO	PUEYO	MARIA D CARMEN	17729347G						No
1088 ESCOBEDO CAMACHO DOLORES 73257055P L I I								I	_		
144 ESCOLANO LACABA Mª MAGDALENA 17713233J L I F No	144	ESCOLANO	LACABA	Mª MAGDALENA	17713233J	L	I		F		No



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntaria	s Idio	mas	Mod.	Minusv. P. Ex.
1120	ESCOLANO	MONJE	MªANGELES	18009781E	L					
1830	ESCOLANO	SANCHEZ	Mª ISABEL	73065743X	L					
1106	ESCRIBANO	LOPEZ	LUISA FERNANDA	17216777N	L					
690	ESCRIBANO	VALERO	YOLANDA	16808287W	L					
302	ESCRICHE	MARTIN	MARIA AMPARO	18437377W	L					No
920	ESCRIVA	RIOS	Mª INMACULADA	17712472B	L	1	ı			
1304	ESCUIN	ARANDA	FABIOLA	18436472V	L	1	ı			
1658	ESCUSA	ANADON	CARMEN	18433481Q	L					No
1425	ESPALLARGAS	ABAD	BEATRIZ	73210664P	L	1		F		
1440	ESPAÑA	HERNANDEZ	SAGRARIO	26198772R	L	1	ı			
393	ESPARZA	MARTINEZ	MAGDALENA	72667755Z	L	1		F		
1545	ESPIAGO	CARRILLO	MARTA	25153597S	L	1	I			
987	ESPIAGO	LAUSIN	M. CONCEPCION	25196789J	L					No
2074	ESPINOSA	MIGUEL	VERONICA	12777064N	L					
1245	ESPINOSA	QUINATOA	MARTHA ISABEL	02556104E	L	1	I			
638	ESTALLO	ESCARTIN	LUISA MARISA	18018611C	L	1		F		No
418	ESTALLO	LOPEZ	MARIA	18028358S	L	1		F		No
2164	ESTALLO	SEGOVIA	Mª PILAR	18011872C	L					No
1321	ESTEBAN	ANDREU	ESTER	18445689B	L					No
1648	ESTEBAN	BAGUENA	ESTHER	18432472L	L					
1408	ESTEBAN	CABALLERO	M.LUISA	18429645K	L					No
1140	ESTEBAN	GARCIA	ANABEL	16605211Q	L					
1414	ESTEBAN	GIMENO	FLORENTINA	18423010X	L					
772	ESTEBAN	MARTINEZ	MARIA JESUS	18417937C	L					No
2139	ESTEBAN	MIRALLES	AMANCIA	17689004A	L					No
1271	ESTEBAN	PEIRO	Mª ISABEL	25143665L	L	1	1			No
789	ESTEBAN	RODRIGUEZ	SILVIA	26764337L	L					No
1985	ESTEBAN	SALDO	MONTSERRAT	33925537P	L					No
2022	ESTEBAN	TORRES	ANA MARIA	46042537X	L					No
857	ESTER	MARIÑOSO	MARIA LUISA	17715227Y	L	1		F		
1893	ESTIVAL	PASTOR	Mª DEL CARMEN	25190928V	L					
419	ESTRADA	MARTIN	JOSE JAVIER	72976388X	L	1	- 1			No
420	ESTRAÑA	ZAMORA	MARIA ESPERANZA	73191495K	L	1		F		No
666	EXPOSITO	CORTES	ANA LUISA	03101270L	L					
1237	EZPELETA	CAMPOS	Mª TERESA	18413538Z	L					No
893	FAJARNES	YAGUE	MªANGELES	17767348D	L	1	- 1			No
1000	FALCON	USON	MARIA ISABEL	25147938Z	L	1	I			
141	FANLO	LOZANO	ANTONIO	25158963E	L	1		F		No
1452	FARO	ESCUDER	DORIS	73193223R	L					
226	FELEZ	GRIMA	MARIA JESUS	17436893H	L	1		F		No
1054	FELIPE	BELIO	PAULA	17757394Z	L					
864	FELIPE	CANO	MIRIAM	17753716Q	L					No
870	FELIPE	EROLES	MARIA PILAR	17698600P	L	1		F		No
421	FELIPE	FRANCO	MARIANGEL	18002217W	L					No
422	FELIPE	LANUZA	GEMMA	18034488G	L	1		F		No
12	FERNANDEZ	AMBROJ	ARANZAZU	29099578R	L	1		F		No
1462	FERNANDEZ	ANDRES	MARTA	17764468G	L	1	- 1			
1203	FERNANDEZ	BUENO	INMACULADA	25450929A	L					
1422	FERNANDEZ	CAMBRA	FRANCISCO JAVIE	25147236W	L	- 1	- 1	F		
1955	FERNANDEZ	GONZALEZ	ANA BELEN	29130699A	L	1	I			



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

lúm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idio	mas	Mod.	Minusv. P. Ex
86	FERNANDEZ	LOPEZ	MARTINA	50450414Y	L					No
1458	FERNANDEZ	MARTINEZ	TERESA	21650520E	L					
424	FERNANDEZ	MATO	M. CARMEN	76929473Q	L	1	ı			No
908	FERNANDEZ	MERINO	Mª LUISA	25470329Z	L					
425	FERNANDEZ	ORIO	MARIFE	17220188L	L	1		F		No
39	FERNANDEZ	PACHECO	MARIA LUISA	17751560E	L	1	-1			No
1184	FERNANDEZ	SARDERA	MARIA ISABEL	25146386A	L	1	- 1			
84	FERNANDEZ	TESTON	RAQUEL	18439753D	L					No
423	FERNANDEZ DE AL	GOÑI	NEKANE	72725298B	L					No
1166	FERNANDEZ DELA	ALCAINE	MARIA AGUEDA	25144114P	L					No
1813	FERNANDO	ARTAJONA	M° CARMEN	25150684T	L	1	1			
426	FERRANDO	BESCOS	SANDRA MARIA	18056376L	L					No
855	FERRANDO	RIVERES	TERESA	17150363E	L	1	1			
429	FERRAZ	CLAVERO	Mª TERESA	18037136F	L	1	1			No
1453	FERRER	ALMOR	TERESA	18009218B	L	1		F		
1441	FERRER	CAMEO	Mª ROSA	25161672V	L					No
986	FERRER	FERNANDEZ	VANESA	29125728T	L	1	-1	F		Sí
1370	FERRER	GRAU	JOSEFA	22530612L	L	1		F		
1991	FERRER	GUILLAMON	OLGA	18433666V	L					No
2114	FERRER	VALDES	SERGIO	72987578E	L	1	1			
1139	FERRER	VIRGOS	VERONICA	73157887Q	L	1		F		
639	FIERRO	CASTAN	AZUCENA	73190166A	L					
1834	FINOL	BRUNA	MARIA PILAR	18435541Y	L					
1135	FINOL	ESTEBAN	MARIA	17863343W	L					
1537	FLETA	BAQUERO	MªESTEFANIA	29131575M	L	1	1			
1889	FLORES	PERALES	Mª DOLORES	30819163Z	L					
1890	FLORES	PERALES	PURIFICACION	30439948T	L					
649	FONTANALS	BLANC	MARIA	73186076F	L					No
922	FORCEN	GARCES	CAROLINA	29128748F	L	1	1			
1415	FORCEN	VICIOSO	Mª LOURDES	17441384R	L	1		F		No
1234	FORMIGOS	RODRIGUEZ	EVA	29105588P	L	1		F		
430	FORONDA	LOPEZ	BARBARA	73212284H	L					No
806	FORTEA	MARTIN	JULIA	18422473W	L					No
938	FRAILE	SORIANO	ANA MARIA	72777506D	L					
216	FRANCO	GALLEGO	Mª INMACULADA	17161537H	L					No
1201	FRANCO	ORTEGA	MARIA ROSA	44047946W	L					
1252	FRANSOY	SILANO	Mª ALEGRIA	18019014D	L	1		F		
1293	FRON	BIELSA	HERMINIA	17158154Q	L	1		F		
1699	FRONTIÑAN	FORNES	JESICA	25479577Q	L					
1117	FRONTONS	RODRIGUEZ	SONIA	73201010Z	L					
1109	FUENTE	ROJO	MARIA DEL PILAR	25433396L	L	1	1			
805	FUENTES	CEBRIAN	AMPARO	19850877Z	L					No
65	FUENTES	ROYO	MARIA PILAR	53602411Z	L					No
1309	FUERTES	ALCALA	CRISTINA	18449556Z	L					
1959	FUERTES	CERVERA	Mª OLGA	17149040X	L					No
1400	FUERTES	MARIN	MARI LUZ	18417650D	L					No
681	FUERTES	SANCHEZ	NIEVES	17156554A	L					
670	FUMANAL	AINETO	MONICA	18033709F	L	ĺ	ı			
2027	FUSTER	SEBASTIAN	DANIEL	18450584F	L	•				No
730	GABALDA	ESPINOSA	ANGELA	18452548Q	L					No



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias Idio	mas	Mod.	Minusv. P. Ex.
428	GABANDE	CABRERO	ESTER	18036101F	L	1 1			No
431	GABARRE	SANTOLARIA	MARIA CARMEN	18005865Q	L				No
432	GABARRE	SANTOLARIA	MARIA PILAR	18012242E	L	1 1			No
129	GABAS	PUERTOLAS	ARACELI	18013179Q	L				
1914	GAIBOR	LOPEZ	NANCY ROCIO	25363579F	L				No
228	GALLEGO	HERRERA	MARIA CARMEN	17857296G	L				No
433	GALLEGO	MARTINEZ	ANA CRISTINA	18019700M	L	1	F		No
617	GALLEGO	NADAL	MONTSERRAT	18025493W	L	1 1			
1966	GALLEGO	OMEÑACA	Mª JESUS	16812420H	L				No
1646	GALVE	LEREU	CARMEN	18431545N	L				
1417	GALVE	MATEO	ANA MARIA	17445905Z	L	1 1			No
1092	GALVETE	OJEDA	MARIA LORENA	16590912T	L				
923	GAMBARO	VALIOS	Mª AMPARO	25473197F	L	1 1			No
1532	GAMON	SALABER	ROSA M <sup>a</sup>	17199104A	L				Sí
1710	GANCEDO	SANCHEZ	Mª DEL CARMEN	10895023S	L				
2159	GANUZA	PIEROLA	NOELIA	44635228W	L				Sí
1719	GAONA	ESCOLANO	ROSA MARIA	17716850L	L				
434	GARANTO	ESTAUN	MARIA ISABEL	18033525F	L	1	F		No
1473	GARATACHEA	GRANADA	JUANA MARIA	18431773X	L	1 1			
1390	GARCES	DOMINGO	CONCEPCION	18433741T	L				No
1868	GARCES	JULIAN	MARIA ISABEL	17186875X					
435	GARCES	TRALLERO	Mª ANTONIA	18042280E	L	1 1			No
1133	GARCES	VERA	Mª CARMEN	73242465T	L				No
891	GARCIA	ACIN	ANA ISABEL	25181795S	L				
632	GARCIA	ACOSTA	LEONOR	17445203W					Sí
1909	GARCIA	ALDEA	PILAR	17443684R					No
290	GARCIA	ALEGRE	LUCIA	44876455M					No
1826	GARCIA	ALVARADO	LUISA	18432487B	L	1 1	F		
1263	GARCIA	ARIBAU	ROSARIO	73194325E	L	1 1	•		
1266	GARCIA	ARNAS	MARIA SOLEDAD	17142898D	L				
1115	GARCIA	ARRIBAS	Mª DEL MAR	12714359M		1	F		
729	GARCIA	ATIENZA	BEGOÑA	18424415N	L	I I	•		
1289	GARCIA	AZNAR	M.PILAR	25441381T	L	1 1	F		No
1887	GARCIA	BLANCO	MªPILAR	72971700Z	L	1 1	•		140
1169	GARCIA	BUJAN	Mª NIEVES	11916268Z	L				
1142	GARCIA	CADIZ	PALOMA	45086176N	L				
1330	GARCIA	CALPE	MªJESUS	18441603L	L				No
1970	GARCIA	COLIN	ANTONIA	18424441S	L	1	F		140
1568	GARCIA	DANES	TANIA	29127659E	L		'		
315	GARCIA	FERNANDEZ	MARIA JESUS	34963459D		1 1			
1598	GARCIA	FRANCO	NOEMI	29130642S	L				No
1774	GARCIA	GALLEGO	MARIA	17753407Y	L	1 1			140
1337	GARCIA	GARCIA	MIRIAM	77345378N	L	i i			
751	GARCIA	GIMENEZ	MARIA	18452607Y		1 1			No
						1 1			NO
856 143	GARCIA	GOMEZ	INMACULADA	25174141C	L	1 1			
	GARCIA	GOMOLLON GONZALEZ	ROSARIO MARIA	17445415F	L	1 1	F		
1480	GARCIA	GONZALEZ	MªJESUS	25188771E		I	Г		
313	GARCIA	GUTIERREZ	NATALIA	32880592E					No
1620	GARCIA	HERRERO	CONCEPCION	18410026K					No No
1418	GARCIA	IBAÑEZ	EVA MARIA	17444528V	L				No



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

1679         GARCIA         IDIAGO         ISABEL         18443383M         L           1823         GARCIA         LAHUERTA         MARIA PILAR         73077929Y         L         I         I           1347         GARCIA         LANCIS         Mª PILAR         18430788Z         L         I         I         I           1604         GARCIA         LANCIS         Mª VICTORIA         18435060P         L         L         I <th>F</th> <th>No No No</th>	F	No No No
1347         GARCIA         LANCIS         Mª PILAR         18430788Z         L         I         I           1604         GARCIA         LANCIS         Mª VICTORIA         18435060P         L         I         I           1365         GARCIA         LAZARO         ENCARNA         18419377B         L         I <td< th=""><th>F</th><th>No</th></td<>	F	No
1604         GARCIA         LANCIS         Mª VICTORIA         18435060P         L           1365         GARCIA         LAZARO         ENCARNA         18419377B         L           1664         GARCIA         LLORENTE         GEMMA         25171664G         L         I         I           1900         GARCIA         LORGAS         PILAR         17709776Y         L         I         I           1505         GARCIA         LOZANO         ANA ROSA         29094912G         L         I         I           2091         GARCIA         LUCIA         ANA MARIA         17433229B         L         I         I         I           436         GARCIA         MARTINEZ         MARIA PILAR         18435797D         L         I         I           727         GARCIA         MARTINEZ         MARIA TERESA         74506131T         L           603         GARCIA         MARTOS         M. DOLORES         52391609R         L	F	
1365         GARCIA         LAZARO         ENCARNA         18419377B         L           1664         GARCIA         LLORENTE         GEMMA         25171664G         L         I         I           1900         GARCIA         LONGAS         PILAR         17709776Y         L         I	F	
1664         GARCIA         LLORENTE         GEMMA         25171664G         L         I         I           1900         GARCIA         LONGAS         PILAR         17709776Y         L         I           1505         GARCIA         LOZANO         ANA ROSA         29094912G         L         I           2091         GARCIA         LUCIA         ANA MARIA         17433229B         L           436         GARCIA         MARTINEZ         Mª DOLORES         52627970Z         L         I         I           727         GARCIA         MARTINEZ         MARIA PILAR         18435797D         L           603         GARCIA         MARTINEZ         MARIA TERESA         74506131T         L           1529         GARCIA         MARTOS         M. DOLORES         52391609R         L	F	
1900         GARCIA         LONGAS         PILAR         17709776Y         L           1505         GARCIA         LOZANO         ANA ROSA         29094912G         L         I           2091         GARCIA         LUCIA         ANA MARIA         17433229B         L           436         GARCIA         MARTINEZ         Mª DOLORES         52627970Z         L         I         I           727         GARCIA         MARTINEZ         MARIA PILAR         18435797D         L           603         GARCIA         MARTINEZ         MARIA TERESA         74506131T         L           1529         GARCIA         MARTOS         M. DOLORES         52391609R         L	F	
1505         GARCIA         LOZANO         ANA ROSA         29094912G         L         I           2091         GARCIA         LUCIA         ANA MARIA         17433229B         L         I           436         GARCIA         MARTINEZ         Mª DOLORES         52627970Z         L         I         I           727         GARCIA         MARTINEZ         MARIA PILAR         18435797D         L           603         GARCIA         MARTINEZ         MARIA TERESA         74506131T         L           1529         GARCIA         MARTOS         M. DOLORES         52391609R         L	F	Qí
1505         GARCIA         LOZANO         ANA ROSA         29094912G         L         I           2091         GARCIA         LUCIA         ANA MARIA         17433229B         L         I           436         GARCIA         MARTINEZ         Mª DOLORES         52627970Z         L         I         I           727         GARCIA         MARTINEZ         MARIA PILAR         18435797D         L           603         GARCIA         MARTINEZ         MARIA TERESA         74506131T         L           1529         GARCIA         MARTOS         M. DOLORES         52391609R         L	F	91
436         GARCIA         MARTINEZ         Mª DOLORES         52627970Z         L         I         I           727         GARCIA         MARTINEZ         MARIA PILAR         18435797D         L           603         GARCIA         MARTINEZ         MARIA TERESA         74506131T         L           1529         GARCIA         MARTOS         M. DOLORES         52391609R         L		ال ا
727GARCIAMARTINEZMARIA PILAR18435797DL603GARCIAMARTINEZMARIA TERESA74506131TL1529GARCIAMARTOSM. DOLORES52391609RL		No
727GARCIAMARTINEZMARIA PILAR18435797DL603GARCIAMARTINEZMARIA TERESA74506131TL1529GARCIAMARTOSM. DOLORES52391609RL		No
603 GARCIA MARTINEZ MARIA TERESA 74506131T L 1529 GARCIA MARTOS M. DOLORES 52391609R L		No
		Sí
1200 OFFICER MICHAEL DANGE IN I		No
831 GARCIA MUÑOZ CARMEN 17211022F L		No
2101 GARCIA PALOS ISABEL 73084767J L		
1968 GARCIA PARDINA MARIA MILAGROS 17148461Y L I I		No
990 GARCIA PARDO Mª JESUS 25433617X L		
1833 GARCIA PEREZ ANDREA 18452880A L I I	F	
1527 GARCIA PEREZ Mª BEGOÑA 17697682X L		
1001 GARCIA REDONDO CONCEPCION 17447258X L I I		
2089 GARCIA REMEDIOS TERESA 17444744A L		
1302 GARCIA REMON LIDIA 18435215W L		No
1927 GARCIA ROCHE MARIA ANGELES 25148009Q L I	F	
933 GARCIA RODRIGUEZ ROSA MARIA 29088796Y L		No
298 GARCIA ROMERO MARIA 18446178V L		No
778 GARCIA RUEDA Mª CARMEN 18437564M L		No
194 GARCIA RUIZ RAQUEL 72890605V L		No
1923 GARCIA SOBREVIA MARIA PILAR 17705588G L		
2138 GARCIA SORIANO OMAIRA 17454869P L I I		No
955 GARCIA TOMAS CARMEN 17196351X L I	F	
2158 GARCIA ZUECO ANA ISABEL 29125701L L		No
2010 GARFELLA MARTIN RAQUEL 18440168X L		No
1864 GARGALLO CIRUJEDA Mª PILAR 25460450W L I I		
1180 GARRIDO COCERA EVA ANGELINA 44385288A L I	F	
437 GARULO RUSTARAZO MARIA ELISA 18034143G L I	F	No
1364 GARZON ESCRICHE PIEDAD 18425795N L		No
1939 GASCA MONFORTE PILAR 17713900J L I	F	
863 GASCA PARDOS Mª MAR 73077865B L		
11 GASCON BAQUERO Mª TERESA 25460205X L I I		
2147 GASCON PERALES MARIA JESUS 72995862A L		No
859 GASCON PEREZ SARA 17750646M L		
1738 GASCON ROMAN ESTRELLA 29097542N L		
1559 GAZOL AZARA CONSUELO 17868424T L		
1744 GAZQUEZ GARCIA ENCARNA 23231412D L		
438 GERICO VIDAL VANESA 72969583J L I I		No
314 GETINO GUTIERREZ JOSE LUIS 09424702S L		
1593 GIL BERDEJO MARIA DOLORES 18007303M L		No
1099 GIL BERNAL ANA ISABEL 25164253E L		
787 GIL CORRAL MARIA ISABEL 73261955D L		No



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idio	mas	Mod.	Minusv. P. Ex.
1492	GIL	DURAN	BEATRIZ	25458316F	L					No
1175	GIL	GAINZA	MARIA JESUS	17698055S	L					
1755	GIL	HERNANDEZ	CAROLINA	72971048Y	L	1	1			
905	GIL	JIMENEZ	Mª PILAR	17438932X	L					
56	GIL	LANGA	Mª NIEVES	17447427H	L					No
2079	GIL	MARTOS	MARIA JOSE	18025889F	L	1		F		
1064	GIL	NAVARRO	MARIA JOSE	17734608K	L					
640	GIL	ORTEGA	RUTH	44977826S	L					
1725	GIL	PARDOS	BELEN	17451435R	L					
1783	GIL	RODRIGALVAREZ	Mª ANUNCIACION	16791522G	L					
972	GIL	SERRANO	MARIA PILAR	17440808T	L					
1031	GIL	TORRIJO	SARA	17752222V	L					No
1403	GILL DE ALBORNO		MARIA	18428705R	L	1	ı			No
720	GIMENEZ	ASTALS	PILAR	17715569A	L	1		F		
1187	GIMENEZ	GIMENEZ	CONSUELO TERESA	17747743T	L					
1100	GIMENEZ	IZUEL	OLGA	18166865Q	L					
1483	GIMENEZ	TENIAS	MARIA ASCENSION	17859511B	L					
731	GIMÈNEZ	NARRO	GLORIA MARIA	18451105E	L					No
223	GIMENO	LERIS	LAURA	25182983F	L					
1211	GIMENO	RUBIO	ESTER	29135188F	L	1	1	F		No
1693	GIMENO	RUBIO	NURIA	29108211D	L	i	i			No
2151	GODINA	PINOS	MARIA JESUS	73156780J	L	i	i			No
263	GOMARA	VIJUESCA	PILAR	73076933E	L	Ī	i			No
1866	GOMEZ	CUEVAS	RICARDO	13758360J	L	i	i			No
1447	GOMEZ	DILOY	ROSA ANA	25142130W	L	•	-			No
242	GOMEZ	FERNANDEZ	NOELIA	72966604R	L					No
803	GOMEZ	GARCIA	ENCARNACION	18424633T	L					No
1341	GOMEZ	GOMEZ	MARIA LUISA	18415914K	L					No
38	GOMEZ	JIMENEZ	EVELIN	72985162K	L					No
1101	GOMEZ	LUDEÑA	ROSA MARIA	25428826A	L					
1709	GOMEZ	MARTIN	Mª JESUS	29086192R	L	ĺ		F		No
702	GOMEZ	MUÑOZ	VICTORIANA PURI	17203134P	L	·				
853	GOMEZ	PADILLO	ESTER	25477535K	L					
2068	GOMEZ	SANZ	PILAR	19084648F	L					
62	GOMEZ	SIERRA	HERMINIA	17443661R	L	1		F		
179	GOMEZ	SIERRA	ROSA	17439527F	L	i	ı			
1801	GOMEZ	VENTURA	ANGELES	73074708M	L	Ī	Ī			
706	GONZALEZ	BONET	PAZ	18169005V	L	·	·			
1912	GONZALEZ	CAMPO	Mª ANGELES	13940692R	L					
1572	GONZALEZ	FERNANDEZ	MARIA	17757232J	L					
439	GONZALEZ	FUMAT	TRINIDAD	18018212N	L					No
663	GONZALEZ	GARCIA	LAURA	72885135K	L	1	ı			
1595	GONZALEZ	GONZALEZ	Mª ANGELES	17693086Z	L		•			No
1638	GONZALEZ	LOPEZ	ALBERTO	30535658F	L	1		F		No
190	GONZALEZ	LOPEZ	ISABEL MARIA	39186310Z	L			F		No
1457	GONZALEZ	MARTIN	Mª LOURDES	07827685A	L	i		F		
42	GONZALEZ	MOGOLLON	TOMAS	07027003A 07002488T	L			•		
829	GONZALEZ	MONSALVO	TEODORA	16021191N	L	1		F		
924	GONZALEZ	PUEYO	MARIA ISABEL	17131642T	L	•		•		No
602	GONZALEZ	RAMIREZ	MARIA JESUS	50164068X	L					
302				0010 <del>1</del> 000X	_					



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos Co

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idio	mas	Mod.	Minusv. P. Ex.
1097	GONZALEZ	RAMIZ	LARA	72978063Y	L		ī			
440	GONZALEZ	RODRIGUEZ	MARIA DOLORES	74814756B	L	1	1	F		No
659	GONZALEZ	SEGURA	JUANA	17152996X	L	1		F		
785	GONZALEZ	VEGA	NATALIA	18434498K	L	1		F		
958	GONZALO	GARCIA	ANA	16811254W	L					
1800	GONZALO	RAMOS	MARIA IRENE	16023722J	L	1	I			
988	GONZALVO	MUÑOZ	REBECA	17446096K	L					
1758	GONZALVO	PARICIO	EULALIA	18411208F	L					
968	GONZALVO	SIMON	RAQUEL	25474112W	L	1	I			
725	GORRIZ	GUILLEN	MARIA PILAR	18447508J	L					No
1247	GRACIA	ALGARATE	SEILA	72969150V	L	1	I			
1381	GRACIA	ESCORIHUELA	Mª ASCENSION	73155000G	L	1	I	F		No
704	GRACIA	GIMENEZ	RAQUEL	17755677E	L	1	1			
898	GRACIA	LAFUENTE	YOLANDA	29092617D	L					
1374	GRACIA	MARTIN	ALBA	18452233T	L					No
925	GRACIA	MORAZ	Mª ISABEL	25429945H	L	1		F		
1275	GRACIA	MOSTEO	PAULA PILAR	25197027K	L	1	1			No
1261	GRACIA	MOZOTA	ANA CARMEN	29095789F	L					No
1075	GRACIA	MUR	FERNANDO	25142386M	L	1		F		
441	GRACIA	PEREZ	INMACULADA	18016419J	L					No
1060	GRACIA	PRIMO	ROSA MARIA	76922657P	L	1	1			
961	GRACIA	SALAS	MARIA ROSA	17741831E	L					
1660	GRACIA	VENTURA	MªCARMEN	18437881T	L					
212	GRANADA	GONZALEZ	CONCEPCION	17144074N	L					No
709	GRANEL	SORIANO	SARA	18447860C	L					No
442	GROS	CIPRES	MARIA PILAR	18042175D	L	1	1	F		No
443	GRUAS	LABARTA	ANA MARIA	18011374M	L	1	1			
1262	GUERRERO	GIMENEZ	AFRICA	72991261W	L	1	1			
929	GUERRERO	MARTIN	EVA	17737753S	L					No
1144	GUERRERO	MARTINEZ	ANTONIA	73197103V	L	1		F		
444	GUILLEN	AZNAR	Mª DEL CARMEN	18030768X	L	1	1			No
608	GUILLEN	ESPINOSA	ANTONIO	27482142V	L	1		F		
309	GUILLEN	ESPINOSA	PEDRO	27460507W	L	ĺ		F		
609	GUILLEN	ESPINOSA	SALVADORA	27477028D	L	1		F		
1068	GUILLEN	FERNANDEZ	SONIA	17759923J	L	ĺ	I			No
1313	GUILLEN	GARCIA	CRISTINA MARIA	18440092A	L					No
757	GUILLEN	LOPEZ	MARIA PILAR	18428053Q	L					
293	GUILLEN	MARTIN	RAQUEL	18443740V	L	ĺ	I			No
16	GUILLERMO	BORRAZ	VANESSA	77133480J	L					No
1878	GUIU	ALVAREZ	MARIA MERCEDES	17142465J	L					
1002	GUTIERREZ	DE LOS RIOS	ENEDINA	12726321F	L	1		F		
916	GUTIERREZ	ESTEBAN	MONICA	25199514R	L					No
1930	GUTIERREZ	FERNANDEZ	NORA	17762019Q	L					No
1299	GUTIERREZ	MIGUEL	Mª CARMEN	05223189G	L	1		F		
635	GUTIERREZ	RODILLA	YOLANDA	05918324X	L					
971	GUTIEZ	MARCO	M.CRISTINA	17705678W	L					
1193	HECHO	TOLON	LAURA	72978224Y	L					No
1491	HEREDIA	CORTES	LORENA	17748885S	L					No
1566	HERNANDEZ	BERMEJO	ANA	29108719B	L	1	I			
1886	HERNANDEZ	CADIZ	SORAYA	17767182G	L	1	I			



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias Idiomas	Mod.	Minusv. P. Ex
2	HERNANDEZ	GARCIA	ROSA	18415910V	L			No
1690	HERNANDEZ	GONZALO	ANA MARIA	17193058Y	L			
1071	HERNANDEZ	GRAUS	JOSEFINA	17143630M	L	l F		
1976	HERNANDEZ	HERNANDEZ	PILAR	18434240Q	L			No
1411	HERNANDEZ	IBAÑEZ	EVA MARIA	18436162Y	L			No
107	HERNANDEZ	LARA	MARIA PILAR	18430333L	L			No
1439	HERNANDEZ	LOSCERTALES	PILAR	72993822X	L			No
300	HERNANDEZ	MARTIN	Mª ANGELES	18448944T	L			No
1926	HERNANDEZ	MUÑOZ	EVA MARIA	52508185J	L	1 1		
909	HERNANDEZ	NAVARRO	RAQUEL	25480340C	L	1 1		
	HERNANDEZ	PASTOR	NOEMI	25430594T	L			
610	HERNANDEZ	SANTANA	MACARENA	42186615S	L			
	HERNANDO	EZQUERRA	MARIA YENI	17698861Q	L			No
2149	HERNANDO	SESMA	Mª PILAR	29130193A	L			
	HERRER	GALLEGO	MARIA PILAR	38556444A	L	I F		
	HERRER	GARCIA	PATRICIA	17450989S	L			No
	HERRERA	GARCIA	ROSA MARIA	71260504H	L	1 1		
	HERRERA	GASCON	Mª JESUS	18442708C	L			
	HERRERO	AGUIRRE	ISABEL	17428866H	L			
	HERRERO	AZNAR	PATRICIA	17758238F	L	1 1		No
	HERRERO	GARCIA	Mª DEL CARMEN	07966373R	L	I F		
	HERRERO	GOMEZ	Mª ISABEL	17430544V	L			No
	HERRERO	ROMERO	LUISA	22548675G	L			
	HERVAS	LOPEZ	SARA	53604491R	L			
	HIDALGO	CINTAS	FRANCISCA	26203170Y	L	1 1		
	HIDALGO	GARCIA	MARIA HERMINIA	17438543N	L			
	HIGES	HIGES	ANA MARIA	17203131M	L	1 1		No
	HILARIO	MAESTRE	VANESA	25185955N	L	I F		Sí
	HINOJOSA	TIO	MARIA PILAR	18420777P	L	, ,		No
	HOMBRADOS	BLANCAS	CARMENIA	18017884Y	L	I F		No
	HUALDE	URIZ	ELENA	78749592F	L	i i		140
	HUGUET	PINAZO	MARIA AMPARO	53378746R	L	i i		
	IBAIBARRIAGA	GONZALEZ	Mª DOLORES	16597498P	L	, ,		
	IBAÑEZ	BELLIDO	CONSUELO	18418990S	L	1 1		No
	IBAÑEZ	CASTELLOTE	LEONOR	18418962X	L	ı . I F		No
	IBAÑEZ	GIMENO	ENGRACIA PILAR	18418417V	L	l F		No
	IBAÑEZ	MARQUINA	ANA ISABEL	17452944S	L	i i		110
	IBAÑEZ	MONTOYA	Mª PIEDAD	52512597D	L			No
	IBAÑEZ	PASCUAL	OLAYA	16800748F	L	1 1		No
446	IBAÑEZ	ROYO	MIGUEL ANGEL	18053620T	L	 I I		No
	IBARZO	MUÑOZ	BEGOÑA	18421072G	L	, ,		No
788	IGLESIAS	BELLIDO	LAURA	18439113J	L			No
	IGLESIAS	BERNAL	M° ANGELES	50029981J	L			140
	IGLESIAS	FIGUEIRAS	LEONOR	18441707P	L			No
	IGUACEL	RAMOS	PAULA	25195116L	L			140
	INGLAN	PEREZ	MARIA					
	IÑIGO		INMACULADA CONC	18048494A	L	1 1		
	IRACHE	ANDALUZ PELLICER		17211160F	L L	l F		
			MARIA LUISA	17181865Z 18429039J		ır		No
	IRANZO	SANCHEZ	SAMUEL		L			
1654	IRITIA	FERNANDEZ	VIRGINIA	18434368Y	L			No



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias Idio	omas	Mod.	Minusv. P. Ex.
1633	ISAAC	MATEO	LUCIA	18427824V	L	_ <del>-</del>		-	
622	ISAIZ	ALTEMIR	CONSUELO	18016635E	L	1	F		
981	ISIEGAS	RUIZ	MARIA	73087183Z	L	1 1			No
1553	IZAGUERRI	LAUSIN	SILVIA	25195545B	L	1 1			
1256	IZQUIERDO	BORGOÑOZ	ANA BELEN	29093355B	L				No
2157	IZQUIERDO	CALMAESTRA	ANA BELEN	73089665N	L				
2156	IZQUIERDO	CALMAESTRA	ELENA CRISTINA	73260998H	L				
291	IZQUIERDO	GUILLAMON	MARIA JOSE	18438523K	L	1 1			
1315	IZQUIERDO	IGUAL	MARI CARMEN	18436155E	L				
1307	IZQUIERDO	PIQUER	LUCIA	44795046Q					No
1328	IZQUIERDO	RUIZ	MARIA	18449688P	L				
131	IZUEL	LOPEZ	Mª ANGELES	25430550W		1	F		No
1594	JARIOD	ARAS	M° PILAR	17864518G	L				No
427	JAVIERRE	FERNANDEZ	BEATRIZ	18040220D	L	1 1			No
1847	JIMENEZ	BECERRO	INMACULADA	50116713N	L				
154	JIMENEZ	CALVO	ISABEL	73073192F	L	1	F		No
153	JIMENEZ	DELGADO	Mª CARMEN	73077352G	L	ĺ	F		No
1824	JIMENEZ	LAPEÑA	MARIA REMEDIOS	72781864C	L	ĺ	F		
448	JIMENEZ	MUÑOZ	HERMINIA	02858014B	L				No
980	JIMENEZ	NOGUES	REBECA	17744272W					
1178	JIMENEZ	PEREZ	RAQUEL	25179748S	L	1 1			No
1192	JIMENEZ	ROCA	LOURDES	25175816Q	L				
1467	JIMENEZ	ROYO	MIRIAM	73092162W		1 1			No
2060	JIMENEZ	RUIZ	RAQUEL	16812621N	L				
1694	JIMENEZ	SANMARTIN	JUAN	25171877X		1	F	0	
1219	JIMENEZ	VILLARROYA	MARIA	72989672T	L				No
760	JUAN	MOR	ANA BELEN	18453813Q	L				No
1512	JUANAS	AGUILAR	SUSANA	16811852W					No
1622	JUBERIAS	GUILLEN	IVAN	18449208B	L				No
292	JUBERIAS	GUILLEN	SARA	18450993W					No
1614	JUBERIAS	MILLAN	BEATRIZ	17455559P	L				No
1167	JUBERO	BARRACA	RAQUEL	18040606G	L	1 1			No
970	JUDEZ	DELGADO	ANA	17452538T	L				
766	JULIAN	GONZALEZ	CONCEPCION	18436423Z	L	1 1			No
227	JULVEZ	BERNAL	AMPARO	17197952R	L				No
2165	JUSTE	BALSA	ELENA	25447875P	L				No
1511	JUSTE	RUBIO	RAQUEL	18439377R	L				No
449	JUSTES	MORMENEO	YOLANDA	18041366M	L				No
1209	KAYNAR	RUIZ	Mª PILAR	17737255T	L				-
1768	LABARTA	ESCUSOL	PILAR	25166559M	L	1 1			No
450	LABATA	ARIZON	CONCEPCION ANA	18029159B	L				No
1948	LABE	ARCEIZ	RAQUEL	25444055Y	L	1 1			-
1468	LABORDA	ALCARAZ	LAURA	73103913T	L				No
195	LABORDA	SANCHEZ	INES	73084680H	L	1 1			No
849	LACARTA	LOBE	VERONICA	29115554S	L				No
451	LACASA	FENES	Mª PAZ	18023217A	L				-
1189	LACILLA	JIMENEZ	JESSICA	16812541R	L				
1132	LACIMA	MILLAS	TERESA	73066366N	L				No
1682	LACOMA	HERMOSILLA	BEATRIZ	25177674B	L	1 1			No
									<del>-</del>
1056	LACOSTA	SOLER	BEATRIZ	17755349Q	L	I I			



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idio	mas	Mod.	Minusv. P. Ex.
1649	LACRUZ	LACRUZ	MARIA DOLORES	18416566Y	L					No
1176	LAFARGA	CALLEJERO	CARLOS	17762022L	L	1	1	F		No
2047	LAFUENTE	CABALLERO	LAURA	09443230M	L					
1368	LAFUENTE	FLORIA	Ma DEL PUEYO	25167993J	L	1	1			
452	LAFUENTE	MONZO	REYES	18032469D	L	1	1			No
121	LAFUENTE	MORUGA	BEGOÑA	29103634D	L	1		F		
764	LAFUENTE	SANZ	VANESA	18447297D	L					
1630	LAFUENTE	VIZCARRA	RAQUEL	18440951B	L					No
1724	LAGUNA	HERNANDEZ	MARIA PILAR	17132743C	L					
1484	LAGUNA	MONTERDE	VICTORIA	25161872X	L					
1102	LAHOZ	DE TORRES	SUSANA	25458887A	L	1	1			
950	LAHOZ	PEÑALOSA	PEÑA	17440778Q	L					No
1233	LAHUERTA	BERDEJO	ESTER	17768287M	L	1	1			No
1798	LAHUERTA	DOMINGO	MANUEL	72877285Z	L	1		F		
1983	LAHUERTA	DOÑATE	ANA BELEN	18449032L	L					No
763	LAHUERTA	GUILLEN	Ma DEL CARMEN	18435249J	L	1	1			
1363	LAHUERTA	LOPEZ	LAURA	18436297A	L					No
1509	LAHUERTA	SANCHEZ	Mª SOLEDAD	73075115K	L	1		F		No
1027	LAHUERTA	VICEN	CRISTINA	17758561P	L					
1935	LAIN	MELENDEZ	Mª PILAR	17856251V	L	1	1			No
1474	LAINEZ	SILVESTRE	MARIA PILAR	73077122G	L					No
1718	LALAGUNA	BAGUENA	OLGA	17735786A	L	1		F		
189	LAMANA	SEGURA	MARIA PILAR	73155161G	L	1		F		No
724	LAMAS	FRIPP	MARIA INES	18460909M	L	1	ı			
1377	LAMATA	MONTOLIO	Mª DOLORES	22533040D	L					No
821	LAMIEL	LEJ	JAIME	18439361P	L					
453	LAMORA	ARANDA	Mª JOSE	18057714T	L	1	ı			No
454	LANAO	GIL	ROSARIO I.	18018124Q	L	1	ı	F		No
1531	LANDA	MARCEN	FRANCISCO JAVIE	25439432Y	L	1		F		
64	LANGA	ALEJANDRE	MARIA INES	17437982A	L					No
456	LANGA	COSTA	MªLUISA	18050856L	L	1	1			No
994	LANGA	GOTOR	GEMMA NOELIA	17455768X	L	1	1	F		
1597	LANGA	PINTANEL	MARIA LUISA	25158820V	L	1	1			No
1837	LANGARITA	GONZALEZ	Mª CRUZ	25446535W	L	1		F		
168	LANUZA	EGEA	PILAR	73083251S	L	1	ı			
1807	LANUZA	PASTOR	CELIA JULIA	17144530P	L	1	1	F		
1470	LAPEÑA	MAYOR	MILAGROS	73073183K	L	1		F		No
457	LAPLAZA	COARASA	CARMEN	18013895L	L	1		F		No
939	LAPUENTE	PELEGRIN	MARICARMEN	73079615J	L					
979	LAPUERTA	GUIRAL	MARIA JESUS	17856424Y	L					No
1902	LARA	MORENO	ELENA	72975636V	L	1	1			No
1050	LARDIES	BOUZAS	MARIA ISABEL	17869399D	L	1		F		
177	LARDIES	BOUZAS	MARIA-JESUS	17221000A	L	1		F		
693	LARDIES	LOBERA	MARIA VICTORIA	18030517N	L					Sí
1108	LARENA	SOLER	Mª ESTRELLA	17156077D	L					
111	LARIO	ZAPATA	VIRGINIA	72705843Z	L	1	ı			
1448	LARRAGA	RUIZ	Mª TRINIDAD	73074834Q	L					
1285	LARRAZ	FERNANDEZ	PAULA	17749309W	L	1	ı			
458	LARRAZ	ROMEO	MARIA TERESA	18030174Z	L	1		F		No
1874	LARRAZ	VILLELLAS	PILAR	25445326N	L	1	ı			



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idiomas	Mod.	Minusv. P. Ex.
1194	LARREN	GARCIA	MARIA TERESA	12762465H	L				No
1721	LARROY	BUIL	SUSANA	25451604B	L	1	I		
641	LARROYA	DOMPER	MARIA DEL MAR	18017476N	L				
82	LASALA	ESTEBAN	CARMEN	17160266N	L	1	F		No
275	LASHERAS	MAGALLON	Mª VICTORIA	73077192M	L				No
459	LASIERRA	GRACIA	MARIA CARMEN	18032529T	L	I	I		
633	LASTRA	BARRIUSO	Mª DOLORES	13130701R	L				
1840	LASTRA	MAUREL	VANESSA	72966819D	L				
460	LASUS	ABOS	JOSEFINA	18000740C	L	1	F		No
627	LATORRE	AYLLON	INES	16806230S	L				
1427	LATORRE	COLLADOS	MARIA CINTA	17151307T	L				No
1766	LATORRE	GARCIA	BEATRIZ	29131936K	L				No
1281	LATORRE	GRACIA	SONIA	17764814M	L			0	110
1652	LATORRE	NAVARRETE	JUDIT	18450986H	L			Ü	No
1999	LATORRE	NAVARRETE	MARIA DEL CARME	18433381P	L				No
1562	LATORRE	PALACIO	MARIA PILAR	17992149P	L	1	I		140
1785	LAYUNTA	MARTINEZ	MARIA CRISTINA	25445708A	L		•		
201	LAZARO	ALMENAR	Mª AZUCENA	17188920P	L	ı	ı		
1300	LAZARO	BLASCO				'	1		
			ESTHER	18427566N	L				No
1472	LAZARO	LABORDA LAZARO	CARMEN	73155168B	L				No
145	LAZARO		Mª DEL CARMEN	29085957L	L	I	I		No
1936	LAZARO	SERRANO	MARIA LUISA	17710106Z	L				
1296	LEDO	ALONSO	ISAAC	19012066J	L				
461	LERA	ABADIA	GLORIA	18034632X	L	ı	ı		No
1624	LEREU	HERNANDEZ	Mª LUISA	18416686B	L				No
1635	LEREU	SANCHEZ	LAURA	18445835L	L	I	I		No
1500	LIENAS	CONDE	SUSANA	25180709X	L	I	I		
1346	LIESA	ALONSO	VERONICA	18046071H	L	I	I		
257	LINDEZ	MORO	AINARA	78890625G	L	I	I		
462	LINES	SAEZ	ISABEL	18011673M	L	I	I		
957	LIRA	GALERA	CRISTINA Mª	78687380X	L	I	I		
255	LIZAMA	CABALLERO	GEMMA	18441746R	L				No
475	LLERDA	ALVIZ	IRENE	18053292V	L				No
477	LLORET	CORTILLAS	ANA MARIA	18049120P	L				No
478	LLORO	FERRER	SARA	18047858B	L				No
1753	LOBEZ	ALMERGE	ESTER	25179057Z	L	1	I		
718	LOMEÑA	SOTO	MONICA	45290813H	L	I	F		
1842	LOMEÑA	SOTO	SILVIA	45290812V	L				
1705	LONGAS	JARDIEL	NATIVIDAD	25145849H	L				
463	LOPEZ	ALBEROLA	LYDIA	36982196J	L	1	1		
120	LOPEZ	AREJULA	CONCEPCION	17196388R	L				
142	LOPEZ	ARROYO	MARIA CONCEPCIO	06223761F	L				No
464	LOPEZ	BETES	PILAR NATIVIDAD	18158729E	L				
127	LOPEZ	BLASCO	MARIA ANGELES	17201852Z	L				
906	LOPEZ	BORDEHORE	VANESSA	72984459P	L				
1183	LOPEZ	BURGOS	FABIOLA	17437593M	L	I	F		No
1023	LOPEZ	CHUECA	MARTA ELENA	25160180C	L	1	F		
1018	LOPEZ	ESCUDERO	PILAR	25135336Q	L	·	•		No
465	LOPEZ	FERNANDEZ	Mª ISABEL	18032816B	L	I	I		Sí
466	LOPEZ	FONCILLAS	MARIA GLORIA	18029242W	L	i			No
100		. JITOILL/ 10		100202727	_	•	•		110



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idior	mas	Mod.	Minusv. P. Ex.
1392	LOPEZ	GARCIA	ANA	18444744D	L					
467	LOPEZ	GOMEZ	M. PILAR	18013364V	L	1		F		No
854	LOPEZ	GONZALEZ	M. CARMEN	17140771K	L	1		F		No
1636	LOPEZ	HERNANDEZ	ASCENSION	73254609T	L	1	1			No
1141	LOPEZ	HUETE	REBECA	24388334P	L					
208	LOPEZ	LASMARIAS	Mª MERCEDES	17684982Y	L					
1051	LOPEZ	LAZARO	MARIA	25165848F	L					
468	LOPEZ	LILLO	MONICA	18035471K	L					No
699	LOPEZ	LOPEZ	CRISTINA	73090710E	L	1	1			
469	LOPEZ	NAVARRO	ANA BELEN	18030815B	L					No
1016	LOPEZ	ORDOÑEZ	MARIA JESUS	17210929Y	L	1		F		No
653	LOPEZ	ORTEGO	LORENA	72890361A	L					
1565	LOPEZ	PIÑERO	MARIA ISABEL	17738166Z	L	1	1			
621	LOPEZ	SALAMANCA	AURORA	40830027J	L	1		F		
1410	LOPEZ	SANCHEZ	PATRICIA	18434562Q	L	1		F		No
665	LOPEZ	SANZ	SILVIA	18448996Y	L					
470	LOPEZ	SOLANA	YOLANDA	18049330B	L					No
471	LOPEZ	TORMES	LIDIA	17871502L	L	1		F		No
1159	LOPEZ	VALDRES	Mª VICTORIA	17766661N	L					
714	LOPEZ	VERGARA	CARMEN MARIA	28921262G	L					No
1754	LOPEZ	ZALDIVAR	EVA MARIA	25451071F	L	1		F		
1782	LOPEZ DE ANDUJA	MARQUEZ	MªANGELES	04166898B	L	1		F		
717	LORBADA	PACHECO	MARIA DEL MAR	29097430S	L	1	1			
2113	LORDA	SOLER	SUSANA	17729498V	L	1	1			
472	LOREN	ROY	MARIA VEGA	17697188E	L	1		F		Sí
1077	LOREN	VICENTE	VIRGINIA	25161776Y	L					
876	LORENTE	VALLANO	CRISTINA	25461762A	L		1			
761	LORENZO	HERNANDEZ	CARMEN	19088100D	L	1		F		
109	LORENZO	OQUENDO	TERESA	18425643K	L					No
1387	LORENZO	SANCHEZ	CARMEN	18432237Z	L					No
1689	LOSCOS	ESTEBAN	ROSANA	73088861J	L	1	1			
1130	LOSILLA	GRACIA	ANA	25437709P	L					
865	LOSSIO	HERRERA	MERCEDES	25173709W	L					No
771	LOU	SAURA	MARIA ESTELA	18441811C	L					
2132	LOZANO	ALONSO	JULIA	16794842N	L					No
1314	LOZANO	BLASCO	M CARMEN	18428911T	L					No
809	LOZANO	BLESA	FELISA	18443323Z	L	1	ı			No
473	LOZANO	CORTES	SOLEDAD	15932399T	L	1	ı			
238	LOZANO	ESTERAS	ASUNCION	17857000F	L	1		F		No
1126	LOZANO	TABUENCA	M CRISTINA	17443703C	L					No
862	LUCAS	SORIA	MARIA EVA	17720452X	L					
2015	LUCEA	ESPALLARGAS	MIGUEL	73002137E	L					No
1062	LUCIA	DIONIS	Mª DOLORES	25134072V	L					
2119	LUCIA	MARZO	MATILDE	18414124W	L	1	1			No
5	LUCIENTES	CUCALON	GLORIA	17845179P	L					
1010	LUIS	GIMENEZ	MARIA ISABEL	17208291J	L	1		F		
474	LUMBIERRES	BONET	ANA-MARIA	18023097K	L					No
1085	LUNA	MIRANDA	ALMUDENA	48865188D	L					
1429	LUNA	RUIZ	Mª TERESA	73065659H	L					No
866	LUZON	LAFUENTE	MARIA ISABEL	73022445K	L	1	1			No



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias Id	diomas	Mod.	Minusv. P. Ex
3	MACAYA	PARDOS	Mª MERCEDES	25475539A	L	1	I		No
917	MACHIN	TORRES	SONIA	29120920E	L				No
1024	MACIPE	SOLANAS	VIRGINIA	17740497E	L	1	F		
1741	MAESTRE	BARCO	MARIA DEL MAR	16527029B	L	1	I		
1416	MAESTRO	LOPEZ	Mª MERCEDES	17436961V	L	1	F		No
1954	MAGALLON	ALBERO	Mª AZUCENA	72971249T	L	1	I		No
276	MAGALLON	AVILA	MARIA PILAR	73074342F	L				No
199	MAGALLON	GUILLERMO	CONSUELO	17867749S	L	1	F		No
175	MAGALLON	VELILLA	INMACULADA	73077685S	L	1	F		No
4	MAICAS	GUILLEN	MARIA VICTORIA	18427509R	L				
81	MAICAS	LOZANO	ANA ISABEL	18433187K	L				No
1544	MAICAS	PEREZ	PILAR	17760121G	L				
887	MAINAR	LOZANO	ANA ISABEL	25155958F	L				
2042	MAIQUES	MARTINEZ	MARIA TERESA	73778388T	L	1	I		
1669	MALLEN	CERRA	MARIA TERESA	18426174T	L				No
2011	MALO	MARTINEZ	AGUSTINA	18424567A	L				
2012	MALO	MARTINEZ	CONCHITA	18432729T	L				
1210	MALO	VALENZUELA	ANA MARIA	17160174N	L	1	I		No
692	MANEA		SIMONA CRISTINA	Y1336373H	L	1	I		No
230	MANERO	ANSON	INMACULADA GLOR	29092416S	L				No
1675	MANRIQUE	BARONA	JOSEFINA	18428373Z	L				No
1832	MANRIQUE	EJRQUE	MARIA DEL MAR	73257759E	L				
	MANRIQUE	SANCHO	ELENA	18432720Z	L				No
	MAÑERO	ESCRIBANO	MARIA JOSE	78746712W	L				No
	MAÑERO	ESCRIBANO	MARIA PILAR	73081463K	L				No
	MARCEN	ALBERO	SARA	73005226Y	L				
	MARCO	ANDRES	MªANGELES	18430002X	L				
	MARCO	CAMPOS	MIRIAM	76923051B	L	1	I		
	MARCO	CEBOLLADA	MªBEGOÑA	25133409K	L	1	F		No
	MARCO	FRANCO	JOSEFA	25439162N	L	1	F		No
	MARCO	GARCIA	MARIA PILAR	25432152V	L	1	I		No
	MARCO	GIL	BEATRIZ	25469013D	L				
	MARCO	GIL	SONIA ESTHER	29104594A	L				
	MARCO	LOPEZ	MARIA LUISA	18422500Y	L				Sí
	MARCO	MARIN	MARI CARMEN	17451447J	L	1	I		
	MARCO	MIRANDA	RAQUEL	18047649D	L		i I		No
	MARCO	TORCAL	INES	72981505K	L				No
	MARCOS	MONJE	Mª ANGELES	11761624E	L				
	MARI	ARMELLES	ANA BELEN	19000959S	L				No
	MARIN	BLANCO	LUNA	29122978X	L	1	I		
	MARIN	CASTEJON	RAQUEL	29119781X	L	·			
	MARIN	GARCIA	MARTA	18014166Z	L	1	F		
	MARIN	GIL	MARIA TERESA	17194953S	L	·	•		
	MARIN	ISLA	Mª PILAR	17432815B	L				
	MARIN	ISLA	MARIA GLORIA	17440782C	L				
	MARIN	MANCEBON	MERCEDES	17701886M	L				No
	MARIN	PEREZ	TERESA ELENA	17220743E	L				No
	MARIN	RUIZ	ELENA	25178879C	L				110
	MAROTO	FARO	MERCEDES	25454597Z	L	ı	F		
1022					_				



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	ldior	mas	Mod.	Minusv. P. Ex.
2059	MARQUES	GARCIA	SAGRARIO	16802105F	L					
1014	MARQUEZ	OCAÑA	CRISTINA	46795321G	L					
1856	MARQUINA	GINES	MaLUZ	25156954Z	L					
1929	MARTI	ROGLAN	MERCEDES	17717241L	L					
455	MARTI	SANTAMARIA	MARISOL	18034603G	L					
1853	MARTIN	BUENO	M <sup>a</sup> BELEN	17215202R	L					No
1008	MARTIN	CORDERO	ANA CRISTINA	25484565J	L					
1687	MARTIN	DE LLERA	VERONICA	25187351M	L	1	ı			No
2072	MARTIN	DEL OLMO	Mª DEL PRADO	06254599W	L					
1325	MARTIN	FAÑANAS	ELENA	18437459S	L	1		F		No
250	MARTIN	FATAS	ANA MARIA	25435433D	L	Ī	ı	-		
2098	MARTIN	FELIPE	ANA ISABEL	18028120F	L	i	•	F		No
178	MARTIN	GIMENO	MILAGROS	18412234K	L	·		•		
815	MARTIN	GOMEZ	M CARMEN	18428937A	L	1	ı			
1339	MARTIN	GOMEZ	MANUEL	18451891A	L	·	•			No
1857	MARTIN	JIMENEZ	MIRIAM	76919695J	L					
642	MARTIN	LOPEZ	MIRIAM	73211215F	L	1	ı			No
1663	MARTIN	MATEO	EDURNE	18453978C	L	•	•			No
1340	MARTIN	MOLINA	VERA	18452431Z	L					110
1240	MARTIN	OBON	MARIA PILAR	17714585P	L					
224	MARTIN	OLIVAN	ANA CLARA	25180531Q	L	1	ı			No
1845	MARTIN	PACHECO	RAQUEL	25459420F	L	·				140
483	MARTIN	PEÑA	SHEILA	18054882C	L					No
615	MARTIN	PUCHERCOS	BEGOÑA	73202683P	L					140
723	MARTIN	RABAZA	ESTER	18448739W	L	ı	ı			
807	MARTIN	REPULLES	AURORA	18432686A	L		•			No
1371	MARTIN	ROBLES	TAMARA	18447667B	L	ı	ı			No
1047	MARTIN	RODRIGO	YOLANDA	25188129R	L		•			No
734	MARTIN	SANCHEZ	ESTELA	18450140T	L					No
1007	MARTIN	SORIA	ERIKA	73006305G	L					NO
1089	MARTIN	YUSTE	TEODORA	18408580R		'	'			
1	MARTINEZ	ABADIA	MARIA ESPERANZA	17208148P	L L	1		F		No
1332	MARTINEZ	ADOBES	ROSA ANA			'				No
484	MARTINEZ	AÑAÑOS		18437914X	L	ı		F		INO
	MARTINEZ		MARIA JOSE	18019336D	L			Г		
1610	MARTINEZ	AVILA BERNUZ	NURIA ELENA	22745763M	L	l I	l I			No
1155				25193273Q	L		'	F		NO
1091	MARTINEZ MARTINEZ	CAGIGAL	MARIA ISABEL INES	18429599K	L	' 		Г		No
1464		CHUECA		73082417D	L	i İ	l I			No
166 485	MARTINEZ	COVETA	MªPILAR	17766686Z	L	' 	'	_		No
485	MARTINEZ	DEFIOR	Mª JOSE	17995353S	L			F		No
626	MARTINEZ	DIAZ	VANESSA	71881691K	L	I	I			
126	MARTINEZ	ESPADA	SANDRA	17757414B	L					No
1320	MARTINEZ	ESPINOSA	ANDREA	18447421H	L	l I				No No
949	MARTINEZ	ESTEVEZ	MªCRUZ	18049164Y	L	ı	I			No No
1324	MARTINEZ	FERRANDO	BEGOÑA	18438394F	L					No No
1323	MARTINEZ	FERRANDO	CONSUELO	18427828K	L					No
650	MARTINEZ	FINOL	AINHOA MARIA	18447396Q	L					No
1888	MARTINEZ	GARCIA	ROSANA	25165690X	L					No
918	MARTINEZ	GARUZ	NATALIA	25185425B	L					No
1360	MARTINEZ	GONZALEZ	LOURDES	18437384D	L					No



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idion	nas	Mod.	Minusv. P. Ex.
486	MARTINEZ	HARO	SONIA	18038558A	L	1		F		No
1208	MARTINEZ	JIMENEZ	CARMEN	17869674P	L					
697	MARTINEZ	JIMENEZ	Mª ANGELES	16007785S	L	1	ı			No
1078	MARTINEZ	LOSILLA	SUSANA	25149338B	L	ĺ		F		No
1859	MARTINEZ	LOZANO	MAR	17845694V	L					
1419	MARTINEZ	MALUENDA	Ma DEL MAR	17446422W	L					
1396	MARTINEZ	MARTIN	MARISOL	18440838J	L					No
1844	MARTINEZ	MARTIN	RAKEL	78747261E	L					
1489	MARTINEZ	MARTINEZ	FELISA	17436379X	L					
487	MARTINEZ	MILLAN	ROSA MARIA	25161951C	L	1		F		No
1609	MARTINEZ	MOLINA	VERONICA	45716703V	L					
625	MARTINEZ	MUÑOZ	ANA ISABEL	03103606D	L					
904	MARTINEZ	PARDINILLA	ANA	29127253F	L					
488	MARTINEZ	PEREZ	SUSANA	17733638V	L	1		F		
685	MARTINEZ	PEREZ	VANESSA	03126618K	L					
937	MARTINEZ	QUINTANA	MARIA ANTONIA	18409232D	L					
797	MARTINEZ	RAMOS	ARACELI	18915946X	L					No
1204	MARTINEZ	ROCHE	CRISTINA	17759594Y	L					No
798	MARTINEZ	RUIZ	Mª DEL MAR	44190666F	L	ı		F		
901	MARTINEZ	SANCHEZ	IRENE	29130927R	L	•		•		
274	MARTINEZ	SEBASTIAN	M. DEL CARMEN	25150218V	L	1		F		No
281	MARTINEZ	SOLANAS	LORENA	17748344A	L	i	ı	•		110
1808	MARTINEZ	TOBAJAS	ANGEL	17448693L	L	i I	i			
2069	MARTINEZ	TOLEDO	ROCIO	18437373K	L		•			
735	MARTINEZ	TORRES	JOSE DOMINGO	18420066X	L					
1361	MARTINEZ	VICENTE	JOSEFINA	18418438S	L					No
288	MARTINEZ	VICENTE	Mª PILAR	18449977K	L					No
482	MARTIN-GAITERO		MARTA	09421619Z	L	ı	ı			No
722	MARZO	FOL	MARIA FRANCISCA	18413750L	L	•	•			No
1629	MARZO	GRESA	MARI CARMEN	18436621M	L					No
97	MARZO	MIEDES	BEATRIZ	24372840Q	L			_ (	,	No
884	MAS	RODRIGUEZ	TAMARA	76951406F	L		I	F (	J	No
489	MAS	TORRALBA	ANA	18018933C	L			F		No
490	MAS	TORRALBA	MARIA TERESA	18025938X	L	1				No
1065	MASFERRER	BARREÑADA	TANIA	25199734Z	L	<u> </u>				
1087	MATE	FERNANDEZ	MONICA	20211371Y	L	I	I			
1992	MATEO	BERMEJO	ROSA MARIA	18431346C	L			_		No
491	MATEO	CREMALLET	ANA ROSA	18014243E	L	I		F		No
1665	MATEO	DOLZ	MARIA ANGELES	18419989W	L					No
2161	MATEO	NOGUES	ANTONIA	25143585P	L					
492	MATEU	COLON	Mª DE LAS NIEVE	33493518K	L	I		(	)	No
977	MATIENZO	BERNEDO	JUANA HAYDEE	73002721P	L	I	I			No
1124	MATILLA	MARCO	LETICIA	17454676E	L					No
1917	MAUREL	CONTE	MIRIAM	73086385K	L					No
1769	MAYA	BARRANCO	Mª FELISA	17432894K	L					No
2054	MAYAYO	GIMENEZ	ANA CRISTINA	25454946H	L	I	I			
2152	MAYO	PELAYO	Mª DEL PILAR	11968593Z	L	1	I			
258	MAYOR	ARRIAZU	ITZIAR	78748165Y	L	1	I			No
1822	MAYOR	VENTURA	REBECA	73090668A	L	1	I			No
26	MAYORAL	GARCIA	MARIA ESTER	25464463J	L	1	I			



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

úm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias I	diomas	Mo	d. Minusv. P. E
1061	MAZOL	MARTINEZ	MONTSERRAT	25141092E	L	1			No
286	MEDINA	CABALLERO	JOSE ANTONIO	30987852K	L				No
1541	MEDRANO	FERNANDEZ	JULIA	25163538C	L	1	I		
1195	MEJORAL	MURILLO	CARMEN	76917035K	L				
1432	MELENDEZ	ORTEGA	JUAN JOSE	17162225Q	L	1	F		
1503	MELUS	MARIN	MªRAQUEL	17210033F	L				
946	MELUS	RUBIO	GLORIA	17438306M	L	1	F		
1011	MENA	HUICHAMAM	LAURA ROSA	17752681Q	L			0	No
73	MENDEZ	MUÑOZ	MIRIAN	18445154M	L				No
1677	MENDEZ	SORIANO	MARIA JOSE	18441642N	L				
493	MENENDEZ	BARCELO	ISABEL MERCEDES	50428199D	L	1	I		No
912	MERCADAL	FERRERUELA	MANUEL	17220016P	L	1	F		
236	MERCADAL	MANTILLA	SAGRARIO	17155196W	L	1		0	No
956	MERCADO	USAN	TERESA	17130462Q	L				
2049	MERENCIANO	TORNERO	REBECA	24379123C	L	1	I		
1920	MERIDA	GARCIA	MARIA JESUS	25481635G	L	i I	Ī		No
1680	MERINO	RODRIGUEZ	MARIA DOLORES	38444941G	L	İ	F		-
93	MESADO	GARCIA	ADORACION	18446008P	L				No
94	MIEDES	SORIANO	VERONICA	18446350M	L				No
1076	MIGUEL	ALASANZ	Mª NIEVES	29121660A	L				No
1032	MIGUEL	CIHUELO	M° DEL CARMEN	25170870S	L				No
1995	MIGUEL	ELENA	RAQUEL	18430924N	L				No
721	MIGUEL	NAVARRO	ANA MARIA	18426414X	L				No
494	MIGUEL	VILLANUEVA	Mª REYES	73193913R	L	1	F		NO
60	MILLA	MARRON	Mª CARMEN		L	'			
1747	MILLAN		Mª ISABEL	17434455H	L				
		CASORRAN DIEZ	SERGIO	17722267P	L				
1113	MILLAN			16803923P					
1150	MILLAN	FERNANDEZ	MARIA YOLANDA	18435206Q	L		1		
1778	MILLAN	QUESADA	EVA MARIA	75114789D	L	I	I _		
1880	MILLAN	SORIANO	MARIA JOSE	17150205W	L	I	F		
63	MINGOTE	DOMINGUEZ	LORENA	17453559D	L		_		
1723	MINGUEZ	MINGUEZ	TERESA	09283639B	L	l	. F		
832	MIR	FERNANDEZ	MARIA CRISTINA	25452530V	L	I	I		
507	MIR	LABORDA	ADORACION	17848803K	L				No
508	MIR	LABORDA	MARIA ANGEL	17130825B	L				No
1861	MIRANDA	CARDENAS	VERONICA	25201539W	L				No
198	MIRANDA	SIERRA	LUIS JOSE	73078631H	L				No
1786	MIRAVET	FOLGUERA	CARMEN	73384091S	L				
1816	MIRO	IGUARBEN	YOLANDA	35046791N	L	I	F		No
2061	MODREGO	CARRERA	NATALIA	72883357Z	L				No
22	MOLINA	ALDEA	MERCEDES	17431842G	L				No
210	MOLINA	ARANDA	CAROLINA	17760894H	L	I	F		No
2033	MOLINA	GONZALO	Mª NOEMI	17448359F	L	1	I		
1342	MOLINA	MORENO	JOSEFA	02869480T	L	I	F		
643	MOLINER	CALLEN	MARIA TERESA	18016093D	L				
147	MOLINER	GINOVES	Mª ROSA	25161964X	L	I	F		No
211	MOLINER	LAZARO	MARIA DOLORES	29106916W	L	I	I		
1280	MOLINER	PARDOS	MARIA ROSARIO	73074795T	L	1	F		No
1476	MONCAYO	LATORRE	AMPARO	16017803M	L				No
	MONCAYO	LATORRE	MARIA ISABEL	73078676V	L				No



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idioma	s Mod.	Minusv. P. Ex
1516	MONCLUS	VILA	NURIA	43743435B	L			0	No
1998	MONDEJAR	MORENO	DANIEL	26245146F	L				No
495	MONESMA	ORTIZ	FRANCISCA	18010499G	L	1	F		No
954	MONFORT	SANTIAGO	MªPILAR	25151456J	L				
1383	MONTALT	MOYA	BEGOÑA	18435149M	L	1	I		
496	MONTANER	ESCUDERO	GABRIELA	18023410N	L	1	F	:	No
867	MONTAÑES	GAJON	REBECA	77132805M	L	1	1		No
1385	MONTAÑES	MOLLON	ESTHER	18442462G	L				No
1513	MONTEAGUDO	MARTINEZ	ROSA	25433915D	L				No
497	MONTER	FUENTES	DAVID	18045938T	L				No
1686	MONTERDE	QUILEZ	MARIA PILAR	17153902L	L				No
498	MONTES	ABADIAS	MARIA TERESA	18035899N	L	1	F	:	No
499	MONTES	CANO	MONTSERRAT	43714889P	L	1	F	:	No
1925	MONTES	FERNANDEZ	MERCEDES	06997117B	L				No
500	MONTES	GONZALES	CARMEN	30447019X	L				
1965	MONTES	MEDINA	PALOMA	25184831S	L	1	I		
1945	MONTESINOS	RUIZ	NATALIA	72968144T	L				No
1653	MONTOLIU	GORRIZ	LIDIA	18449901Z	L				No
1642	MONTON	REZUSTA	GEMA	18430056H	L				No
501	MONTORI	FANLO	ESTHER	18034690E	L				No
502	MONTORIO	BERNAD	SONIA	18034145Y	L				No
1157	MONTOYA	CLAROS	LEONOR	78775671G	L				
1173	MONZON	MELENDO	ESTHER	25169369D	L				No
791	MONZON	MELLADO	ROCIO	18456830C	L	I	1		No
68	MOR	TOMAS	MARIA DEL MAR	18438179E	L	i	· F	:	110
503	MORA	ALAGON	ANA BELEN	18038927G	L	·	1		
504	MORA	ALAGON	Mª DEL CARMEN	18038928M	L	i	F		
892	MORA	BACARIZO	Mª PILAR	17436796J	L	' 	Ι.		
505	MORA	CHAPARRO	FRANCISCA	52357737P	L	' 	i		
						'	•		
2019	MORA	VICENTE	CRISTINA	18431196P	L				No
1932	MORALES	BALLESTER	MARIA JOSEFA	25140695Q	L				No
1764	MORALES	BEAMONTE	CRISTINA	17708365K	L				
1521	MORALES	CARCAVILLA	DESIREE	76972695K	L				
1486	MORALES	IGLESIAS	MARIA JOSE	72990396B	L	ı	I		
1703	MORALES	LUYO	MARIA ELENA	25209102K	L				
644	MORANCHO	CASTRO	MARIA PILAR	18004291Y	L	I	F		
1437	MORANCHO	VIDAL	LEONOR	73195319G	L				
2002	MORATA	TORAN	ROSA MARIA	18434307Z	L	I	I		No
1149	MORATIEL	PUGA	LIRIAN	72979768D	L	I	I		
133	MORELLA	MARQUETA	VANESA	25191156S	L	I	I		No
1376	MORELLA	PEREZ	Mª CARMEN	29161640D	L	I	F		No
1375	MORELLA	PEREZ	Mª VICTORIA	52738220W	L				No
2095	MORELLON	NAVAL	ALICIA	25169453R	L	1	I		
1964	MORENO	ARGUEDAS	PILAR	72989357F	L	1	I		
2070	MORENO	BARCENAS	CRISTINA	44511123M	L	1	1		
92	MORENO	BURGOS	ANA ISABEL	26243130S	L				No
1358	MORENO	LORAS	SONIA	18442889V	L	1	1		No
1356	MORENO	MAÑES	YOLANDA	17211012C	L	1	F	:	
732	MORENO	MARTIN	SARA	73261941H	L				No
1254	MORENO	MUZAS	MARIA ANGELES	73193548G	L				No



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos Convocatoria: 10/0031

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA AUXILIARES DE ENFERMERIA

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idio	mas	Mod.	Minusv. P. Ex
1975	MORENO	NARRO	EVA MARIA	18428266E	L	1		F		Sí
506	MORENO	RUIZ	JENNIFER	25201066N	L					
2154	MORENTE	LOPEZ	M. MERCEDES	18008683M	L					
1080	MORER	MANGAS	MªISABEL	18158724V	L					
953	MORFIOLI	JUDEZ	ROSA PILAR	72961720Q	L					
1423	MOROS	PAINO	MARIA LUCIA	25158884N	L	I	1	F		
46	MORTE	HERNANDEZ	ESTHER	29133179E	L					No
651	MORTE	VALERO	LUCIA	18438986R	L					
157	MOSTAZO	CINTORA	MARIA PILAR	73080744S	L					No
1729	MOSTAZO	CINTORA	ROCIO	78749687X	L	1	1			
206	MOSTEIRIN	ZAMORA	ANA BELEN	17746862Q	L	I	-1			No
1632	MOYA	ALQUEZAR	SONIA	18441251N	L					No
1329	MOYA	BAYO	MARIA LUZ	18405076Q	L					No
197	MOYA	JIMENEZ	BEATRIZ	72884273X	L					No
174	MOYA	MARTINEZ	INMACULADA	73074826P	L					No
1074	MOYA	RUBIO	MARIA ALICIA	23800512C	L	1	1			
27	MOZOTA	MATEO	EVA MARIA	17733607D	L					
234	MUNERA	CABELLO	LAURA	73000802K	L	I	1			
1862	MUNERA	FERNANDEZ	EVA	72978771R	L	I	1			
125	MUÑOZ	ANDRES	MARIA JESUS	25454753D	L	I	ı	F		No
1345	MUÑOZ	MAORAD	MARIA JESUS	18448253E	L					No
1333	MUÑOZ	MARTÏN	BEATRIZ	18442216B	L					No
762	MUÑOZ	MARTINEZ	JUANA MARIA	77333360T	L	1	ı			
926	MUÑOZ	MONTES	NURIA	44683506A	L	1	1			No
645	MUÑOZ	MUR	CRISTINA	73190153J	L					
1292	MUÑOZ	RODRIGUEZ	JOSE MARIA	25150707T	L	ı		F		
1260	MUÑOZ	VALDES	JULIA	17685817J	L					No
509	MUR	MUR	FUENSANTA	18022696B	L	1		F		No
839	MUR	PRAT	ANA ISABEL	25155063D	L	ı	ı			
2078	MUR	TORRES	Mª ROSA	73188338S	L					
1717	MURCIA	TRASOBARES	MARTA	17741817P	L					
1539	MURILLO	ORTI	JULIA	72968065J	L	ı	ı			
267	MURILLO	REDRADO	MARIA RITA	73074990B	L	i	-	F		No
510	NASARRE	ALDA	SUSANA	18028965R	L	i		F		No
1715	NAVAL	PINA	MARTA	25176912P	L			•		No
759	NAVARRETE	BAREA	INMACULADA CON.	18449036T	L					No
2123	NAVARRO	CALVO	AMPARO	25427856E	L	ı	1			
733	NAVARRO	CATALAN	TAMARA	18454394E	L		·			No
219	NAVARRO	ESCAMILLA	JOSE MANUEL	25443865T	L					
1406	NAVARRO	FALLADO	ANA	18442730L	L					No
44	NAVARRO	LAFUENTE	ANDREA	17767821E	L	1	ı			110
1535	NAVARRO	LAGA	OLGA	17744768S	L	i	i			
1025	NAVARRO	LEDESMA	FABIOLA	73076841E	L	·	•	F		No
511	NAVARRO	MAICAS	ELENA Ma	18043233D	L	·	ı	•		110
1805	NAVARRO	MALUENDA	EVA MARIA	17451795Q	L		•			
1366	NAVARRO	MATEO	ROSA MARIA	18427161K	L					
1953	NAVARRO	MONTIEL	ENCARNACION	24844883F	L					No
1134	NAVARRO	MURILLO	Mª ISABEL	73068254Z	L					No
1185	NAVARRO	OLIVAN	VANESA	25188313R	L	1		F		140
		JEIV/III	*/ \! \LO/ \	201000131	_					



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idior	nas	Mod.	Minusv. P. Ex
998	NAVARRO	PINA	ANGELES	73151979L	L	I	I			Sí
879	NAVARRO	RUBIO	MARIA JESUS	17686767C	L					No
1627	NAVARRO	RUEDA	ALICIA	18427588B	L					
1626	NAVARRO	RUEDA	ENCARNACION	18424970S	L					
1988	NAVAS	JUAREZ	CELESTE	44014972X	L	1	I			No
512	NAVES	BUISAN	SOFIA	18026001G	L	1		F		No
1739	NAVIO	COLLADOS	ANA ROSARIO	51630455D	L					
513	NAYA	SECORUN	Mª CARMEN	18005456K	L	1		F		No
1327	NEGRE	ROS	CRISTINA	18441371V	L					
1641	NEGREDO	ROJO	Mª CARMEN	18437092Q	L					No
749	NEVOT	MALLEN	LORENA	18449570M	L					No
514	NGUEMA	OBONO	Mª PILAR	18055172B	L	1		F		No
1336	NICOLAS	SANCHEZ	ANA	18451184D	L	1	I			
1891	NIETO	TARANCON	Mª INES	29093703Z	L					
1606	NIEVES	ANTON	YOLANDA	72888799M	L	1	I			
698	NIVELA	PADILLA	MARIA BELINDA	25183421P	L	1	I			
975	NOGUERA	GODES	MARIA	17752883B	L	1	I			
1354	NOGUERAS	GRACIA	SIRA	25472462P	L	I	I			
1817	NOGUES	JACA	ANA	73092960H	L	I	I			No
1137	NOTIVOL	EMBID	MARTA VISITACIO	29106389G	L	1	ı			
1731	NOTIVOLI	HUERTA	MARIA JOSE	73074311E	L					No
2030	NOVELLA	PERALTA	JUDIT	18442449Z	L					No
515	NUENO	ALLUE	Mª MONTSERRAT	18006092J	L					
40	NUENO	MARQUETA	LAURA	25178970L	L					No
2076	NUEVO	GRANERO	MARIA DOLORES	29098726T	L					
516	NUEZ	PEREZ	CONCEPCION	17871943T	L					No
517	NUNILO	ESPARZA	SANDRA	18055565J	L	1	I			
658	NUÑEZ	BORAO	MARIA PILAR	73084916R	L	ĺ	I			
2053	NUÑEZ	IZQUIERDO	RAQUEL	25459447B	L	1	I			
50	OCASAR	PLAZAS	BEATRIZ	25161552N	L					
2016	OCHANDO	MARTIN	SONIA	18437282E	L	1	I			No
1773	OCHOA	ORCOYEN	MARIA LOURDES	29122363Q	L	1		F		No
960	OLARTE	MOLINERO	ANA MARIA	29098135F	L	1	I			
518	OLIVA	CHIC	MARIA JOSE	18008739S	L	1		F		
204	OLIVAN	CRESPO	Mª CRUZ	17708944W	L					
519	OLIVAN	PUEYO	MARIA PAZ	18035119Z	L	ĺ	I			Sí
520	OLIVAN	VAL	EVA Mª	18025817G	L	1	I			
521	OLIVAN	VAL	MARTA	18027757N	L	1	I			
1494	OLIVARES	ROMERO	NOELIA	25198728C	L	1	I			No
1647	OLIVAS	ORO	MARIA JESUS	18413247E	L	ĺ	I	F	0	No
1035	OLIVAS	QUILEZ	Mª ANGELES	17862034G	L					
2077	OLIVET	GABARRELL	NATALIA	38091891G	L	1	ı			No
1380	OMELLA	DURAN	CARMEN	18425747X	L					No
1349	OMEÑACA	CALVO	MARIA PILAR	72875973J	L	1	I			No
820	OMEÑACA	RUIZ	Mª CONSOLACION	72879523K	L					No
687	ORDOÑEZ	SANVISEN	CARLOTA	73211653P	L	1	I		0	No
1763	ORIOL	TORON	AURELIA ISABEL	17431928K	L					No
1174	ORTE	MARTINEZ	BEATRIZ	25464443Q	L					
999	ORTEGA	ALTAMIRANO	ALBA MARIA	07046603R	L	1	ı			
2083	ORTEGA	DOMPER	OLIVIA	73203341E	L					



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

Primer A	Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idio	mas	Mod.	Minusv. P. E
ORTEG	βA	IZQUIERDO	ISABEL	25179719D	L					
ORTEG	βA	PEREZ	ROSARIO	09254167W	L					
ORTIG	AS	GOMEZ	GLORIA	17710103B	L					No
ORTIG	AS	MORUGA	MARIATERESA	72973618T	L					No
ORTIZ		HERNANDEZ	ANGELA	17714895L	L					
OTAL		LAFITA	NATALIA	18037373Z	L	1	- 1			No
OTAL		OTAL	ANA	18002509H	L	1		F		No
OTAL		RUEDA	CONCEPCION	17855323D	L	1		F		No
OTIN		GUARGA	Mª NIEVES	18033194K	L	1		F		
OURO		PARDO	AZUCENA	11917253X	L					No
OVEDE		GARCIA	PILAR	17702591C	L	1	-1	F		
PABAN		MACAYA	ANA ISABEL	18036482C	L	1	-1			
PACO		ROMAN	ALEGRIA	18012883L	L	1		F		No
PADILL	Α	LANGA	NURIA	17446039X	L					No
PADILL	Α	MUÑOZ	MARIA	25436632N	L	1		F		No
PADRO	)	IBARZ	MªISABEL	18006191C	L	1		F		No
PALAC	IN	BAYONA	MARIA ANGELES	29086426M	L					No
PALAC	IO	SANZ	ESTELA	18050752F	L	1		F		No
PALAC	IOS	GARCIA	JULIA	18426953C	L	1		F		
PALAC	IOS	GRACIA	CARMEN	18445101K	L					No
PALMA		CAMACHO	M.PILAR	25457103J	L	1	1			
PALOM	10	SANCHO	MARIA DOLORES	17709327V	L		1	F		No
PALUD		SALVADOR	ANDRES	25463818N	L					
PANIAC	GUA	PLAZA	JOSE IGNACIO	17150930Z	L	1		F		No
PANTIN	1	DEL CASTILLO	ANA PATRICIA	29125084T	L	1	1			No
PAÑAR	T	MUR	MARIA LUISA	17999336L	L	1		F		No
PAÑOS		PEREZ	IZARBE	18172937Q	L					
PARDO	)	ASENSIO	SOLEDAD	17155330K	L					No
PARDO		GARCIA	MªANGELES	47067327N	L					No
PARDO		CAMACHO	FRANCISCA	25432170N	L	1	ı			No
PARDO		GOMEZ	Mª VICTORIA	17871025W	L	1		F		
PARDO		GONZALEZ	Mª DOLORES	18419949P	L					
PARDO		MIGUEL	MARIA JOSE	73097769C	L					No
PARICI		COLLADOS	RAMON	18419746N	L					No
PARICI		HERNANDEZ	ANA CRISTINA	25469979D	L					No
PARICI		YUS	CRISTINA	18450776S	L					No
PASCA		FRANCISCO	PATRICIA	18052833H	L	1	1			
PASCU		GALLEGO	ASUNCION ANGELE	18013865N	L	·	•	F		No
PASTO		CALDERON	ESTHER	18030683V	L	·		•		No
PASTO		DOMINGO	CRISTINA	18415790N	L					No
PASTO		UCEDA	ALICIA	17742967P	L					110
PATON		SERRANO	CLARA ISABEL	52384806Y	L					
PEDRO		MARQUEZ	MARIA JOSEFA	29793647E	L					
PEGUE		GONZALVO	MARIA SILVIA	25453829M	L	ı	1			
PELAE		PEREA	CESAR	74908690J	L		•			
PELAR		JIMENEZ	ELENA	749000903 72891671W	L					
										No
							1	_		No
	ı							г		Sí
PELLE PELLIC PEMAN PEÑA	ER	)	ARAGON BROCATE LAZAROC CORDOBA	BROCATE BEATRIZ LAZAROC ANA MARIA	BROCATE BEATRIZ 72981526L LAZAROC ANA MARIA 17853390P	BROCATE BEATRIZ 72981526L L LAZAROC ANA MARIA 17853390P L	BROCATE BEATRIZ 72981526L L I LAZAROC ANA MARIA 17853390P L I	BROCATE BEATRIZ 72981526L L I I LAZAROC ANA MARIA 17853390P L I	BROCATE BEATRIZ 72981526L L I I LAZAROC ANA MARIA 17853390P L I F	BROCATE BEATRIZ 72981526L L I I LAZAROC ANA MARIA 17853390P L I F



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

Núm. So	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idio	mas	Mod.	Minusv. P. Ex.
1469	PEÑA	CORDOVA	EDUARDO	73077417T	L					No
688	PEÑA	GUTIERREZ	JUAN CARLOS	15371522R	L	I	1	F		
919	PEÑA	IBAÑEZ	CARMEN BEATRIZ	33441767C	L	I	1			No
983	PEÑA	QUILEZ	CAROLINA	25427750P	L					
530	PEÑA	SALCEDO	ROSARIO	31238834G	L	1	1			No
1940	PEÑA	ZABORRAS	MARIA DEL MAR	25427279C	L	1	1			No
2065	PERAL	TEJERO	Mª DEL ROSARIO	25450375R	L					Sí
767	PERALES	APARICIO	EMILIA	20390028E	L					No
1331	PERALES	MATEO	ANA BELEN	18444288J	L					No
531	PERALTA	MARTINEZ	Mª PILAR	18013682J	L	1		F		
532	PEREZ	ABRIL	NATALIA	18053999B	L	1	1			No
1259	PEREZ	ANDREU	ANA MARIA	17214694E	L					No
2026	PEREZ	ANDREU	VIRGINIA	18436693P	L					
2140	PEREZ	ARILLA	ANA BELEN	73243979L	L					No
117	PEREZ	BALLESTER	INMACULADA CARM	29095157L	L	1	1			No
59	PEREZ	CALAHORRA	PILAR	17427547X	L					
927	PEREZ	CEBRIAN	INMACULADA	25438247V	L					
1551	PEREZ	CEBRIAN	SARA	17452992V	L	1	1			
1797	PEREZ	CLEMENTE	MARI CARMEN	16007144H	L					No
254	PEREZ	COLLADO	Mª CARMEN	22683034C	L					No
1974	PEREZ	CORDOBA	M.ALMUDENA	18436482G	L	1	ı			No
1093	PEREZ	GALVEZ	MARIA CARMEN	07830737L	L					
1640	PEREZ	GARCIA	LAURA BEATRIZ	71516165B	L					No
1949	PEREZ	GARCIA	PATRICIA	25189329M	L	1		F		
1839	PEREZ	GARCIA	PATRICIA	09811498C	L	1	ı			
1463	PEREZ	GRACIA	LUCIA	73074352V	L					No
1393	PEREZ	HERNANDEZ	ANA CRISTINA	18443289A	L	1		F		No
148	PEREZ	HERNANDEZ	MARIA BEGOÑA	25425747Y	L					No
1213	PEREZ	IZQUIERDO	ANGELES	17182581V	L	1	ı			No
103	PEREZ	JUSTE	MARIA BELEN	18438291L	L					
1215	PEREZ	LLERA	VICTORIA	17839902K	L	1		F		
533	PEREZ	LOPEZ	TERESA	18016188N	L	1		F		No
1526	PEREZ	MARTINEZ	JOSE ANTONIO	25454821P	L					No
182	PEREZ	MIRANDA	NOELIA	73093341P	L					No
676	PEREZ	NAVARRO	INMACULADA	18444897R	L					
894	PEREZ	NAVARRO	Mª PILAR	17156577A	L	1	ı			No
1362	PEREZ	PEREZ	JOSEFINA	18409299F	L					No
1956	PEREZ	PEREZ	MARIA ARACELI	73000256G	L	1	ı			
66	PEREZ	RAJADEL	CRISTINA	18450844Z	L					
1522	PEREZ	RETORNANO	MARIA JOSE	73067614H	L	1	ı			
1207	PEREZ	ROMEO	LUIS	72998799L	L					No
534	PEREZ	SANCHO	Mª ANGELES	18038115C	L	1	ı			
535	PEREZ	SOLER	MªBLANCA	18003681V	L					
1915	PEREZ	TERESA	AMALIA ISABEL	29105033M	L					No
1885	PEREZ	VILLAGRASA	ANA AROA	73012109N	L	1	ı			-
1673	PERIBAÑEZ	MAICAS	SUSANA	18442593C	L					No
601	PERILLO	FERNANDEZ	PATRICIA MARIA	32827022L	L			(	)	
536	PERIZ	FERRER	MARIA DOLORES	18022213B	L			`	-	No
1431	PETRIZ	CALVO	MARTA	72991620Q	L	ı	ı			
1583	PEYROLON	MONEVA	ELENA	25140494E	L		•			Sí
.000			,		_					٠.



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos Convocatoria: 10/0031

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA AUXILIARES DE ENFERMERIA

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idio	mas	Mod.	Minusv. P. Ex.
2100	PIEDRAFITA	CARILLA	MARIA TERESA	29101069C	L	1		F		
2066	PIERNA	BUESO	SARA	17733727Z	L	1	1			
112	PIGUILLEM	RUIZ	SILVIA	39352753Y	L	1	1			
2143	PINA	EZQUER	BEATRIZ	25484504K	L	1	1			No
20	PINA	MARTINEZ	MªROSA	25140155M	L	1	ı			No
634	PINEDA	OTAOLA	Mª SOLEDAD	13153322J	L					
1012	PINILLA	VICENTE	MARIA PILAR	18014763J	L					
700	PIRLA	PASCUAL	LIDYA	73199298G	L					
1161	PIZARRO	BARREIRO	ESTIBALIZ	25470767S	L					
1810	PLA	BARBERENA	ROSA	12740354X	L	1		F		
537	PLANA	OJEDA	ISABEL	18033771T	L	1		F		No
1310	PLATERO	CUEVA	MARIA PILAR	18446131Q	L					No
538	PLAYAN	GADANUER	MªLUISA	18029066X	L	I	I			
1546	PLOMER	SERRA	FRANCISCA	18905068B	L	I		F		
2084	POMAR	BARDAJI	M° ANGELES	18007980S	L	1		F		No
539	PONZ	GONZALEZ	Mª PILAR	18024644G	L	1		F		
229	PORTOLES	ALFARO	MARIA AZUCEN	25429343Z	L					No
252	POSTIGO	RODRIGUEZ	MELITINA	03421004F	L					No
193	POYO	LAHUERTA	LORENA	73088711R	L					No
2162	POZA	RODRIGUEZ	INES	71345068B	L	1	1	F		No
2086	POZO	LINARES	ENCARNACION	17440303R	L	1	1			
1369	POZO	ROYO	MAGDALENA	17870618D	L	1	1			
540	PRADERAS	LOPE	YOLANDA	18037565E	L	1		F		No
1510	PRADO	NUÑEZ	MANUELA	17706527T	L	1	1			No
284	PRESAS	RINCON	MARIA ELENA	72778721M	L					
312	PUENTE	FERNANDEZ	MARIA FELISA	11073764T	L					
1156	PUERTAS	MONTOYA	DIANA LORENA	78773761A	L					
1590	PUERTOLAS	BECAS	CONCEPCION	29108423Z	L	1	1			
1591	PUERTOLAS	BECAS	LOURDES	29092614Y	L					
541	PUEYO	CABRERO	Mª ANGELES	73184789P	L					No
542	PUEYO	DOMEC	ANA M <sup>a</sup>	18017858A	L	1		F		No
705	PUEYO	FERRER	LORENA	29113974E	L					
156	PUEYO	LOPEZ	DOLORES	73072891M	L	1	1			No
701	PUEYO	PARDO	MARIA DOLORES	72969846T	L	1	1			
802	PUIG	CIVERA	NURIA	18450347T	L					
543	PULIDO	TEJERO	Mª ANGUSTIAS	52551750Q	L					No
679	PUTZE	ARNILLAS	PATRICIA	73018694L	L	1	I			
544	PUY	AGUADO	MARIA PAZ	18010325Z	L	I		F		No
545	PUYAL	SANMARTIN	MARIA	18029885R	L	I	I	F		No
546	PUYOL	ALLUE	CARMEN	18005250E	L	I	I			No
1848	QUESADA	MARIN	LIDIA	53384468L	L	I	I			
246	QUILEZ	ARTAL	MARIA GLORIA	25465456V	L	I	I			No
1530	QUILEZ	ARTAL	SANDRA	25197277H	L	I	I			No
1205	QUILEZ	NAVARRETE	REBECA	72975784G	L					No
1704	QUILEZ	PABLO	SHEREZADE	76972559T	L					
1465	QUINDOS	AZCARRAGA	LORENA	15395948R	L	1	I			
181	QUINTANA	ARRIBAS	ESTIBALIZ	73093647S	L	1	Ι			No
967	QUINTANA	IBAÑEZ	Mª CAMINO	17868561E	L	1		F		
899	RABANAQUE	SANCHEZ	MARIA PILAR	18428398Q	L					
1793	RABASOT	SANTOS	MARIA ANGELES	76010766K	L					



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

Núm. So	I Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias Idioma	as Mod. Minusv. P. Ex.
1525	RAGA	CUBELLS	AMPARO	53200209J	L		
2150	RAMIREZ	CARRERAS	VICTORIA	25466747C	L	1 1	
1772	RAMIREZ	GOMEZ	ANTONIA	18430018A	L		No
30	RAMIREZ	SAEZ	MARCOS	17764309Y	L	1 1	Sí
139	RAMIREZ	VADELL	Mª ANGELES	17702408K	L		F
36	RAMON	FONTANA	MIGUEL	25196779A	L	i i	No
1791	RAMON	RODRIGO	ANA MARIA	17447778R	L	1 1	
1273	RAMON	VILLAGRASA	CINTIA	25463653P	L		
1506	RAMON	YAGO	ADELA	17696794L	L	1	F
1751	RAMOS	CAÑADA	MONICA	29125587C	L		No
285	RAMOS	GARCIA	M INMACULADA	12765137E	L	1	F
1634	RAMOS	JUDEZ	VANESSA	18450068C	L	1 1	No
618	RAMOS	MUNTANER	CONCHI	18016441N	L		
2117	RAMOS	SANCHEZ	MERCEDES	18165469T	L		No
1569	RANZ	MONDEJAR	MARIA PILAR	51318270A	L		
186	REAL	VAQUERO	M. ROSARIO	09255789Z	L	1 1	No
1152	REALES	SERRANO	PEDRO JOSE	25430842H	L		
1028	RECH	DURICH	MARGARITA	40880687G	L	1	F
2001	RECIO	FERNANDEZ	EVA MARIA	18436902X	L		
607	REDONDO	ANTON	MARTA	25457671Y	L	1	F
1221	REDONDO	GARCIA	ANA CLARA	09777686H	L		F No
694	REDRADO	CLAVERIA	MARTA	17753372V	L		
1466	REDRADO	SANCLAUDIO	LOURDES	73074952L	L		
1216	REGUILLO	ESCOLANO	SARA	73004309D	L		
1588	REIG	REDONDO	ALICIA	17859305N	L	1	F No
932	REINALES	PEREZ	JESSICA	17750004F	L	1 1	
747	REMON	VICENTE	ENCARNA	18411665G	L		
775	REMON	VICENTE	MARIA JESUS	18430787J	L		No
1426	REQUENO	PACHA	EVA MARIA	76917618Y	L	1 1	
741	REUS	ANTON	MARIA SOLEDAD	18427977D	L		No
1674	REVUELTO	DIAZ	M.CARMEN	30507900X	L	1	F No
1079	REVUELTO	DITO	RAQUEL	17766059P	L	1 1	
835	REVUELTO	GRACIA	CRISTINA	29123726E	L	1 1	
547	REY	NOVELLON	NOHEMI	02251519A	L	1 1	No
1268	REYES	ALVAREZ	DANIEL	73016361D	L	1 1	
548	RIBAS	CRESPO	SARA Ma	18054521G	L	1 1	No
1637	RICO	SAEZ	JUANA	26741371F	L	1 1	No
1607	RICOTE	MOROS	ANA PILAR	17449494S	L	1 1	
2129	RINCON	RINCON	SILVIA	17748910V	L	1 1	
549	RIO	ASCASO	PILAR	18011193P	L	1	F No
623	RIOS	CABRERA	BEGOÑA	18008012R	L	1	F
550	RIOS	FERRER	ISABEL	73208198A	L	1 1	No
311	RIOS	MONTESINOS	MARIA INMACULAD	77504875G	L	1 1	
647	RIVAS	CORREA	MARIA ISABEL	18049990G	L	1 1	
551	RIVAS	HURTADO	Mª JUSTINA	18064479A	L	1 1	No
1944	RIVED	CONDON	BEATRIZ	25463841N	L	1 1	
552	RIVERA	BERGUA	ALEJANDRO	18024107L	L	1	F Sí
1580	ROBLES	SEBASTIAN	MARIA PILAR	29126477J	L		No
1720	RODENAS	ABADIA	MARIA REYES	29111695C	L	1 1	
885	RODRIGUEZ	ALONSO	ANA MARIA	71623364F	L	1	F No



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idio	mas Mod.	Minusv. P. Ex.
1318	RODRIGUEZ	CALVETE	ANA MARIA	73575232A	L		ı		No
726	RODRIGUEZ	CALVETE	INMACULADA	18441450G	L	1	I		No
1508	RODRIGUEZ	CASO	MARIA ISABEL	16540415B	L	1	I		
1057	RODRIGUEZ	CASTEL	ANA MARIA	17745753B	L	1	I		
1096	RODRIGUEZ	CORREA	PAOLA	48050443Q	L				
662	RODRIGUEZ	GALLEGO	MARIA LUISA	33408824J	L				
1582	RODRIGUEZ	GUINLA	MARIA JOSE	25132944Q	L	1		F	
628	RODRIGUEZ	JIMENEZ	ANA BELEN	47087424F	L	1	I		
1907	RODRIGUEZ	MONTESINOS	PILAR	72531797D	L				
793	RODRIGUEZ	RIOS	MARIA ANGELES	18421815B	L				No
1158	RODRIGUEZ	SAEZ	ASUNCION	07809323H	L				
1287	RODRIGUEZ	SOLANAS	MARIA ANGELES	17862675R	L				No
1788	ROJAS	MARESMA	EVA	40935635M	L				
1702	ROJAS	MUÑOZ	ANA GUISELA	73025359Z	L	1	I		
848	ROJO	BURGUETE	ANA	25455136R	L				No
19	ROJO	JIMENEZ	MARIA ROCIO	04155182W	L	1	ı		No
1905	ROMAN	CAMPOR	ESTHER	17861537J	L				
1246	ROMAN	GASCON	Mª SAGRARIO	17142431W	L	1	ı		
940	ROMANCE	GARCIA	ISABEL	36978474V	L				
943	ROMANO	GARCIA	Mª PURIFICACION	16529412W	L	1	ı		
739	ROMANO	PASCUAL	PILAR	18428393B	L	1		F	No
553	ROMANO	PEREZ DE TUDELA	ALBA	53289157C	L				
41	ROMEO	MUÑOZ	EVA	25470391F	L	1	I		
755	ROMEO	RAMO	MARIA IRENE	18434013L	L				No
1543	ROMEO	ROMEO	ISABEL	73067078B	L				No
1222	ROMEO	TENORIO	Mª CONCEPCION	17750218Z	L				
1918	ROMEO	TENORIO	MARIA DEL PILAR	17764889B	L	1	I	F	
554	ROMEO	TORRALBA	MARIA TERESA	18034609X	L	1	I		No
1045	ROMERO	ARENZANA	MARIA REBECA	29119054L	L	1	I		
2039	ROMERO	BROTO	CORAL	17767066A	L	1	I		
2131	ROMERO	ESQUIVEL	PABLO	17764411Q	L				Sí
902	ROMERO	MUÑOZ	ESTELA	72968089Z	L				
1404	ROMERO	NEVOT	ANA MARIA	18433702F	L				
1303	ROMERO	RUIZ	MARIA VANESSA	18440732E	L				No
555	ROMERO	RUIZ	OLGA MARIA	18034358N	L	I	1		
1034	RONCALES	MARTIN	Mª PILAR	25432385C	L				
1379	ROS	ESCRICHE	Mª ANGELA	18435220F	L				No
947	ROS	MOLINA	Mª ANGELES	17451941R	L				No
948	ROS	MOLINA	Mª EUGENIA	17451942W	L				No
1659	ROSA	MORALEDA	SUSANA	18437084P	L	1	I		
108	ROSADO	ROMERO	SONSOLES	18436083L	L	1	I		No
1460	ROSEL	LOPEZ	ISABEL	25481206N	L				
556	ROY	GOMEZ	MARIA SOLEDAD	18020394D	L				No
308	ROYO	CABALLERO	BERTA	17451550R	L	1	I		
49	ROYO	GRACIA	JUAN CARLOS	73079151D	L				No
269	ROYO	PASCUAL	GEMMA MARIA	16811894K	L				No
1069	ROYO	PEÑA	JESUS	29135197Q	L	1	I		
557	ROYO	PUEY	JUANA CARMEN	18020462P	L				
1950	ROYO	RADA	PILAR	78749806Z	L	1	I	F	No
844	ROYO	VERA	BEGOÑA	16022391Q	L				No



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idion	nas Mod.	Minusv. P. Ex.
2122	ROYUELA	SANCHEZ	VANESAINMACULAD	25193311P	L				No
1401	RUBERTE	GRESA	MARTA BELEN	18443564W	L				
2064	RUBIO	ARANDA	FRANCISCA	16793094N	L				
861	RUBIO	CORNAO	ANA REYES	25435296X	L	1		F	
137	RUBIO	GRACIA	NEREA	73017829M	L				
295	RUBIO	IBAÑEZ	MARIA CONSUELO	18413865L	L				No
1756	RUBIO	MARTINEZ	Mª ISABEL	29103039N	L	1	1		
1865	RUBIO	MENES	MARIA PILAR	25162622R	L				
1960	RUBIO	RUIZ	Mª DEL CORPUS	72879792Z	L	1	1		
941	RUBIO	SERRANO	MERCEDES	17214350T	L	1		F	
2029	RUEDA	GRACIA	EVA M <sup>a</sup>	18438669Y	L				No
1413	RUEDA	MARTIN	ENCARNACION	18406865B	L	1	1		
558	RUFAS	LUIS	SILVIA	18048121K	L				No
1258	RUIZ	ABRIL	MARIA LUISA	29091733E	L	1	1		
1352	RUIZ	CALVO	MaURBANA	16791725T	L	1	1		No
88	RUIZ	CAMPOS	JUDITH	18447295F	L				No
825	RUIZ	CORDOBA	VIRGINIA	73080689Y	L				No
559	RUIZ	ESCRIBANO	MARI CARMEN	73074927V	L	I		F	No
2038	RUIZ	ESCRIBANO	MARIA ASUNCION	73076023D	L				No
781	RUIZ	GARCIA	Mª ISABEL	17436181L	L				No
265	RUIZ	JARAUTA	EVA	78748779E	L	1	1		No
278	RUIZ	LIÑAN	RAQUEL	72985499J	L	1	ı		
231	RUIZ	LOPEZ	MARIA CARMEN	17210021H	L	1		F	
1579	RUIZ	MARTIN	EVA	29096016G	L				No
1443	RUIZ	PASTORA	JOSE IGNACIO	72982682W	L				
1188	RUIZ	PEREZ	Mª PILAR	16795976L	L				No
1239	RUIZ	RUIZ	MILAGROS	72875972N	L	1		F	No
128	RUIZ	SANCHO	ASIER	29125199T	L				
138	RUIZ	SARNAGO	SILVIA	25175994X	L	1	ı		
1046	RUIZ	TURON	ANA ISABEL	25161236H	L				
1941	SAAVEDRA	ARCOS	YOLANDA	17732411D	L	1	ı		No
70	SAEZ	GARCIA	INMACULADA	52734393Q	L	•	-		No
1444	SAEZ	MAÑAS	PILAR NATIVIDAD	25458773G	L	1		F	
1496	SAEZ	RODRIGUEZ	M. CARMEN	17862383P	L	Ī	ı	-	No
989	SAEZ	TORRES	LISSETTE	76923100Z	L	i	i		
1691	SAEZ-BENITO	JIMENEZ	Mª DEL CARMEN	25145734H	L	i	-	F	
1279	SAHUN	HIGES	TERESA	17148900P	L	Ī		F	No
560	SAINZ	CORREAS	MARIA JOSE	25447960R	L			-	
965	SALA	MORENO	CRISTINA	25171064W	L	1	ı		
858	SALAS	MENA	HELENA	49010305L	L	·	•		No
1829	SALAS	ZAPATA	OLGA	17707345J	L	1	ı		No
241	SALDAÑA	NUREÑA	MARGARITA ISABE	77135344Z	L		-		No
1471	SALES	MONSERRATE	MARIA AMPARO	18425959S	L				
114	SALESA	UBED	MARIA DOLORES	18430572M	L	1	ı		
1884	SALGADO	LOZANO	ANA CRISTINA	29109745W	L	i	i		No
1819	SALILLAS	ESTELA	JOSEFINA	16006695Y	L	•	•		No
2021	SALVADOR	HERRERO	MARI CARMEN	18437971K	L	ı	ı		No
880	SALVADOR	MAZAS	M° JOSE	25477516W	L	•	•		No
1230	SALVADOR	PALUD	ISABEL	17157289W	L				No
1224	SAMPEDRO	FERNANDEZ	MARTA LUISA	09797406G	L	I	ı		
	<u></u>		2010/1	33.37.1000	_	•	•		



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. V	oluntari	as I	dior	mas	Mod.	Minusv. P. Ex
1478	SAN CLAUDIO	MONGE	Mª INMACULADA	73074511S	L							
1490	SAN MARTIN	CUARTERO	LORENA	17762521N	L		I		I			No
173	SAN MIGUEL	SALVADOR	MARIA PILAR	73074493C	L		I			F		No
155	SAN PEDRO	LOZANO	M CARMEN	73076979E	L		I			F		No
1815	SAN VICENTE	MARTINEZ	LOURDES	52441714N	L		I		I			
1542	SANAGUSTIN	MIRANDA	NATIVIDAD	18009303G	L		I			F		
192	SANCHEZ	AGUADO	VANESA	12412453C	L							No
110	SANCHEZ	ALPUENTE	CONCHA	18429941H	L							No
561	SANCHEZ	ASTUDILLO	MªLUISA	73192996G	L							No
71	SANCHEZ	BARRERA	MARI CARMEN	18422804B	L							No
2087	SANCHEZ	BLANCO	MARTIRES	17441118B	L							
1533	SANCHEZ	BLASCO	ENCARNACION	17714220B	L							
1600	SANCHEZ	CARMONA	CATALINA	52813144S	L							
1557	SANCHEZ	CARMONA	ISABEL	77511801F	L							
935	SANCHEZ	CLEMENTE	ELENA MARIA	25162239D	L		ı		ı			
1367	SANCHEZ	CUCALON	Mª CARMEN	25450389S	L		I		I			No
562	SANCHEZ	DOMINGUEZ	CRISTINA	39720264T	L		I		I			
2048	SANCHEZ	FLORES	CARMEN PILAR	48455028P	L		I		ı			
235	SANCHEZ	GIMENO	MARIA PILAR	17714923R	L		ı			F		No
1969	SANCHEZ	JIMENEZ	CARMEN	18426901Z	L		ı			F		
915	SANCHEZ	JIMENEZ	VANESA	25199256L	L							
1231	SANCHEZ	JUAN	MARIA ISABEL	29121045D	L		ı		ı			No
563	SANCHEZ	LOPEZ	M°PILAR	18011957J	L		ı			F		No
1671	SANCHEZ	MAICAS	TERESA	18417738M	L							No
843	SANCHEZ	MALDONADO	ALICIA	39690331J	L							
1958	SANCHEZ	MARTIN	MARIA ESTHER	29092103R	L		ı			F		No
1989	SANCHEZ	MORON	MARIA LUISA	18419547C	L		-			•		No
130	SANCHEZ	NEBRA	ESTHER	72967518H	L		ı			F		No
564	SANCHEZ	OLIVAN	ANA MARIA	18041470V	L		i			F		
51	SANCHEZ	PEREZ	EMMA	17437596P	L					•		
176	SANCHEZ	PEREZ	MARIA ELENA	25166978X	L		ı		ı			
1131	SANCHEZ	PEREZ	MARIA MAR	25154680V	L				•			
259	SANCHEZ	PISON	MANUELA	17211391P	L		ı		ı	F		
565	SANCHEZ	PONS	NAZARET	18052719L	L		I		i	•		No
840	SANCHEZ	PRADO	MARIA SOCORRO	73018080A	L							140
2058	SANCHEZ	SAIZ	AINHOA DAFNAE	17752858D	L	0	ТІ		ı	F		
2057	SANCHEZ	SAIZ	ONICA ANAYS	17756518N	L	O	· ·		i	' F		
566	SANCHEZ	SANCHEZ	BELEN	40891703A	L		I		'	F		No
171	SANCHEZ	SANCHEZ	LUCIA	17213160Y	L		'			'		No
822	SANCHEZ	SANCHEZ	MARIA PILAR	18445164S	L		ı		ı			140
841	SANCHEZ	SANTAMARIA	SOFIA	17748091A	L		'		•			
2115	SANCHEZ	SIMON	MARIA DOLORES	25462506B	L		ı			F		
												No
745	SANCHEZ	UBEDA	DESAMPARADOS	18422736N	L		ı			F		No
1122	SANCHEZ	VILLALBA	RAQUEL	17446948E	L		I			F		No
273	SANCHEZ-VIZCAIN		REBECA	05400776P	L							No
2075	SANCHO	BAYONA	ISABEL	17753609R	L		I		ı			
1191	SANCHO	BOSQUE	MARIA CRUZ	73154805Q	L							No
1186	SANCHO	CALVO	ANA Ma	17713215H	L		. I					
2096	SANCHO	GARCIA	ALEJANDRA	25472683E	L		I		I			
974	SANCHO	GUMIEL	MARIA LOURDES	17439546A	L							No



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idiomas	Mod.	Minusv. P. Ex.
567	SANCHO	LOPEZ	MARIA ISABEL	25446256E	L				
48	SANCHO	MORALES	MARTA	29133708E	L	I	I		No
824	SANCHO	PAÑOS	Mª EVA	73243351N	L	I	F		No
8	SANCHO	PERIBAÑEZ	CRISTINA	72968293B	L				
837	SANCHO	PINILLA	SABINA	77133418C	L	I	1		Sí
1520	SANCHO	PUERTAS	BEATRIZ	29128651W	L	I	1		
936	SANCHO	SERRANO	BEATRIZ	17739774N	L				
568	SANDOVAL	RAMON	MARTA LUCRECIA	18013477S	L	I	1		No
1479	SANJUAN	BARCELONA	AMPARO	73074309C	L	I	1		No
1550	SANJUAN	CORTES	ANA SILVIA	17448723A	L	I	1		
1249	SANJUAN	MODREGO	MARIA ISABEL	16809407H	L	I	1		
660	SANJUAN	SERRANO	MARIA CARMEN	73065270C	L	I	1		
1812	SANMARTIN	JACA	Mª LUISA	17221719D	L	1	F		
1787	SANS	NAVAL	Mª LUISA	18018738D	L	1	1		
569	SANTAFE	PINTADO	SILVIA	18032711K	L				
570	SANTIAGO	BARA	ANTONIO	18053040H	L				
262	SANTO TOMAS	MARTINEZ	JESUS	73073101P	L				
1835	SANTOLARIA	CANCER	PATRICIA	18048231Q	L				
1770	SANTOS	ESCRIBANO	ANDREA	76971570T	L	1	1		No
571	SANTOS	FAÑANAS	MARIA JESUS	18010071J	L				No
736	SANTOS	LUIS	DORINDA	18430214S	L				No
737	SANTOS	LUIS	MARIA CARMEN	18427948A	L				No
985	SANTOS	SESE	MAIRA	29134127G	L				No
1220	SANZ	ALMALE	ADRIANA	17756184T	L	I	1		
572	SANZ	BERROY	ASCENSION	73194691C	L				No
2020	SANZ	CHAVARRIA	ROSARIO	18429562F	L	I	I		No
1726	SANZ	FERRER	MARIA ISABEL	18432263V	L	I	I		
1003	SANZ	FRANCO	ANDREA	25198259B	L	I	I		
2035	SANZ	GALLEGO	JULIA CARMEN	17429578V	L				No
1775	SANZ	GARCIA	Mª ANTONIA	09320747C	L				No
1799	SANZ	GARCIA	MERCEDES	16794013B	L	I	I		
1485	SANZ	GIMENO	Mª VICTORIA	17207881V	L				
883	SANZ	IZQUIERDO	DORITA	18440918R	L				No
1656	SANZ	JARQUE	NATIVIDAD	18429697G	L				No
1655	SANZ	JARQUE	SONIA BELEN	18440039L	L				No
304	SANZ	MARTI	MARIA LOURDES	18447537L	L				No
43	SANZ	MIGUEL	MARIA	17767323F	L	I	I		
118	SANZ	PASCUAL	M.ª DEL CARMEN	17206012B	L				
1226	SANZ	RODRIGO	CONCHITA	17705171R	L	l .	I		No
54	SANZ	RUIZ	MARIA PILAR	17438365H	L	I	I		
573	SARASA	GRACIA	MARIMAR	18038925W	L				
1697	SARDINERO	GUTIERREZ	Mª CARMEN	29114066E	L		_		No
574	SARIÑENA	GRACIA	FELISA	18002553Q	L	I .	F -		No
575	SARVISE	ABUNCIO	MARTA	18024533P	L	I	F		No
576	SAS	PALACIN	Mª MERCEDES	40885777B	L				
45	SAZ	GARCIA	SONIA	18447150T	L				No
1428	SCUDDER	RUIZ	SUSANA	25167729W	L				No
1942	SEBASTIAN	ARTIGAS	SARA	25455848T	L	I	I		No
1796	SEBASTIAN	DOMINGO	PILAR	18425692R	L				
1282	SEBASTIAN	MARTIN	MARIA DOLORES	25429739L	L				



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos Co

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idiomas	Mod.	Minusv. P. Ex
24	SEBASTIAN	PORROCHE	ELENA	25431131P	L				
303	SEBASTIAN	TOMAS	TERESA	18435014P	L	I	F		No
287	SEGURA	GALVE	LAURA	18446926Y	L				No
2146	SEGURA	GARCIA	VANESA	17763329S	L				No
1036	SEGURA	SEBASTIAN	AMELIA	17851801Y	L	1	F		
750	SEGURA	VICENTE	PEÑA	18440126Z	L	I	I		No
1661	SELVI	HORREO	MARIA PILAR	18436544C	L				No
9	SEMIS	IBARS	GENOVEVA	78150320T	L	I	I		No
67	SENDER	ALEGRE	ANA CRISTINA	18433856T	L	I	F		
1199	SERAL	MARTINEZ	LAURA	73011327N	L				
2107	SERAL	SOLANAS	NATALIA	73090950D	L				
752	SERRA	LOPEZ	AURORA	18451877N	L				No
966	SERRANO	ALMALE	ROSARIO	17713757P	L	I	F		
868	SERRANO	BERMUDEZ	SANDRA	73023143Y	L	1	I		No
1820	SERRANO	BLASCO	NOELIA ASUNCION	25180760S	L	1	I		No
1248	SERRANO	BUENO	PILAR	17455244S	L				No
613	SERRANO	CAMPANALS	Mª PILAR	40915613Q	L	1	1		
34	SERRANO	ESCARIO	MARIA TERESA	25428447S	L	1	1		No
55	SERRANO	GARCIA	CRISTINA	17448345Q	L				No
1162	SERRANO	MONGE	BEATRIZ	25468513S	L	I	1		
1698	SERRANO	PALOS	MARIA PILAR	76922500N	L				
746	SERRANO	PRADAS	JENNIFER	18451779Y	L	1	1		No
1897	SERRATE	BUIL	SONIA	73203980V	L	I	I		No
268	SESMA	MARQUES	ITZIAR	30634747N	L				No
1901	SIERRA	GIMENO	MARIA LORENA	25173122J	L				No
1420	SIERRA	GOMEZ	RAQUEL	17442401Y	L				
1585	SIERRA	POLO-MILLAN	MARIA FATIMA	17744661T	L	1	1		
1584	SIERRA	POLO-MILLAN	MARIA LOURDES	17744662R	L	1	1		
577	SIERRA	URMENTE	MARIA PILAR	18032432H	L	1	I F		
316	SIERRA	YOLDI	MARIA JOSE	25147521B	L	i	1		
1919	SIESO	SOLANO	PAULA	18037712P	L	i	F		No
715	SILVA	ACOSTA	ZULMAGRACIELA	18176659N	L	i	1		
1409	SIMON	SIMON	M.AMPARO	18430162D	L	i	i		No
1713	SIN	CASASNOVAS	JULIA	73190689C	L	i	I F		110
648	SIN	LACAMBRA	CARMEN	18010962F	L	i	 F		
1761	SIRON	BOLEA	ROSA ANA	18026265S	L	· i	l F		
578	SOLANES	REYES	ANA	18017123G	L				
1449	SOLER	RUPEREZ	MARIA ELENA	17754019C		ı	ı		
1899	SORIA	CASADO	ROSA ANA	29113040P	L	i I	' F		
					L L	'	Г		No
1667	SORIANO	AGUIRRE	SILVIA	18441804J					No
1676	SORIANO	DOBON	MARIA ESTHER	18438266V	L				No
796	SORIANO	GIMENO	MARIA ESTHER	18434516Q	L				No
1373	SORIANO	ISAAC	NATALIA	18454126F	L				No
710	SORIANO	JULIAN	ANUNCIACION	18432047P	L				No
800	SORIANO	LORENTE	MARIA AMPARO	18422186Z	L				No
297	SORIANO	LORENTE	MARIA TERESA	18423338Q	L				
75	SORIANO	MOLINA	PILAR	18430746H	L				No
614	SORINAS	NAYA	MªPILAR	73191987F	L				
1017	SORROSAL	POSTIGO	MARIA JESUS	29109919S	L				
2105	SOTO	MENDOZA	ANA BELEN	26234282E	L	I	F		



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idion	nas	Mod.	Minusv	. P. Ex.
1301	SUAREZ	SOLA	LOURDES	18424463Z	L					No	
243	SUELDO	YANCCE	SILVIA	76919651S	L					No	
1517	TABERNER	ANTOLIN	SOFIA	73089464H	L					No	
253	TABOADA	RODRIGUEZ	MARIA DOLORES	17199659Y	L					No	
1021	TABUENCA	GIMENEZ	ANACRISTINA	17751483Z	L	I	1				
1711	TAFALLA	LAZARO	MARIANO	17726851S	L						
579	TAMARGO	ALLUE	LAURA	18046077R	L	I	1	F			
161	TARAZONA	LATORRE	Mª CARMEN	73077119R	L	I	1			No	
1776	TARIN	GARCIA	SILVIA	17748017K	L	I	1			No	
1013	TCHATCHOUA	JUPE	JEANNE BEATRICE	73162060A	L	1		F			
580	TEJADA	LOPEZ	PATRICIA	18056270M	L						
1040	TEJEDOR	CASTRO	ALEJANDRA	25459595K	L						
1039	TEJEDOR	CASTRO	DANIEL	29126093C	L						
1041	TEJEDOR	CASTRO	MARIA JOSE	29126092L	L						
928	TEJEDOR	FELIPE	MERCEDES	25427884G	L	1	I	F		No	
1454	TEJERO	DOMINGUEZ	ANA	17440818X	L	1	I			No	
1850	TEJERO	EZPELETA	MARIA JOSE	17215600P	L	1		F			
1297	TEJERO	LAHUERTA	Mª JESUS	17698153K	L	1		F		No	
256	TEJERO	TEJERO	INMACULADA	73065455K	L	1		F			
817	TEJERO	ZARO	CRISTINA	72983397G	L	1		F			
878	TELLO	MAGALLON	CECILIA	25176669H	L	1	ı			No	
619	TENA	CAMPO	NURIA	18005398D	L						
813	TENA	NAVARRO	MARIA CARMEN	18407438D	L	1		F		No	
1957	TENA	PEREZ	PILAR	18433459V	L					No	
581	TENA	RAMOS	Mª INMACULADA	18023693L	L						
850	TENIAS	SOLANAS	Mª ELENA	25450701M	L	1	I			No	
1384	TIO	MARTINEZ	ELENA	18433307A	L						
1424	TOLON	GARCIA	ANTONIO	17721872G	L					No	
220	TOLOSA	URIETA	MARIA ELENA	17152535D	L						
1996	TOMAS	CEBRIAN	MARIA TERESA	18436871W	L	I	1			No	
280	TOMAS	LOU	MARIA JESUS	73254963D	L	I	1				
1153	TOMAS	MAÑES	SANDRA MARIA	17743907M	L					No	
1288	TOMAS	PINA	LETICIA PILAR	72995179X	L	I	1			No	
95	TOMAS	PORTO	SONIA	18446075Y	L	I	1			No	
1502	TONDA	OTERO	EVA	25182542A	L						
1666	TORAN	ESTEBAN	ROSA MARIA	18432492Q	L					No	
79	TORAN	UBEDA	MARIA NIEVES	18448432V	L	I	I			No	
1933	TORMES	DUARTE	MARIA TERESA	17207129R	L					Sí	
826	TORRECILLA	GUILLEN	LAURA	72983026R	L						
1821	TORRES	ALCEGA	SHEILA	73087615D	L	1	-1				
1070	TORRES	RUBIO	SONIA	29130448M	L						
1033	TORRES	URIEL	Mª CARMEN	25425210K	L					No	
2004	TORRES	VIADEL	MARIA PILAR	29202046G	L					No	
620	TORRES	VIDAL	MARIA FELICITAS	73192659N	L						
996	TORRIJO	TORRIJO	Mª ELENA	17213468S	L						
655	TORROBA	AYLAGAS	M LUISA	16803522K	L						
115	TRALLERO	MIGUEL	MARIA LOURDES	17153561T	L					No	
1218	TRAVER	MARIN	ANA MARIA	20242026W	L					No	
2155	TREJO	GALLOSO	OLGA M <sup>a</sup>	73079419R	L						
1171	TRIGO	MUÑOZ	MARIA DOLORES	17695753J	L					No	



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

lúm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	Idiomas	Mod.	Minusv. P. Ex
1456	TRIS	MOLINA	JOSHUA	76973128V	L	I	I		
306	TURON	MONROY	RAQUEL	17766075R	L	Ţ	I		
1397	UBEDA	LAZARO	MARIA JOSE	73256372S	L				No
1388	UBEDA	UBEDA	SONIA	18437812T	L				No
146	UBIERGO	NAVARRO	MARGARITA	73198265Y	L	1	F		No
1883	UCEDA	SACRISTANA	JULIA	17828489Q	L				
997	ULIAQUE	ULIAQUE	M.ª PILAR	17200013S	L	1	1		
1972	URAIN	LAZCANO	Mª DEL CORO	15799872E	L	I	F		
1111	URBANO	GONZALEZ	NOELIA	52449345F	L				No
582	URIEL	GARCES	BLANCA	18033489V	L	1	I		
583	UROZ	BUENO	ROSA MARIA	36972402V	L				
691	URRACA	GORDO	MARIA NIEVES	16804898V	L				
584	URRIENS	PALACIO	MARIA TERESA	18013843J	L	1	F		No
187	USE	MARTINEZ	MARIA JOSE	18014679K	L				No
585	USIETO	YUS	MARTA	18055491P	L	1	ı		No
305	VAL	LAHIGUERA	PAULA	73005530B	L				No
1587	VAL	LAZARO	MARIA	25195844B	L				No
1172	VAL	USON	ESPERANZA	17844386C	L	ĺ	F		No
914	VALDERRAMA	SUELDO	MARIELA DUNIA	72978027Q	L	1	1		No
1681	VALDES	CARRALERO	ESTER	17144486X	L	1	i		No
247	VALDRES	GOMEZ	LAURA	73005222W	L	i I	i		No
2044	VALENZUELA	LOPEZ	DOMINGO JOAQUIN	16517651V	L	•	•		110
877	VALER	GOMEZ	RAQUEL	25196966Y	L				No
1993	VALERO	SANTAFE	Mª MERCEDES	17717252F	L				No
1164	VALIENTE	GUIA	SARA	17717232F	L	ı	F		INO
						i I	F		No
1947	VALIENTE	LARMA	ANA LUISA ELENA	17144485D	L				No
1750	VALLADOLID	IBARROLA		16068040X	L	I	I		No
2160	VALLADOLID	UYAGUARI	JULIA LIZARDA	78771648Y	L		_		No
1946	VALLE	GARCIA	MARIA ROSA	5622434 S	L	I	F		No
25	VAQUERIZO	GARCIA	Mª PILAR	25142973V	L				
1037	VAQUERO	MARTIN	MARI CRUZ	71121201A	L				
251	VARGAS	MARTIN	BEATRIZ	25195031A	L				
1151	VARO	TIRADO	ANTONIA	17132253J	L				No
1556	VAZQUEZ	FOLGAR	FRANCISCO MANUE	47355488Y	L	I	I		
249	VAZQUEZ	MUÑOZ	MARIA JOSE	29123033L	L	1	I		No
1714	VECINO	PEÑACOBA	EVA	16541967E	L	1	I		No
952	VEGA	ARRIBAS	ANGELA	72890063G	L				
2134	VELA	DOMINGO	Mª SANDRA	17735432V	L				No
1020	VELA	GARCIA	M.PILAR	17743147G	L				No
2088	VELA	PALACIOS	ANA MARIA	17442143R	L				
163	VELA	SALVADOR	VICTORIA	73073222Z	L				No
2046	VELASCO	FERNANDEZ	MARIA LUISA	71887118C	L				
1067	VELASCO	REMACHA	CONCEPCION	17454222M	L				No
296	VELAZQUEZ	PINAZO	EMERENCIANA	18437919S	L	1	I		No
2110	VELILLA	GIL	M CRISTINA	25442594V	L				
1700	VELILLA	LONGARES	Mª JESUS	72963354V	L				No
930	VENTEO	ZALDIVAR	ANA PAULA	25484835F	L	1	I		No
1121	VENTURA	MARTINEZ	MARIA	17449636L	L				
1235	VERA	LOBACO	JOSEFINA	17190415P	L				
	VERA	SEBASTIAN	BEATRIZ	73006805K	L				No



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

Núm. So	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias	s Idio	mas	Mod.	Minusv. P. Ex.
593	VIBAN	FORTUNY	CLARA	18045810X	L	1	- 1			
1026	VICEN	AZNAR	MaINES	17699360D	L					
135	VICENTE	AGUARON	OLGA	73243489N	L					No
101	VICENTE	FERRER	Mª JESUS	18426165Z	L	1		F		No
132	VICENTE	GALVE	AURORA	17439223W	L	1	1			No
289	VICENTE	JATIVA	Mª ASCENSION	18417385C	L					No
1903	VICENTE	MARTIN	LORENA	72979989T	L	1	1			
2018	VICENTE	PEREZ	ASCENSION	18407053S	L					
1343	VICENTE	TORRES	BEATRIZ	18449434F	L	1	1			No
1257	VIDAL	GAVIN	ANA ISABEL	25179633S	L	1	1			
847	VIDAL	IORTIZ	MARLENE	77217110S	L					No
586	VIDAL	LINES	MARIA ISABEL	18013430Z	L					
587	VIDAL	LONCAN	RAUL	18046165C	L					No
1825	VIJUESCA	LAMATA	VIRGINIA	73081326E	L					No
1179	VILANOVA	PARADIS	CARMEN	17214722G	L	1		F		
1110	VILANOVA	PARADIS	Mª PILAR	17211126L	L	1		F		
1129	VILLA	LES	LORENA	25198869T	L					
588	VILLACAMPA	LATORRE	Mª LUISA	18011561P	L	1	1			No
589	VILLACAMPA	SANAGUSTIN	ALMUDENA	18032575T	L	1	1			No
590	VILLACAMPA	SANTOLARIA	RAQUEL	25180522F	L	1	1			
279	VILLAFRANCA	MELERO	Mª PILAR	22735619G	L	1		F		No
1378	VILLALBA	MILLAN	LAURA	18442589Q	L					No
1757	VILLALON	JUANES	ROSA MARIA	07842517T	L					
1498	VILLAMOR	CASTILLO	MARIA CARMEN	29106544K	L	1		F		No
1499	VILLAMOR	CASTILLO	ROSA AURORA	17201003Q	L					No
2104	VILLAR	ROQUETA	NEREA	73016157N	L					
1814	VILLARROYA	ARNADILLO	MIRIAN	73242602E	L	1		F		
1811	VILLARROYA	CUARTERO	JOSEFINA	17140600B	L	•		-		
1567	VILLUENDAS	GRACIA	LAURA	76919974Q	L					No
591	VINUE	BIESA	JOSEFINA	17995723V	L					No
1407	VIÑADO	SANCHEZ	M.ANGELES	18434009S	L					No
1059	VIÑADO	SOLANAS	DAVINIA	76924866D	L	1	ı			
744	VIOQUE	GARCIA	ELISABETH	18455976V	L	•				No
833	VIRGOS	TELLO	Mª DOLORES	17154198Q	L	1	1			
1286	VISIERES	ATIENZA	BELEN	17160842J	L	·	·	F		No
592	VISUS	AINSA	LAURA	18032275E	L	i		F		No
1644	VIZCARRA	NAVARRO	DELIA	18434030J	L	·	ı	•		
594	XAVIER	TAVARES	HERMINIA	18062172L	L	·	·	F	0	No
1987	YAGO	GIMENO	Mª CRISTINA	18415155K	L	•		•		No
57	YAGÜE	BERMUDEZ	MARIA ASUNCION	17436924A	ī					No
629	YANGUAS	ATIENZA	IRIS	78758347E	L					
1405	YELA	MATEO	CELIA	22572344Y	L	I	1			No
1651	YUSTE	ALMAZAN	MILAGROS	18441318X	L	•	•			No
686	YUSTE	ALONSO	ALICIA	23032319G	L	1			0	110
1086	YUSTE	ALONSO	YOLANDA	23011548W	L	·			0	
1308	YUSTE	GARCIA	MARIA JESUS	18429542X	L	·			•	No
1334	YUSTE	MARTIN	AMPARO	18426862K	L	I	ı			No
2014	YUSTE	MARTIN	Mª CARMEN	18432460F	L	Į	'			No
895	ZAMORA	MARTINEZ	CARMEN	18014755M	L					INO
595	ZAMORA	OPERE	MARIA CONSUELO	18043464X	L					No
393	LAWOIM	OI LINL	WAINIA CONSUELU	100704047	_					INO



Relación Definitiva de Solicitantes Admitidos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

**AUXILIARES DE ENFERMERIA** 

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Turno	Pr. Voluntarias Idiomas	Mod. Minusv. P. Ex.
596	ZAMORA	OPERE	RAQUEL	18043465B	L		No
1200	ZAPATER	CLERIGUE	GEMA ROSA	25480755K	L		No
1841	ZAPATER	LASTRA	REBECA	72966820X	L		
597	ZAPATER	LATRE	MARIA TERESA	17995282J	L		No
1272	ZAPICO	IGLESIAS	SUSANA	25463271V	L	1 1	No
122	ZARAZAGA	JORDAN	ANA CRISTINA	25427720R	L		No
1898	ZARCA	POZA	MARIA CRISTINA	17735352Y	L	I F	
931	ZARCO	RODRIGUEZ	PILAR	70645398R	L	1 1	
818	ZARDOYA	IRACHE	ELISA	72984547G	L	1 1	
1015	ZORRILLA	GRACIA	ANA ISABEL	25442536M	L	I F	
1523	ZUAZO	RUIZ	MARIA AMADA	14253004L	L	1 1	No
162	ZUECO	BAYONA	Mª MERCEDES	73076038R	L	1 1	
1855	ZUECO	LAHUERTA	INMACULADA	72991848Z	L		No
598	ZUERAS	BERNAD	Mª TERESA	18020427L	L	I F	
2055	ZUÑIGA	LIÑAN	Mª ANGELES	25173726L	L	1 1	

Número Total de Admitidos: 2115



Relación Definitiva de Solicitantes Excluídos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

Núm. Sol	I. Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Causa de Exclusión
			<del></del>		
1507	ALIAS	PALACIOS	ALEXANDRA	76970969C	E
1481	ASENSIO	LUÑO	CONSUELO	17706644W	
1809	AZNAR	GOMEZ	LAURA 25435478P B		В
213	BARANESCU		OLGUTA MARIANA	X7407496R	Е
1578	BAZAN	SANCHO	Mº CRISTINA	17718748P	E
1806	BELLO	PRATS	NURIA	17159261L	В
332	BELLOCQ		LILIANA	X6348397Y	L
1792	CARDENAS	VICENTE	SILVIA	17449612H	E
1852	CARMONA	SANCHEZ	DIANA MARCELA	X8635984J	L
708	CASTILLO	GARCIA	M° ANGELES	18420924V	E
1446	CHAUX	MAYORGA	JOSE FERNANDO	X4578477M	L
1605	CHAVEZ	LASCANO	JENNY	17495023G	В
399	CIRIA	UBICO	MARGARITA	18007204K	В
600	COLONIA	RODRIGUEZ	JUAN CARLOS	X6389246F	L
37	CORTES	SANCHEZ	MARIA PILAR	17700747Q	E
1305	CUTANDA	LOPEZ	MARIA ISABEL	36964311E	E
1306	ESCUDERO	RUBIO	MERCEDES	07826903A	E
942	ESQUIVEL	QUINTERO	EDUARD ANDRES	X6121213Q	L
828	FIGUER	ARAGON	DIEGO	25483624S	В
611	GIL	HERNANTES	ELISABETH	71148002D	В
2043	GOMEZ	GUTIERREZ	RAQUEL	80053893R	В
1459	GOMEZ	HERNANZ	Mª BLANCA	Mª BLANCA 12365904T	
1143	GONZALEZ	ROLO	MARIA CRISTINA	44913833P	E
672	GUERRERO	ALAGON	ENRIQUE	40892147X	С
1668	JARQUE	NIETO	MERCEDES	18426932E	E
1386	LEGARRE	PERIS	MªPILAR	17220229Z	CE
476	LLERDA	MOLANO	MªDEBORA	18032788Y	E
1789	LLUCH	LARDIES	MARIA PILAR	73195210X	E
1795	LOPEZ	LAZARO	MARIA CARMEN	25433153Y	B _
823	MARTIN	ESCRICHE	ANA	48003141W	
1154	MARTINEZ	BERNUZ	LAURA	25193274V	E
1743	MATA	BURGASE	Mª BEGOÑA	18023817M	E
1838	MATA	FERNANDEZ	MARIA DE GRACIA	45682453Z	В
1082	MONTENEGRO	LEON	ROSA MARIA	33460650C	E B
683	ORMAZABAL	LAZARO		XAQUELINE 29123314R	
1148	ORTIN	GRACIA	VICENTA	17866155P	В
669	PALOMERA	BAUTISTA	ANA BELEN	48996609P	E
1575	RABINAD	LANGUIL	ARANTXA	29123803F	E
1601 1836	RAMOS	TORAL	HERMNIA	10185722B	E B
1836	RUIZ	OROZCO	IRENE MADIA LOUDDES	30977461A	
900 671	RUIZ SANCHEZ	TURON MIGUEL	MARIA LOURDES Mª DEL CARMEN	29115196W	B B
1528	SANCHEZ	RUIZ	PAULA	15238930G 73014540M	E
1921	SANZ	SANCHEZ	ASCENSION	25144421Q	E
170	SOLANO	ARCAL	CONCEPCION	73074694Z	В
202	SOUZA	PEREYRA	SILVANA	73427235B	L
202	SOUZA	FEREIRA	SILVAINA	134212338	L



Relación Definitiva de Solicitantes Excluídos

Categoría: D - ESCALA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Convocatoria: 10/0031

AUXILIARES DE ENFERMERIA

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Causa de Exclusión
599	TAPIA	CATALAN	LUIS IGNACIO	17696167J	D
1267	TEJEDOR	LOPEZ	SARA	25197813W	В
1098	TOLOSANA	SIN	SARA	72987348E	В

Número Total de Excluídos: 49

Motivos de Exclusión

A NO CONSTA D.N.I. Ó N.I.E. B NO CONSTA LA FIRMA
C FALTA VALIDACION PAGO BANCARIO D SOLICITUD FUERA DE PLAZO
E FALTA TITULACION REQUERIDA F FALTA 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD
G FALTA REQUISITO EDAD H NO TIENE DISCAPACIDAD REQUERID
I FALTA GRADO DISCAPACIDAD J CONTRATADO MISMA CATEGORIA
K NO POSEE CAPACIDAD ELINCIONAL DA



# III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### **DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA**

ORDEN de 5 de septiembre de 2011, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del Convenio interadministrativo de colaboración entre la Comarca Bajo Martín y la Comunidad Autónoma de Aragón para la gestión de programas específicos de servicios sociales durante 2011.

Inscrito en el Registro General de Convenios con el n.º h5c00n11939 el Convenio de colaboración suscrito, con fecha 6 de abril de 2011, por el Presidente de la Comarca Bajo Martín y el Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio, que figura como anexo de esta Orden, en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 5 de septiembre de 2011.

El Consejero de Presidencia y Justicia, ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES (I.A.S.S.) Y LA COMARCA BAJO MARTÍN PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE SERVICIOS SOCIALES, DURANTE 2011

En Zaragoza, a 6 de abril de 2011, reunidos:

D. Juan Carlos Castro Fernández, en su condición de Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón, autorizado para la firma del presente Convenio por delegación de firma de la Excma. Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia, al amparo del Acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha 22 de marzo de 2011.

Y D. Antonio del Río Macipe, en su calidad de Presidente de la Comarca Bajo Martín, en nombre y representación de la misma, con C.I.F. n.º P-4400028-I.

Ambas partes se reconocen capacidad y representatividad para este acto, en el que manifiestan:

Que el Estatuto de Autonomía de Aragón, según la reforma aprobada por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, incluye dentro del Capítulo II de su Título I, relativo a derechos y principios rectores, un mandato expreso en materia de bienestar y cohesión social: «Los poderes públicos de Aragón promoverán y garantizarán un Sistema Público de Servicios Sociales suficiente para la atención de personas y grupos, orientado al logro de su pleno desarrollo personal y social, así como especialmente a la eliminación de las causas y efectos de las diversas formas de marginación o exclusión social, garantizando una renta básica en los términos previstos por Ley» (artículo 23.1).

Que la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón tiene como cometido fundamental la ordenación, organización y desarrollo del Sistema Público de Servicios Sociales de Aragón, procediendo al enunciado de sus principios rectores y a la definición de su estructura funcional, territorial y orgánica, así como a la regulación de sus principales elementos constitutivos para garantizar derechos subjetivos.

Que el Sistema Público de Servicios Sociales está integrado por el conjunto de servicios sociales de titularidad pública, tanto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón como de las entidades locales aragonesas integradas en el mismo, que adquieren un papel relevante tanto desde la perspectiva competencial como por su proximidad al ciudadano.

Que son las entidades locales a quien corresponde la gestión de los servicios sociales generales que constituyen el primer nivel del Sistema Público de Servicios Sociales y proporcionan una atención que tiene por objeto favorecer el acceso a los recursos de los sistemas de bienestar social, generando alternativas a las carencias o limitaciones en la convivencia, favoreciendo la inclusión social y promoviendo la cooperación y solidaridad social en un determinado territorio.



Que entre las referencias, en la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, a la coordinación y cooperación entre Administraciones Públicas cabe destacar el artículo 44 que dispone que «Las competencias en materia de servicios sociales, así como la gestión del Sistema Público de Servicios Sociales, corresponderán a la Comunidad Autónoma de Aragón y a las entidades locales en su respectivo ámbito territorial, y deberán ejercerse bajo los principios generales de coordinación y cooperación, sin perjuicio de la autonomía que corresponde a cada una de ellas, y de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Aragón, en la legislación autonómica de servicios sociales y en la legislación de régimen local.» Por su parte, el artículo 50, apartado 1, manifiesta que «La Administración de la Comunidad Autónoma y las entidades locales cooperarán en la aplicación de las políticas de servicios sociales, de acuerdo con sus respectivas competencias, mediante los instrumentos previstos en esta Ley y en el resto del ordenamiento jurídico.»

Que el Sistema Público de Servicios Sociales se configura como una organización fuertemente descentralizada en el ámbito local, por lo que su regulación y funcionamiento han de tomar en consideración los contenidos de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y de la Ley de Comarcalización de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, definiendo el ámbito de responsabilidad que corresponde a las entidades locales dentro del sistema público y asegurando su cooperación y coordinación con la acción de la Comunidad Autónoma.

Que considerando lo establecido en el Decreto 4/2005, de 11 de enero, por el que se modifican los Decretos del Gobierno de Aragón de transferencia de funciones y traspaso de servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a las Comarcas en el que se identifican las tareas y actuaciones que le corresponden en materia de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, resulta necesario y conveniente equiparar a los municipios que no están afectados por el proceso de comarcalización a aquellos que lo han sido, para que todos los aragoneses puedan disfrutar de los mismos derechos.

Que, de otra parte, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia contiene la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia que responderá a una acción coordinada y cooperativa de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, que contemplará medidas en todas las áreas que afectan a las personas en situación de dependencia, con la participación, en su caso, de las Entidades Locales. Así mismo, en su artículo 12 se establece que las Entidades Locales participarán en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, de acuerdo con la normativa de sus respectivas Comunidades Autónomas y dentro de las competencias que la legislación vigente les atribuye.

Que, el Departamento de Servicios Sociales y Familia, mediante Orden de 5 de octubre de 2007, viene a modificar el procedimiento de valoración y reconocimiento de la situación de dependencia y de acceso a los servicios y prestaciones del sistema para la autonomía y la atención a la dependencia, estableciendo en su artículo 2 los instrumentos y procedimientos de cooperación a través de los que el Departamento podrá definir la intervención de otras Administraciones Públicas en la implantación y desarrollo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Aragón. En su artículo 4, sobre Aprobación del Programa Individual de Atención, se especifica que el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, para la formulación de la propuesta de dicho Programa solicitará a los centros municipales o comarcales de servicios sociales, a través de los correspondientes servicios sociales de base, informe social con el contenido que debe incorporar.

Que el Centro de Servicios Sociales es la estructura administrativa y técnica de los servicios sociales generales, correspondiéndole hacer efectivas las prestaciones de servicio de los servicios sociales generales y gestionar determinados programas específicos.

Que se estima como instrumento más adecuado para articular la colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Corporación Local la firma de un Convenio que determine los objetivos, asigne recursos, establezca compromisos, delimite las aportaciones económicas de las partes así como plazos y procedimientos.

Que el Decreto 38/2006, de 7 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y transferencias con cargo al Fondo Local de Aragón, en su artículo 31 a) contempla como actividades subvencionables los servicios e infraestructuras sociales y sanitarias, y en su artículo 32, contempla las subvenciones para el mantenimiento de actividades y servicios de competencia compartida especificando, entre otras, en su apartado p) Prestaciones básicas de servicios sociales.

Que, el artículo 22, 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su apartado c) especifica que podrán concederse de forma directa, con carácter excepcio-



nal, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. En este caso, además, se trata de materias que afectan a todas las entidades locales competentes y con quienes se suscriben los acuerdos oportunos haciendo innecesaria la convocatoria pública.

Que, en aplicación de lo establecido en el artículo 67,3 a) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el expediente administrativo va acompañado de la correspondiente memoria justificativa del carácter singular de las subvenciones, de las razones que acreditan el interés público, social, económico o humanitario, u otras que justifican la dificultad de su convocatoria pública.

Y, en virtud de lo anterior, aprueban las siguientes cláusulas:

Primera.—Objeto del Convenio.

El objeto de este Convenio es regular la colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca para la gestión de los servicios y programas específicos de servicios sociales, durante 2011, que se detallan en la cláusula siguiente.

Segunda.—Definición de programas que se cofinancian.

1. Refuerzo de la estructura básica de servicios sociales.

Incluye la financiación de los costes de personal específico (Trabajador Social) de refuerzo en los Centros Comarcales de Servicios Sociales para, entre otras funciones, aplicar la Ley de promoción de la autonomía y atención a personas en situación de dependencia. Entre las funciones a desarrollar por el Centro de Servicios Sociales se encuentran las relacionadas con la aplicación de la citada Ley y de la Orden de 5 de octubre de 2007, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se modifica la de 15 de mayo de 2007, que regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el acceso a los servicios y prestaciones establecidos en la Ley 39/2006. Dichas funciones se concretan en: información, asesoramiento y apoyo para la tramitación de solicitudes; elaboración del informe social que habrá de contener: a) Valoración técnica, para la elaboración del Programa Individual de Atención (PIA), de los servicios y prestaciones que resulten más adecuados a las necesidades y circunstancias del beneficiario a juicio de dicho Centro o Servicio; y b) Resultado de la consulta realizada al beneficiario o persona o entidad tutelar que lo represente y, en su caso, la elección entre las alternativas que le fueran propuestas; seguimiento en el domicilio. Además, ambas partes podrán colaborar a demanda de la otra en las tareas técnicas encomendadas en el marco de la aplicación de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia.

2. Estancias temporales en centros para apoyo de cuidadores de personas en situación de dependencia.

Conjunto de actuaciones para favorecer el respiro del cuidador habitual durante el tiempo que precise para cubrir sus necesidades básicas o para realizar actividades que favorezcan su desarrollo personal y social mediante estancias temporales en centro diurno de atención social y en centro de internamiento durante el periodo de vacaciones del cuidador y en los supuestos de enfermedad y en los que concurran especiales circunstancias de carácter personal del mismo.

Tercera.—Financiación y presupuesto por programas.

El Presupuesto global de Programas específicos de servicios sociales en el año 2011, asciende a la cantidad estimada de cincuenta y ocho mil cien euros (58.100 euros) de los cuales el I.A.S.S. se compromete a aportar, como máximo, con cargo a los Capítulos correspondientes de su presupuesto de gastos, la cantidad de cuarenta y ocho mil quinientos euros (48.500 euros), debiendo aportar la Corporación Local el resto, es decir nueve mil seiscientos euros (9.600 euros).

La aportación del Instituto Aragonés de Servicios Sociales se hará efectiva a través de las siguientes aplicaciones económicas:

Aplicación	Importe
G/3132/460059/35011	24.250 Euros
G/3132/460059/91001	24.250 Euros

El presupuesto global de Programas específicos de servicios sociales se desglosa en:

1. Refuerzo de la estructura básica de servicios sociales. El presupuesto total asciende a treinta y cuatro mil cien euros (34.100 euros), de los que el I.A.S.S. aportará, con cargo al Capítulo IV de sus Presupuestos, la cantidad de treinta y cuatro mil cien euros (34.100 euros).



2. Estancias temporales en centros para apoyo de cuidadores de personas en situación de dependencia. El presupuesto del Programa, será de veinticuatro mil euros (24.000 euros), de los que el I.A.S.S. aportará como máximo, con cargo al Capítulo IV de sus Presupuestos, la cantidad de catorce mil cuatrocientos euros (14.400 euros) y la Corporación Local aportará como mínimo el resto, es decir nueve mil seiscientos euros (9.600 euros).

El detalle de los proyectos cofinanciados se incorpora como Anexo I de este Convenio.

Cuarta.—Compromisos de las partes.

1.—Compromisos de la Entidad Local:

La Entidad Local asume, mediante la firma del presente Convenio, los siguientes compromisos:

- 1.1.—Facilitar toda la información que le sea requerida y someterse a las actuaciones de comprobación que puedan realizarse por el I.A.S.S. y a las de control de la actividad económico-financiera que correspondan a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. A tales efectos deberán admitir la presencia de la o las personas designadas por el I.A.S.S. para realizar el seguimiento y evaluación del programa o programas financiados, facilitándo-les cuanta información y datos, contables o de otro tipo, le sean solicitados a tal efecto, en el formato requerido.
- 1.2.—Utilizar el sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.), transmitiendo periódicamente la información obtenida con el mismo al I.A.S.S., en los plazos que por éste se señalen.
- 1.3.—Hacer constar en todos los actos de divulgación de los Programas objeto del Convenio, que se realizan con la colaboración del I.A.S.S.
- 1.4.—Asistir, por medio del personal técnico que corresponda, a las reuniones de coordinación, estudio y formación que se convoquen desde el I.A.S.S.
- 1.5.—Cumplimentar los modelos de documentación y estadísticas básicas que se establezcan para registrar y evaluar el funcionamiento de los Programas, así como realizar la Memoria Técnica de Evaluación de los mismos, en los soportes técnicos requeridos. Los modelos de documentación deberán ser acordados entre el I.A.S.S. y la Comarca.
- 1.6.—Elaborar un informe social de cada persona, una vez efectuado el reconocimiento de su situación de dependencia.
- 1.7.—Comunicar al I.A.S.S. cualquier alteración que afecte sustancialmente la ejecución de las actuaciones previstas en el Convenio.
  - 2.—Compromisos del I.A.S.S.
  - El I.A.S.S. asume, mediante la firma del presente Convenio, los siguientes compromisos:
- 2.1.—Realizar el pago de los programas y servicios conforme a lo establecido en este convenio.
- 2.2.—Prestar a los profesionales del Centro Comarcal de Servicios Sociales la asistencia técnica que éstos precisen para el desarrollo de las tareas objeto de este Convenio.
- 2.3.—Informar a los profesionales de los Centros Comarcales de Servicios Sociales de las modificaciones normativas y de cualquier circunstancia que pueda afectar al desarrollo del objeto de este Convenio.
  - 2.4.—Programar cursos de formación y colaborar en proyectos de formación.
- 2.5.—Coordinar técnicamente a los Centros Comarcales de Servicios Sociales a fin de homogeneizar los criterios de actuación de los mismos respecto a los Programas objeto de este Convenio.
- 2.6.—Elaborar modelos de recogida de datos para configurar estadísticas básicas, facilitar información y documentación de utilidad para el desarrollo de los Programas objeto de este Convenio.
  - 2.7.—Realizar el seguimiento general de las tareas objeto de este Convenio.

Quinta.—Requisitos previos al pago.

Con carácter previo al pago de la aportación del Instituto, la Entidad deberá presentar Certificado emitido por la Corporación Local en el que conste que en su presupuesto existe crédito suficiente para hacer frente a los Programas específicos derivados del presente Convenio.

Sexta.—Pago de la aportación del I.A.S.S.

Una vez acreditado lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 11/2010, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2011, la estabilidad de los programas de servicios sociales y del personal que los desarrolla requiere contemplar la excepcionalidad sobre pago anticipado a las Corporaciones Locales reflejada en el artículo 24.1 del Decreto 38/2006. Por ello, previa tramitación de los oportunos documentos contables, se transferirá anticipadamen-



te a la Corporación Local titular un setenta y cinco por ciento de la aportación del IASS para la financiación de Programas específicos de servicios sociales.

Séptima.—Forma y plazo de justificación.

La justificación precisa para el pago de la aportación del Instituto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 38/2006, de 7 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y transferencias con cargo al Fondo Local de Aragón y del Decreto 199/2006, de 6 de octubre, por el que se modifica el Decreto 38/2006.

Al objeto de hacer posible el control de concurrencia de subvenciones, en todo caso, en los justificantes originales del gasto deberá hacerse constar por parte de la entidad local, mediante estampilla al efecto o diligencia, la subvención para cuya justificación han sido utilizadas, con indicación del órgano concedente, resolución o convenio que la concede y si el importe del justificante se computa total o parcialmente a la subvención.

En el caso de que la entidad local desee presentar fotocopias compulsadas, éstas deberán obtenerse después de haber puesto las estampillas o diligencias en el original, realizando la compulsa posteriormente el órgano competente de la entidad local.

Dado que se contempla pago anticipado, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4. del Decreto 38/2006, se considerará gasto realizado el efectivamente pagado no siendo suficiente el reconocimiento de la obligación en la contabilidad de la Entidad Local.

Así pues, deberá presentar en la Dirección Provincial del I.A.S.S. los siguientes documentos:

#### A) Antes del 15 de noviembre de 2011:

- 1. Certificación, expedida por el Secretario de la Entidad Local, con el visto bueno del Alcalde Presidente, que incluya la relación de gastos imputados a la actuación subvencionada y acreditativa del cumplimiento de la finalidad.
- 2. Certificación de cada Programa, expedida por el Secretario de la Entidad Local, con el visto bueno del Presidente, en la que se haga constar de forma desglosada, los distintos conceptos y cuantías del gasto producido y pagado hasta la fecha de la certificación. A cada certificación se acompañará un índice numerado de las facturas que se adjuntan, que coincidirá con la numeración de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente, en original o fotocopia compulsada.
- 3. Informe estimativo. Los gastos de personal (nóminas, Seguridad Social de la Empresa, dietas y desplazamiento) y en su caso, los gastos de contratos de arrendamiento de locales y de servicios sociales de carácter fijo y/o periódico que no puedan justificarse antes de la fecha indicada, se sustituirán por un informe estimativo, redactado en debida forma, en el que se constate la cuantía y destino de cada uno de dichos gastos.

#### B) Antes del 31 de enero de 2012:

4. Información del ejercicio anterior, en soporte informático, resultante del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).

## C) Antes del 28 de febrero de 2012:

- 5. Certificación expedida por el Secretario de la Entidad Local, con el visto bueno del Presidente que acredite las gastos estimados hasta 31 de diciembre, en la que se haga constar de forma desglosada por cada programa, los distintos conceptos y cuantías del gasto producido y pagado hasta el 31 de diciembre. Se acompañará un índice numerado de las facturas que se adjuntan, que coincidirá con la numeración de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente, en original o fotocopia compulsada.
- 6. Certificado de Ingresos, desglosado por programas o servicios, cerrado a 31 de diciembre, que deberá incluir una expresión de las aportaciones realizadas por otras entidades, públicas o privadas, para el sostenimiento de todos o alguno de los programas y/o proyectos objeto del Convenio.
  - 7. Memoria Técnica de Evaluación en el modelo proporcionado por el IASS.
- El I.A.S.S. podrá solicitar la presentación de cualquier otro tipo de documentación que acredite la realización de las actividades y la efectividad del gasto.

El incumplimiento de presentación de esta documentación, en tiempo y forma, supondrá la paralización en la tramitación del convenio del ejercicio siguiente y la devolución, en su caso, de las cantidades no justificadas debidamente.

Octava.—Liquidación.

La liquidación de la aportación del IASS se producirá cuando la justificación se realice conforme a las normas establecidas, tanto en relación a plazos como a la forma.



Si se justifica la totalidad de lo presupuestado para los servicios y programas contemplados en este apartado, el IASS procederá a liquidar la diferencia entre la totalidad de su aportación y el importe anticipado.

Si sólo se justificase correctamente parte del presupuesto de este Convenio por importe superior al anticipo pero inferior al total presupuestado, la liquidación de la aportación del IASS se realizará proporcionalmente al importe justificado.

Si sólo se justificase correctamente una parte inferior al importe anticipado, la Corporación Local deberá proceder al reintegro de la cantidad no justificada debidamente mediante el procedimiento establecido en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuando sea necesario, por no haberse llegado a acuerdo entre ambas partes, mediante Resolución del Director Gerente del I.A.S.S., previa audiencia de la Entidad, se fijará la cuantía del reintegro a efectuar y la Dirección Provincial del I.A.S.S. correspondiente deberá iniciar el procedimiento establecido para el reintegro de pagos indebidos.

Novena.—Modificación del convenio.

Cualquier modificación que altere lo establecido en este convenio habrá de ser pactado por acuerdo escrito de las partes. En todo caso, el documento en el que se formalice la modificación deberá adjuntarse al presente como Adenda.

Décima.—Período de vigencia del convenio.

La vigencia del presente convenio será desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2011, incluyendo todas las actuaciones producidas durante dicho ejercicio.

Con el objeto de procurar la estabilidad de los programas gestionados por los Centros Comarcales de Servicios Sociales, ambas partes adquieren el compromiso de mantener en ejercicios sucesivos los programas incluidos en este Convenio. El convenio podrá prorrogarse por años naturales siempre que, con carácter previo a su finalización, ambas partes manifiesten expresamente su consentimiento a tal prórroga.

No obstante, el convenio podrá ser revocado por mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito, así como por incumplimiento de cualquiera de sus condiciones.

Undécima.—Presentación de proyectos para futuros ejercicios.

Antes del 15 de noviembre del ejercicio en curso, la Corporación Local presentará al I.A.S.S., solicitud de incluir en el Convenio de Colaboración para el ejercicio siguiente los servicios, programas y proyectos específicos de servicios sociales que se estime oportuno, en los que se detallará las características fundamentales de los mismos.

Duodécima.—Régimen jurídico y jurisdicción competente.

Este convenio tiene naturaleza administrativa y se regula, en lo no previsto en el mismo, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para solventar cualquier cuestión, incidencia o controversia que surja de la interpretación o cumplimiento del presente convenio, ambas partes se someten de forma expresa al Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo.

Decimotercera.—Comisión de Seguimiento.

A fin de poder efectuar un seguimiento del grado de cumplimiento del presente Convenio, se constituye una Comisión mixta de Seguimiento, integrada por las siguientes personas:

- El Director Provincial del I.A.S.S. y el Presidente de la Corporación Local, o personas en quién deleguen, que copresidirán.
- Un técnico de cada una de las Administraciones firmantes, ejerciendo de Secretario el perteneciente al I.A.S.S.

La Comisión deberá reunirse al menos una vez al año durante la vigencia del Convenio, para estudiar el desarrollo y grado de ejecución de los compromisos contraídos y de los objetivos establecidos, marcando pautas y señalando criterios para dirigir las actuaciones del Servicio

Además, deberá reunirse siempre que cualquiera de ambas partes considere que existen temas de interés, solicitándolo por escrito a la otra. A ambas reuniones, ordinarias o extraordinarias, de las que se levantarán las correspondientes actas, podrán asistir las personas que puedan asesorar o apoyar a cualquiera de ambas partes.

Y, en prueba de consentimiento, firman por triplicado ejemplar el presente Convenio, el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Castro Fernández, en su calidad de Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, y D. Antonio del Río Macipe, Presidente de la Comarca Bajo Martín, en el lugar y fecha arriba indicado.

# ANEXO I. RESUMEN DE PROYECTOS

Denominación	Presupuesto			Financiación		Aplicación presupuestaria	
Programa	Gastos de	Gastos de	TOTAL	Aportación	Aportación	460059/3501	460059/9100
	personal	funcionamient		comarca	I.A.S.S.	1	1
		О					
Refuerzo de	34.100		34.100		34.100		
estructura básica							
Estancias temporales		24.000	24.000	9.600	14.400		
TOTAL	34.100	24.000	58.100	9.600	48.500	24.250	24.250



ORDEN de 5 de septiembre de 2011, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del Convenio interadministrativo de colaboración entre la Comarca del Aranda y la Comunidad Autónoma de Aragón para la gestión de programas específicos de servicios sociales durante 2011.

Inscrito en el Registro General de Convenios con el n.º h5c00n11938 el Convenio de colaboración suscrito, con fecha 6 de abril de 2011, por el Presidente de la Comarca del Aranda y el Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio, que figura como anexo de esta Orden, en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 5 de septiembre de 2011.

#### El Consejero de Presidencia y Justicia, ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES (I.A.S.S.) Y LA COMARCA DEL ARANDA PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE SERVICIOS SOCIALES A, DURANTE 2011

En Zaragoza, a 6 de abril de 2011, reunidos:

D. Juan Carlos Castro Fernández, en su condición de Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón, autorizado para la firma del presente Convenio por delegación de firma de la Excma. Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia, al amparo del Acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha 22 de marzo 2011.

Y D. Enrique Forniés Torres, en su calidad de Presidente de la Comarca del Aranda, en nombre y representación de la misma, con C.I.F. n.º P-5000025-F.

Ambas partes se reconocen capacidad y representatividad para este acto, en el que manifiestan:

Que el Estatuto de Autonomía de Aragón, según la reforma aprobada por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, incluye dentro del Capítulo II de su Título I, relativo a derechos y principios rectores, un mandato expreso en materia de bienestar y cohesión social: «Los poderes públicos de Aragón promoverán y garantizarán un Sistema Público de Servicios Sociales suficiente para la atención de personas y grupos, orientado al logro de su pleno desarrollo personal y social, así como especialmente a la eliminación de las causas y efectos de las diversas formas de marginación o exclusión social, garantizando una renta básica en los términos previstos por Ley» (artículo 23.1).

Que la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón tiene como cometido fundamental la ordenación, organización y desarrollo del Sistema Público de Servicios Sociales de Aragón, procediendo al enunciado de sus principios rectores y a la definición de su estructura funcional, territorial y orgánica, así como a la regulación de sus principales elementos constitutivos para garantizar derechos subjetivos.

Que el Sistema Público de Servicios Sociales está integrado por el conjunto de servicios sociales de titularidad pública, tanto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón como de las entidades locales aragonesas integradas en el mismo, que adquieren un papel relevante tanto desde la perspectiva competencial como por su proximidad al ciudadano

Que son las entidades locales a quien corresponde la gestión de los servicios sociales generales que constituyen el primer nivel del Sistema Público de Servicios Sociales y proporcionan una atención que tiene por objeto favorecer el acceso a los recursos de los sistemas de bienestar social, generando alternativas a las carencias o limitaciones en la convivencia, favoreciendo la inclusión social y promoviendo la cooperación y solidaridad social en un determinado territorio.

Que entre las referencias, en la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, a la coordinación y cooperación entre Administraciones Públicas cabe destacar el artículo 44 que dispone que «Las competencias en materia de servicios sociales, así como la gestión del Sistema Público de Servicios Sociales, corresponderán a la Comunidad Autónoma de Aragón y a las entidades locales en su respectivo ámbito territorial, y deberán ejercerse bajo los principios generales de coordinación y cooperación, sin perjuicio de la autonomía que



corresponde a cada una de ellas, y de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Aragón, en la legislación autonómica de servicios sociales y en la legislación de régimen local.» Por su parte, el artículo 50, apartado 1, manifiesta que «La Administración de la Comunidad Autónoma y las entidades locales cooperarán en la aplicación de las políticas de servicios sociales, de acuerdo con sus respectivas competencias, mediante los instrumentos previstos en esta Ley y en el resto del ordenamiento jurídico.»

Que el Sistema Público de Servicios Sociales se configura como una organización fuertemente descentralizada en el ámbito local, por lo que su regulación y funcionamiento han de tomar en consideración los contenidos de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y de la Ley de Comarcalización de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, definiendo el ámbito de responsabilidad que corresponde a las entidades locales dentro del sistema público y asegurando su cooperación y coordinación con la acción de la Comunidad Autónoma.

Que considerando lo establecido en el Decreto 4/2005, de 11 de enero, por el que se modifican los Decretos del Gobierno de Aragón de transferencia de funciones y traspaso de servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a las Comarcas en el que se identifican las tareas y actuaciones que le corresponden en materia de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, resulta necesario y conveniente equiparar a los municipios que no están afectados por el proceso de comarcalización a aquellos que lo han sido, para que todos los aragoneses puedan disfrutar de los mismos derechos.

Que, de otra parte, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia contiene la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia que responderá a una acción coordinada y cooperativa de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, que contemplará medidas en todas las áreas que afectan a las personas en situación de dependencia, con la participación, en su caso, de las Entidades Locales. Así mismo, en su artículo 12 se establece que las Entidades Locales participarán en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, de acuerdo con la normativa de sus respectivas Comunidades Autónomas y dentro de las competencias que la legislación vigente les atribuye.

Que, el Departamento de Servicios Sociales y Familia, mediante Orden de 5 de octubre de 2007, viene a modificar el procedimiento de valoración y reconocimiento de la situación de dependencia y de acceso a los servicios y prestaciones del sistema para la autonomía y la atención a la dependencia, estableciendo en su artículo 2 los instrumentos y procedimientos de cooperación a través de los que el Departamento podrá definir la intervención de otras Administraciones Públicas en la implantación y desarrollo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Aragón. En su artículo 4, sobre Aprobación del Programa Individual de Atención, se especifica que el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, para la formulación de la propuesta de dicho Programa solicitará a los centros municipales o comarcales de servicios sociales, a través de los correspondientes servicios sociales de base, informe social con el contenido que debe incorporar.

Que el Centro de Servicios Sociales es la estructura administrativa y técnica de los servicios sociales generales, correspondiéndole hacer efectivas las prestaciones de servicio de los servicios sociales generales y gestionar determinados programas específicos.

Que se estima como instrumento más adecuado para articular la colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Corporación Local la firma de un Convenio que determine los objetivos, asigne recursos, establezca compromisos, delimite las aportaciones económicas de las partes así como plazos y procedimientos.

Que el Decreto 38/2006, de 7 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y transferencias con cargo al Fondo Local de Aragón, en su artículo 31 a) contempla como actividades subvencionables los servicios e infraestructuras sociales y sanitarias, y en su artículo 32, contempla las subvenciones para el mantenimiento de actividades y servicios de competencia compartida especificando, entre otras, en su apartado p) Prestaciones básicas de servicios sociales.

Que, el artículo 22, 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su apartado c) especifica que podrán concederse de forma directa, con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. En este caso, además, se trata de materias que afectan a todas las entidades locales competentes y con quienes se suscriben los acuerdos oportunos haciendo innecesaria la convocatoria pública.

Que, en aplicación de lo establecido en el artículo 67,3 a) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,



General de Subvenciones, el expediente administrativo va acompañado de la correspondiente memoria justificativa del carácter singular de las subvenciones, de las razones que acreditan el interés público, social, económico o humanitario, u otras que justifican la dificultad de su convocatoria pública.

Y, en virtud de lo anterior, aprueban las siguientes cláusulas:

Primera.—Objeto del Convenio.

El objeto de este Convenio es regular la colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca para la gestión de los servicios y programas específicos de servicios sociales, durante 2011, que se detallan en la cláusula siguiente.

Segunda.—Definición de programas que se cofinancian.

1. Refuerzo de la estructura básica de servicios sociales.

Incluye la financiación de los costes de personal específico (Trabajador Social) de refuerzo en los Centros Comarcales de Servicios Sociales para, entre otras funciones, aplicar la Ley de promoción de la autonomía y atención a personas en situación de dependencia. Entre las funciones a desarrollar por el Centro de Servicios Sociales se encuentran las relacionadas con la aplicación de la citada Ley y de la Orden de 5 de octubre de 2007, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se modifica la de 15 de mayo de 2007, que regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el acceso a los servicios y prestaciones establecidos en la Ley 39/2006. Dichas funciones se concretan en: información, asesoramiento y apoyo para la tramitación de solicitudes; elaboración del informe social que habrá de contener: a) Valoración técnica, para la elaboración del Programa Individual de Atención (PIA), de los servicios y prestaciones que resulten más adecuados a las necesidades y circunstancias del beneficiario a juicio de dicho Centro o Servicio; y b) Resultado de la consulta realizada al beneficiario o persona o entidad tutelar que lo represente y, en su caso, la elección entre las alternativas que le fueran propuestas; seguimiento en el domicilio. Además, ambas partes podrán colaborar a demanda de la otra en las tareas técnicas encomendadas en el marco de la aplicación de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia.

2. Estancias temporales en centros para apoyo de cuidadores de personas en situación de dependencia.

Conjunto de actuaciones para favorecer el respiro del cuidador habitual durante el tiempo que precise para cubrir sus necesidades básicas o para realizar actividades que favorezcan su desarrollo personal y social mediante estancias temporales en centro diurno de atención social y en centro de internamiento durante el periodo de vacaciones del cuidador y en los supuestos de enfermedad y en los que concurran especiales circunstancias de carácter personal del mismo.

Tercera.—Financiación y presupuesto por programas.

El Presupuesto global de Programas específicos de servicios sociales en el año 2011, asciende a la cantidad estimada de treinta y cinco mil doscientos euros (35.200 euros) de los cuales el I.A.S.S. se compromete a aportar, como máximo, con cargo a los Capítulos correspondientes de su presupuesto de gastos, la cantidad de treinta y tres mil doscientos euros (33.200 euros), debiendo aportar la Corporación Local el resto, es decir dos mil euros (2.000 euros).

La aportación del Instituto Aragonés de Servicios Sociales se hará efectiva a través de las siguientes aplicaciones económicas:

Aplicación	Importe
G/3132/460059/35011	16.600 Euros
G/3132/460059/91001	16.600 Euros

El presupuesto global de Programas específicos de servicios sociales se desglosa en:

- 1. Refuerzo de la estructura básica de servicios sociales. El presupuesto total asciende a treinta mil doscientos euros (30.200 euros), de los que el I.A.S.S. aportará, con cargo al Capítulo IV de sus Presupuestos, la cantidad de treinta mil doscientos euros (30.200 euros).
- 2. Estancias temporales en centros para apoyo de cuidadores de personas en situación de dependencia. El presupuesto del Programa, será de cinco mil euros (5.000 euros), de los que el I.A.S.S. aportará como máximo, con cargo al Capítulo IV de sus Presupuestos, la cantidad de tres mil euros (3.000 euros) y la Corporación Local aportará como mínimo el resto, es decir dos mil euros (2.000 euros).

El detalle de los proyectos cofinanciados se incorpora como Anexo I de este Convenio.



Cuarta.—Compromisos de las partes.

1.—Compromisos de la Entidad Local:

La Entidad Local asume, mediante la firma del presente Convenio, los siguientes compromisos:

- 1.1.—Facilitar toda la información que le sea requerida y someterse a las actuaciones de comprobación que puedan realizarse por el I.A.S.S. y a las de control de la actividad económico-financiera que correspondan a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. A tales efectos deberán admitir la presencia de la o las personas designadas por el I.A.S.S. para realizar el seguimiento y evaluación del programa o programas financiados, facilitándo-les cuanta información y datos, contables o de otro tipo, le sean solicitados a tal efecto, en el formato requerido.
- 1.2.—Utilizar el sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.), transmitiendo periódicamente la información obtenida con el mismo al I.A.S.S., en los plazos que por éste se señalen.
- 1.3.—Hacer constar en todos los actos de divulgación de los Programas objeto del Convenio, que se realizan con la colaboración del I.A.S.S.
- 1.4.—Asistir, por medio del personal técnico que corresponda, a las reuniones de coordinación, estudio y formación que se convoquen desde el I.A.S.S.
- 1.5.—Cumplimentar los modelos de documentación y estadísticas básicas que se establezcan para registrar y evaluar el funcionamiento de los Programas, así como realizar la Memoria Técnica de Evaluación de los mismos, en los soportes técnicos requeridos. Los modelos de documentación deberán ser acordados entre el I.A.S.S. y la Comarca.
- 1.6.—Elaborar un informe social de cada persona, una vez efectuado el reconocimiento de su situación de dependencia.
- 1.7.—Comunicar al I.A.S.S. cualquier alteración que afecte sustancialmente la ejecución de las actuaciones previstas en el Convenio.
  - 2.—Compromisos del I.A.S.S.
  - El I.A.S.S. asume, mediante la firma del presente Convenio, los siguientes compromisos:
- 2.1.—Realizar el pago de los programas y servicios conforme a lo establecido en este convenio.
- 2.2.—Prestar a los profesionales del Centro Comarcal de Servicios Sociales la asistencia técnica que éstos precisen para el desarrollo de las tareas objeto de este Convenio.
- 2.3.—Informar a los profesionales de los Centros Comarcales de Servicios Sociales de las modificaciones normativas y de cualquier circunstancia que pueda afectar al desarrollo del objeto de este Convenio.
  - 2.4.—Programar cursos de formación y colaborar en proyectos de formación.
- 2.5.—Coordinar técnicamente a los Centros Comarcales de Servicios Sociales a fin de homogeneizar los criterios de actuación de los mismos respecto a los Programas objeto de este Convenio.
- 2.6.—Elaborar modelos de recogida de datos para configurar estadísticas básicas, facilitar información y documentación de utilidad para el desarrollo de los Programas objeto de este Convenio.
  - 2.7.—Realizar el seguimiento general de las tareas objeto de este Convenio.

Quinta.—Requisitos previos al pago.

Con carácter previo al pago de la aportación del Instituto, la Entidad deberá presentar Certificado emitido por la Corporación Local en el que conste que en su presupuesto existe crédito suficiente para hacer frente a los Programas específicos derivados del presente Convenio.

Sexta.—Pago de la aportación del I.A.S.S.

Una vez acreditado lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 11/2010, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2011, la estabilidad de los programas de servicios sociales y del personal que los desarrolla requiere contemplar la excepcionalidad sobre pago anticipado a las Corporaciones Locales reflejada en el artículo 24.1 del Decreto 38/2006. Por ello, previa tramitación de los oportunos documentos contables, se transferirá anticipadamente a la Corporación Local titular un setenta y cinco por ciento de la aportación del IASS para la financiación de Programas específicos de servicios sociales.

Séptima.—Forma y plazo de justificación.

La justificación precisa para el pago de la aportación del Instituto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 38/2006, de 7 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y transferencias con



cargo al Fondo Local de Aragón y del Decreto 199/2006, de 6 de octubre, por el que se modifica el Decreto 38/2006.

Al objeto de hacer posible el control de concurrencia de subvenciones, en todo caso, en los justificantes originales del gasto deberá hacerse constar por parte de la entidad local, mediante estampilla al efecto o diligencia, la subvención para cuya justificación han sido utilizadas, con indicación del órgano concedente, resolución o convenio que la concede y si el importe del justificante se computa total o parcialmente a la subvención.

En el caso de que la entidad local desee presentar fotocopias compulsadas, éstas deberán obtenerse después de haber puesto las estampillas o diligencias en el original, realizando la compulsa posteriormente el órgano competente de la entidad local.

Dado que se contempla pago anticipado, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4. del Decreto 38/2006, se considerará gasto realizado el efectivamente pagado no siendo suficiente el reconocimiento de la obligación en la contabilidad de la Entidad Local.

Así pues, deberá presentar en la Dirección Provincial del I.A.S.S. los siguientes documentos:

#### A) Antes del 15 de noviembre de 2011:

- 1. Certificación, expedida por el Secretario de la Entidad Local, con el visto bueno del Alcalde Presidente, que incluya la relación de gastos imputados a la actuación subvencionada y acreditativa del cumplimiento de la finalidad.
- 2. Certificación de cada Programa, expedida por el Secretario de la Entidad Local, con el visto bueno del Presidente, en la que se haga constar de forma desglosada, los distintos conceptos y cuantías del gasto producido y pagado hasta la fecha de la certificación. A cada certificación se acompañará un índice numerado de las facturas que se adjuntan, que coincidirá con la numeración de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente, en original o fotocopia compulsada.
- 3. Informe estimativo. Los gastos de personal (nóminas, Seguridad Social de la Empresa, dietas y desplazamiento) y en su caso, los gastos de contratos de arrendamiento de locales y de servicios sociales de carácter fijo y/o periódico que no puedan justificarse antes de la fecha indicada, se sustituirán por un informe estimativo, redactado en debida forma, en el que se constate la cuantía y destino de cada uno de dichos gastos.
  - B) Antes del 31 de enero de 2012:
- 4. Información del ejercicio anterior, en soporte informático, resultante del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).
  - C) Antes del 28 de febrero de 2012:
- 5. Certificación expedida por el Secretario de la Entidad Local, con el visto bueno del Presidente que acredite las gastos estimados hasta 31 de diciembre, en la que se haga constar de forma desglosada por cada programa, los distintos conceptos y cuantías del gasto producido y pagado hasta el 31 de diciembre. Se acompañará un índice numerado de las facturas que se adjuntan, que coincidirá con la numeración de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente, en original o fotocopia compulsada.
- 6. Certificado de Ingresos, desglosado por programas o servicios, cerrado a 31 de diciembre, que deberá incluir una expresión de las aportaciones realizadas por otras entidades, públicas o privadas, para el sostenimiento de todos o alguno de los programas y/o proyectos objeto del Convenio.
  - 7. Memoria Técnica de Evaluación en el modelo proporcionado por el IASS.
- El I.A.S.S. podrá solicitar la presentación de cualquier otro tipo de documentación que acredite la realización de las actividades y la efectividad del gasto.

El incumplimiento de presentación de esta documentación, en tiempo y forma, supondrá la paralización en la tramitación del convenio del ejercicio siguiente y la devolución, en su caso, de las cantidades no justificadas debidamente.

Octava.—Liquidación.

La liquidación de la aportación del IASS se producirá cuando la justificación se realice conforme a las normas establecidas, tanto en relación a plazos como a la forma.

Si se justifica la totalidad de lo presupuestado para los servicios y programas contemplados en este apartado, el IASS procederá a liquidar la diferencia entre la totalidad de su aportación y el importe anticipado.

Si sólo se justificase correctamente parte del presupuesto de este Convenio por importe superior al anticipo pero inferior al total presupuestado, la liquidación de la aportación del IASS se realizará proporcionalmente al importe justificado.



Si sólo se justificase correctamente una parte inferior al importe anticipado, la Corporación Local deberá proceder al reintegro de la cantidad no justificada debidamente mediante el procedimiento establecido en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuando sea necesario, por no haberse llegado a acuerdo entre ambas partes, mediante Resolución del Director Gerente del I.A.S.S., previa audiencia de la Entidad, se fijará la cuantía del reintegro a efectuar y la Dirección Provincial del I.A.S.S. correspondiente deberá iniciar el procedimiento establecido para el reintegro de pagos indebidos.

Novena.—Modificación del convenio.

Cualquier modificación que altere lo establecido en este convenio habrá de ser pactado por acuerdo escrito de las partes. En todo caso, el documento en el que se formalice la modificación deberá adjuntarse al presente como Adenda.

Décima.—Período de vigencia del convenio.

La vigencia del presente convenio será desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2011, incluyendo todas las actuaciones producidas durante dicho ejercicio.

Con el objeto de procurar la estabilidad de los programas gestionados por los Centros Comarcales de Servicios Sociales, ambas partes adquieren el compromiso de mantener en ejercicios sucesivos los programas incluidos en este Convenio. El convenio podrá prorrogarse por años naturales siempre que, con carácter previo a su finalización, ambas partes manifiesten expresamente su consentimiento a tal prórroga.

No obstante, el convenio podrá ser revocado por mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito, así como por incumplimiento de cualquiera de sus condiciones.

Undécima.—Presentación de proyectos para futuros ejercicios.

Antes del 15 de noviembre del ejercicio en curso, la Corporación Local presentará al I.A.S.S., solicitud de incluir en el Convenio de Colaboración para el ejercicio siguiente los servicios, programas y proyectos específicos de servicios sociales que se estime oportuno, en los que se detallará las características fundamentales de los mismos.

Duodécima.—Régimen jurídico y jurisdicción competente.

Este convenio tiene naturaleza administrativa y se regula, en lo no previsto en el mismo, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para solventar cualquier cuestión, incidencia o controversia que surja de la interpretación o cumplimiento del presente convenio, ambas partes se someten de forma expresa al Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo.

Decimotercera.—Comisión de Seguimiento.

A fin de poder efectuar un seguimiento del grado de cumplimiento del presente Convenio, se constituye una Comisión mixta de Seguimiento, integrada por las siguientes personas:

- El Director Provincial del I.A.S.S. y el Presidente de la Corporación Local, o personas en quién deleguen, que copresidirán.
- Un técnico de cada una de las Administraciones firmantes, ejerciendo de Secretario el perteneciente al I.A.S.S.

La Comisión deberá reunirse al menos una vez al año durante la vigencia del Convenio, para estudiar el desarrollo y grado de ejecución de los compromisos contraídos y de los objetivos establecidos, marcando pautas y señalando criterios para dirigir las actuaciones del Servicio

Además, deberá reunirse siempre que cualquiera de ambas partes considere que existen temas de interés, solicitándolo por escrito a la otra. A ambas reuniones, ordinarias o extraordinarias, de las que se levantarán las correspondientes actas, podrán asistir las personas que puedan asesorar o apoyar a cualquiera de ambas partes.

Y, en prueba de consentimiento, firman por triplicado ejemplar el presente Convenio, el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Castro Fernández, en su calidad de Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, y D. Enrique Forniés Torres, en su calidad de Presidente de la Comarca del Aranda, en el lugar y fecha arriba indicado.

# ANEXO I. RESUMEN DE PROYECTOS

Denominación	Presupuesto			Finançiación		Aplicación presupuestaria	
Programa	Gastos de	Gastos de	TOTAL	Aportación	Aportación	460059/3501	460059/9100
	personal	funcionamient		comarca	I.A.S.S.	1	1
		0					
Refuerzo de estructura	30.200		30.200		30.200		
básica Estaraisa		5,000	F 000	0.000	0.000		
Estancias temporales		5.000	5.000	2.000	3.000		
TOTAL	30.200	5.000	35.200	2.000	33.200	16.600	16.600



### DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES

# ACUERDOS del Consejo Provincial de Urbanismo de Teruel, adoptados en sesión celebrada el día 4 de julio de 2011.

- El Consejo Provincial de Urbanismo de Teruel, en sesión celebrada el día 04-07-2011, adoptó los siguientes acuerdos:
  - I. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 20-05-2011.
  - II. Expedientes dictaminados por el Consejo Provincial de Urbanismo de Teruel.
- 1º.—Denegar, de forma parcial, la aprobación definitiva de la revisión n.º 2 del plan General de Ordenación Urbana de Alcañiz, conforme a lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, al considerarse incumplidos, de forma sustancial los requisitos materiales en los siguientes ámbitos territoriales:
- El suelo urbanizable no delimitado de uso residencial, por considerarlo incompatible con la adecuada organización del desarrollo urbano, ya que su clasificación supondría un consumo de suelo injustificable para un periodo de vigencia del plan razonable.
- El suelo urbanizable de uso funcional industrial, ubicado en la zona del Regallo, tanto en su categoría de delimitado como en la de no delimitado, en base al informe desfavorable del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental que considera incompatible el desarrollo de esta área con la preservación de los valores medioambientales de la misma.

Aprobar definitivamente de forma parcial, la revisión n.º 2 del plan General de Ordenación Urbana de Alcañiz, conforme a lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, pueden considerase cumplidos los requisitos procedimentales, competenciales, documentales y materiales establecidos en el ordenamiento jurídico vigente, en lo relativo a las siguientes clases y categorías de suelo y ámbitos territoriales:

— El suelo urbano consolidado, con excepción de los ámbitos denominados como de planeamiento remitido.

Suspender la publicación de la parte objeto de aprobación definitiva y consecuentemente su ejecutividad hasta que se presente un ejemplar de la documentación técnica que satisfaga los reparos formulados en este acuerdo.

Suspender, de forma parcial, la aprobación definitiva de la revisión n.º 2 del plan General de Ordenación Urbana de Alcañiz, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística y el artículo 64.3 apartado e) del Decreto 52/2002 de desarrollo de la citada Ley al considerar que existen deficiencias documentales que impiden el pronunciamiento fundado sobre el cumplimiento de los requisitos legalmente exigibles, en los siguientes ámbitos territoriales:

- El suelo urbano no consolidado incluido en unidades de ejecución, ya que no se justifican los coeficientes de homogeneización, y las diferencias de aprovechamiento exceden de lo legalmente admisible, conforme a lo dispuesto en artículo 101.2 de la Ley 5/1999.
- El suelo urbano no consolidado pendiente de planeamiento especial por no contener todas las determinaciones que establece la Ley 5/1999 y su reglamento de desarrollo.
- Los ámbitos incluidos en áreas de planeamiento remitido, que en gran parte proceden de modificaciones puntuales del plan vigente tramitadas durante el periodo de redacción de este documento para que se incorporen al mismo sus determinaciones.
- El suelo urbanizable delimitado de uso residencial para que se estudie su categorización en función de los datos de demanda de suelo para un periodo de vigencia razonable del planeamiento general, así como los parámetros de densidad para evitar consumos innecesarios de suelo y recursos.
- El suelo urbanizable delimitado de uso industrial, exceptuando el Sector El Regallo, para que se definan de forma conveniente sus conexiones con los sistemas generales y se de cumplimiento integro a los sucesivos informes del Ministerio de Fomento en relación con las vías de su titularidad.
- El suelo no urbanizable, tanto en sus categoría de genérico como en la de especial, como consecuencia de la ambigüedad y de las contradicciones detectadas en su regulación, puesto que incluye disposiciones relativas tanto a la Ley 5/1999, que efectivamente resulta de aplicación, como de la Ley 3/2009, que establece un régimen de usos y procedimental distintos que hacen incompatible su regulación conjunta.



Deberá procederse a incorporar al documento todas las prescripciones contenidas en los informes emitidos por las distintas administraciones sectoriales y el contenido de las alegaciones aceptadas.

Se recomienda que la documentación que se presente por el Ayuntamiento ante este Consejo, se adecue en lo posible a la Norma Técnica de planeamiento aprobada por Decreto 54/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón.

2.—Denegar la aprobación definitiva de forma parcial del plan General de Ordenación Urbana de Alcalá de la Selva, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.4 a) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, urbanística de Aragón, por considerarse incumplidos de forma sustancial, los requisitos, relativos a las categorías de suelo Urbano No Consolidado, formado por parte de los terrenos incluidos en la UE-1, puesto que no reúne los requisitos del art. 12 de la Ley 3/2009 para ser considerado suelo urbano.

Dichos terrenos deberán clasificarse como S.N.U. especial, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera, apdo e) y f), al tratarse de un área arbolada compacta y con pendiente media superior al veinticinco por ciento.

Aprobar definitivamente, de forma parcial el plan General de Ordenación Urbana de Alcalá de la Selva, conforme a lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, urbanística de Aragón, al considerarse cumplidos los requisitos procedimentales, competenciales, documentales y materiales establecidos en el ordenamiento jurídico vigente, en lo relativo a las siguientes clases y categorías de suelo y ámbitos territoriales:

- El suelo urbano consolidado, con excepción de los terrenos denominados de Peña Hundida, clasificados como suelo urbano en la categoría de no consolidado en el vigente Plan General por resultar necesario someterlos a una actuación integrada de urbanización para que adquieran la condición de Suelo Urbano Consolidado, conforme a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 3/2009.
- El suelo urbanizable delimitado, correspondiente al Sector Los Planos II, debiendo incorporar la regulación contenida en la modificación n.º 6 del plan General vigente.
- El suelo no urbanizable especial, debiendo eliminarse la posibilidad de permitir el uso de vivienda unifamiliar aislada, puesto que no queda debidamente justificado el mismo en esta categoría de suelo.

Suspender la publicación de la parte objeto de aprobación definitiva hasta que se presente un ejemplar de la documentación técnica que subsane los reparos que se especifican en el apdo. octavo de este acuerdo, relativo a las determinaciones de ordenación estructural y pormenorizada y al contenido documental.

Suspender, de forma parcial, la aprobación definitiva del plan General de Ordenación Urbana de Alcalá de la Selva, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, Urbanística de Aragón y el artículo 64.3 apartado e) del Decreto 52/2002 de desarrollo de la Ley 5/1999 al considerar que existen deficiencias documentales que impiden el pronunciamiento fundado sobre el cumplimiento de los requisitos legalmente exigibles, en los siguientes ámbitos territoriales:

- El suelo urbano no consolidado incluido en unidades de ejecución 2 a 5, ya que no se concreta la ubicación de la reserva de vivienda protegida ni la de las dotaciones locales correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la mencionada Ley 3/2009.
- El suelo urbanizable no delimitado, puesto que se deben justificar los criterios de delimitación de sectores; completar los mecanismos de priorización en el desarrollo de los mismos; justificar el uso residencial en los Sectores de Los Planos y eliminar aquella parte de los terrenos que tendrían la condición de suelo no urbanizable especial, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley 3/2009.
- El suelo no urbanizable en su categoría de genérico como consecuencia de la ambigüedad detectada en la regulación de usos, debiendo justificar la necesidad de autorizar el uso de vivienda unifamiliar aislada de nueva construcción en esta clase de suelo o eliminar las referencias en caso contrario.

Deberá procederse a incorporar al documento todas las prescripciones contenidas en los informes emitidos por las distintas administraciones sectoriales, así como el contenido de las alegaciones aceptadas.

3.—Informar favorablemente la modificación n.º 10 de las Normas Subsidiarias de Beceite, con los reparos expuestos en este acuerdo, según las exigencias procedimentales, documentales y materiales establecidas en la Ley 3/2009, así como las prescripciones derivadas de los informes sectoriales emitidos acerca de este expediente.



Una vez que la modificación, haya sido aprobada definitivamente por el Ayuntamiento de Beceite, deberá publicarse en Boletín Oficial para su entrada en vigor, tanto el acuerdo de aprobación definitiva como el texto íntegro de lo modificado, y remitir un ejemplar del documento técnico al Consejo Provincial de Urbanismo de Teruel, debidamente diligenciado de tal aprobación definitiva, por Secretaría del Ayuntamiento y visado por el colegio oficial correspondiente.

- 4.—Informar desfavorablemente el plan Parcial, Polígono Industrial 9, del Suelo Urbanizable Delimitado del plan General de Ordenación Urbana de La Fresneda, ya que se considera que la falta de acreditación de la viabilidad del mismo y las severas deficiencias de la documentación técnica suponen un incumplimiento de los requisitos documentales y materiales establecidos por el Ordenamiento jurídico, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.2 de la Ley 5/99, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.
- 5.—Aprobar el expediente de tasación conjunta conjunta para la expropiación de los terrenos afectados por la implantación del nuevo hospital general de Alcañiz (Teruel), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 208 y 209 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, por considerar cumplidos los requisitos documentales y materiales establecidos por el Ordenamiento jurídico vigente.

La resolución aprobatoria del proyecto de expropiación forzosa lleva implícita la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados, procediéndose seguidamente, al pago o depósito del importe de la valoración que se establezca, a los efectos de proceder a la ocupación de los mismos.

- 6.—Informar favorablemente, la construcción del cementerio municipal, en polígono 5, parcela 331 del suelo no urbanizable de Griegos. Promotor: Ayuntamiento.
- 7.—informar favorablemente, instalación línea eléctrica aéreo-subterránea en m.t. (25 kv) y c.t. en caseta de 250 kva, en el polígono 11, parcelas 8, 9, 21, 32, 33 y 38. Promotor: Industrias Agroalimentarias de Cretas, S.L.. condicionado a las prescripciones establecidas en informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, de fecha 10 de enero de 2011, con objeto de proteger la avifauna.
- 8.—Informar favorablemente, la instalación y realización de una zanja para una línea de baja tensión, en el barrio Los Poviles del suelo no urbanizable de San Agustín. Promotor: Florentín Soriano y otros.
- 9.—Informar favorablemente, la instalación de una red de distribución de g.l.p. en el barrio de San Blas, en polígono 70, parcela 142 del suelo no urbanizable de Teruel. Promotor: Gas Aragón, S.A. condicionado a las prescripciones establecidas en los informes de los servicios técnicos de la gerencia municipal de urbanismo, de fecha 5 de abril de 2011.
- 10.—Informar favorablemente, la instalación de un de un depósito l.p-50 a de g.l.p. en el barrio de San Blas, en polígono 70, parcela 142 del suelo no urbanizable de Teruel. Promotor: Gas Aragón, S.A., condicionado a las prescripciones establecidas en los informes de los servicios técnicos de la gerencia municipal de urbanismo, de fecha 5 de abril de 2011.
- 11.—Informar favorablemente, la instalación de una estación base de telefonía móvil, en polígono 21, parcela 182 del suelo no urbanizable de Blancas. Promotor: Vodafone España, S.A.U. condicionado a la presentación ante el ayuntamiento del análisis de impacto ambiental de la actuación, conforme a lo dispuesto en el art. 2.3.2.3 de las normas subsidiarias de de planeamiento de ámbito provincial, y a tener en cuenta la recomendación efectuada por la dirección general de tecnologías para la sociedad que obra en esta propuesta
- 12.—Informar desfavorablemente, la instalación de una estación base de telefonía móvil, en polígono 10, parcela 103 del suelo no urbanizable de Alobras. Promotor: Telefónica Movistar, puesto que no cumple los retranqueos a linderos establecidos en el artículo 2.3.1.5. de las normas subsidiarias de ámbito provincial que resultan de aplicación al municipio de Alobras puesto que carece de instrumento de planeamiento de primer orden.
- 13.—Informar favorablemente, la instalación de una estación base de telefonía móvil, en polígono 12, parcela 25 del suelo no urbanizable de Formiche Alto. Promotor: Vodafone Es-



- paña, S.A.U., teniendo en cuenta la recomendación efectuada por la dirección general de tecnologías para la sociedad que obra en esta propuesta
- 14.—Informar favorablemente la construcción de una nave para almacén municipal, en polígono 534, parcela 20 del suelo no urbanizable de Cuevas de Almudén. Promotor: Ayuntamiento, condicionado a aportar ante el ayuntamiento el análisis de impacto de la actividad en el paisaje y en el medio rural, conforme al apartado 2.3.2.3 de dichas normas subsidiarias, así como a incluir en el expediente justificación de título suficiente sobre la parcela mínima exigida en la legislación urbanística a efectos de su afectación real, y el compromiso expreso de inscripción en el registro de la propiedad de la edificación como adscrita a la parcela existente, que impida la divisibilidad posterior de la parcela, conforme al artículo 32 de la Ley Urbanística de Aragón.
- 15.—Informar favorablemente la construcción de una nave, en polígono 5, parcela 7 del suelo no urbanizable de Castelnou. Promotor: Joaquín Ibáñez Bes, condicionado a que se aporte ante el ayuntamiento el análisis de impacto ambiental conforme al apartado 2.3.2.3 de las normas subsidiarias de ámbito provincial.
- 16.—Informar favorablemente la construcción de de una almazara rural, en polígono 015, parcela 3 de la partida Vall Rovira del suelo no urbanizable de Calaceite. Promotor: Más de Flandi.
- 17.—Suspender el informe sobre la rehabilitación y edificación de vivienda de turismo rural con alojamiento compartido, en polígono 10, parcela 165 del suelo no urbanizable de Mazaleón. Promotor: Christina Knowles y David Peter Walton, puesto que debe seguir el procedimiento caso a caso de necesidad de evaluación ambiental, regulado en el art. 13 de la Ley 7/2006 de 22 de junio de protección ambiental de Aragón, al tratarse de un supuesto regulado en el anexo iii, grupo 9 de dicho texto legal.
- 18.—Informar favorablemente, la instalación de una estación base de telefonía móvil, en polígono 2, parcela 218 del suelo no urbanizable de Molinos. Promotor: Vodafone España, S.A.U.,teniendo en cuenta la recomendación efectuada por la dirección general de tecnologías para la sociedad que obra en esta propuesta
- 19.—Valbona.—Ampliación de plazo relativo a la adaptación del proyecto de delimitación de suelo urbano a plan general de ordenación urbana y Modificación n.º 1 del plan General. CPU-44-2011/94.

Conceder al consejo provincial de urbanismo de Teruel una ampliación de los plazos establecidos por la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón y el reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística en material de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, aprobado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, para la emisión de informe en el expediente relacionado. dicha ampliación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 57.6 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se concede en los siguientes términos:

El plazo de emisión de informe, en el expediente de referencia, queda ampliado por un mes adicional

20.—Rubiales.—Ampliación de plazo relativo a la modificación n.º 1 del plan General de Ordenación Urbana.—cpu-44-2011/13.

Conceder al consejo provincial de Urbanismo de Teruel una ampliación de los plazos establecidos por la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón y el reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística en material de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, aprobado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, para la emisión de informe en el expediente relacionado. Dicha ampliación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 57.6 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se concede en los siguientes términos:

El plazo de emisión de informe, en el expediente de referencia, queda ampliado por un mes adicional

21.—Valdeltormo.—Aampliación de plazo relativo a la modificación n.º 1 del plan general de ordenación urbana. (C.P.U.—44-2011/98.)



Conceder al Consejo Provincial de Urbanismo de Teruel una ampliación de los plazos establecidos por la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón y el reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística en material de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, aprobado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, para la emisión de informe en el expediente relacionado. Dicha ampliación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 57.6 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se concede en los siguientes términos:

El plazo de emisión de informe, en el expediente de referencia, queda ampliado por un mes adicional

22.—Calamocha.—Ampliación de plazo relativo a la modificación n.º 4-bis del plan General de Ordenación Urbana.—(C.P.U.—44-2011/99)

Conceder al Consejo Provincial de Urbanismo de Teruel una ampliación de los plazos establecidos por la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón y el reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística en material de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, aprobado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, para la emisión de informe en el expediente relacionado. dicha ampliación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 57.6 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se concede en los siguientes términos:

El plazo de emisión de informe, en el expediente de referencia, queda ampliado por un mes adicional

23.—Calamocha.—Ampliación de plazo relativo a la modificación n.º 8 del plan General de Ordenación Urbana.—(C.P.U. 44-2011/ 100)

Conceder al Consejo Provincial de Urbanismo de Teruel una ampliación de los plazos establecidos por la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón y el reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística en material de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, aprobado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, para la emisión de informe en el expediente relacionado. dicha ampliación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 57.6 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se concede en los siguientes términos:

El plazo de emisión de informe, en el expediente de referencia, queda ampliado por un mes adicional

24.—Calamocha.—Ampliación de plazo relativo a la modificación n.º 9 del plan General de Ordenación Urbana.—(C.P.U-44-2011/ 101).

Conceder al Consejo Provincial de Urbanismo de Teruel una ampliación de los plazos establecidos por la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón y el reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, aprobado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, para la emisión de informe en el expediente relacionado. dicha ampliación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 57.6 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se concede en los siguientes términos:

El plazo de emisión de informe, en el expediente de referencia, queda ampliado por un mes adicional

25.—Arens de Lledó.—Ampliación de plazo relativo a la construcción de edificio para turismo rural y rehabilitación de edificio. Promotor: Anna Louise Gurney. (C.P.U.—44-2011/ 102)

Conceder al Consejo Provincial de Urbanismo de Teruel una ampliación de los plazos establecidos por la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón y el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística en material de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, aprobado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, para la emisión de informe en el expediente relacionado. Dicha ampliación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 57.6 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se concede en los siguientes términos:

El plazo de emisión de informe, en el expediente de referencia, queda ampliado por un mes adicional

26.—Beceite.—Ampliación de plazo relativo a la instalación de equipos de telecomunicaciones. Promotor: Vodafone España S.A.U.—(C.P.U-44-2011/ 32)

Conceder al Consejo Provincial de Urbanismo de Teruel una ampliación de los plazos establecidos por la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón y el Reglamento de



desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística en material de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, aprobado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, para la emisión de informe en el expediente relacionado. Dicha ampliación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 57.6 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se concede en los siguientes términos:

El plazo de emisión de informe, en el expediente de referencia, queda ampliado por un mes adicional

Lo que se hace público en este Boletín, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 101/2010 de 7 de junio.

Teruel, 4 de julio de 2011.—La Secretaria del Consejo, Ruth Cárdenas Carpi.



## DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 23 de agosto de 2011, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Odón (Teruel).

Visto el proyecto de dlasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Odón y redactado por el Servicio Provincial de este Departamento en Teruel, resultan de él los siguientes;

#### Antecedentes

Primero.—El 12 de febrero de 2010 se remite solicitud a la Dirección General de Gestión Forestal para que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente acuerde el inicio de la clasificación de vías pecuarias del término municipal de Odón (Teruel) cuyo trabajo queda recogido en la Propuesta de inversión TF-03011.

Segundo.—Con fecha 15 de febrero de 2010 se remite, por parte del Servicio provincial de Medio Ambiente de Teruel, un escrito al alcalde de Odón en el que se informa que se tiene previsto realizar los trabajos de clasificación de las vías pecuarias de ese término municipal y se le solicita acuerdo plenario de conformidad.

*Tercero*.—Con fecha 3 de marzo de 2010 el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, considerando que en la propuesta queda justificada la conveniencia de realizar la clasificación, tiene a bien acordar su realización.

Cuarto.—Con fecha 4 de mayo de 2010, el Ayuntamiento remite certificación del Acuerdo Plenario adoptado en la sesión del 23 de marzo de 2010, de conformidad con la propuesta y designando como representantes y prácticos para los trabajos de clasificación a D. Mariano Barrado Vicente y a D. José Antonio Meléndez Collados

Quinto.—Con fecha 5 de marzo de 2010 se publica en el «Boletín Oficial de Aragón» («Boletín Oficial de Aragón») n.º 45 el anuncio de la Dirección Provincial de Medio Ambiente de Teruel, por el que se hace público el inicio de las operaciones de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Odón para el día 3 de mayo de 2010 a las 9,00 horas en el Ayuntamiento de dicho municipio, y por el que se designa al Facultativo Superior D. Francisco Abril Galve para la realización de dichos trabajos y como representante de la Administración en el acto de recorrido.

Sexto.—Con fecha 15 de marzo de 2010, se remiten oficios al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Odón, al Presidente de la Cámara Agraria Provincial, al Presidente de la Comarca del Jiloca, al Presidente del Ligallo General de Pastores Trashumantes, a la Asociación Ecologistas en Acción OTUS, al presidente de la Diputación Provincial de Teruel, al Jefe de Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo y al Director del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación en los que se comunica la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» del inicio de los trabajos de clasificación, solicitando que emitan el correspondiente informe al respecto, si procede y que designen los prácticos y representantes para el acto de clasificación así como para su exposición en el tablón de anuncios cuando proceda.

Séptimo.—Con fecha 7 de abril de 2010, la Cámara Agraria Provincial de Teruel designa al vocal D. Pablo Galve Navarro, como representante de la Cámara para asistir a la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Odón.

Octavo.—Con fecha 15 de abril de 2010 la Comarca del Jiloca certifica la exposición del anuncio sin que haya habido ninguna reclamación.

Noveno.—Con fecha 29 de marzo de 2010 el Ayuntamiento de Odón remite escrito acompañado de certificado de la exposición del anuncio sin que haya habido ninguna reclamación ni alegación.

Décimo.—Con fecha 3 de mayo de 2010 se produce la Constitución de la Comisión para la clasificación de las Vías Pecuarias del término de Odón, levantándose el acta correspondiente.

Undécimo.—Con fecha 30 de diciembre de 2010 se publica en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 254 el anuncio de la Dirección Provincial de Medio Ambiente de Teruel, por el que se hace público el acuerdo de sustitución del representante de la Administración en las operaciones de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Odón, designando a la Ingeniera de Montes Doña María Rosales Juega, y fijando como fecha de reinicio de las operaciones el 26 de enero de 2011, a las 9,00 horas en el Ayuntamiento de Odón.

Duodécimo.—Con fecha 7 de enero de 2011, se remiten oficios al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Odón, al Presidente de la Cámara Agraria Provincial, al Presidente de la



Comarca del Jiloca, al Presidente del Ligallo General de Pastores Trashumantes, a la asociación Ecologistas en Acción OTUS, al presidente de la Diputación Provincial de Teruel, al Jefe de Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo y al Director del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación en los que se comunica la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» del inicio de los trabajos de clasificación, solicitando que emitan el correspondiente informe al respecto, si procede, designen los prácticos y representantes para el acto de clasificación y su exposición en el tablón de anuncios cuando proceda.

Decimotercero.—Con fecha 19 de enero de 2011, la Cámara Agraria Provincial de Teruel, remite escrito por el que designan al vocal D. Pablo Galve Navarro para asistir a la clasificación.

Decimocuarto.—Con fecha 10 de febrero de 2011 la Comarca del Jiloca remite certificado de exposición al público del anuncio, sin que se haya presentado ninguna reclamación.

Decimoquinto.—Con fecha 26 de enero de 2011 se comienzan los trabajos de recorrido de las vías pecuarias, que se extienden durante tres jornadas levantándose la correspondiente acta. Todas las líneas se fijaron de acuerdo con los presentes y sin protestas de colindantes, tal y como queda reflejado en las Actas de Campo, y en el Informe para la clasificación de las Vías Pecuarias de Odón de fecha 13 de abril de 2011, incorporados al expediente y sobre los que se fundamenta esta Orden.

Decimosexto.—El proceso de toma de datos se realizó empleando equipo GPS Geoexplorer III de Trimble, recorriendo las Vías Pecuarias para la toma de datos, con post-proceso mediante el Programa informático Pathfinder, presentando los resultados en coordenadas UTM.

Decimoséptimo.—El proyecto de dlasificación fue objeto del trámite de información pública mediante Anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» núm. 86, de fecha 4 de mayo de 2011.

Decimoctavo.—El texto del anuncio es comunicado, con fecha 4 de mayo de 2011, al Ayuntamiento de Odón, al Presidente de la Cámara Agraria Provincial, a la Comarca del Jiloca, al Presidente del Ligallo General de Pastores Trashumantes, al Presidente de Ecologistas en Acción OTUS y a la Diputación Provincial de Teruel para su conocimiento y exposición en el tablón de anuncios cuando proceda. Así mismo, con fecha 29 de abril es comunicado al Director del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Teruel y al Jefe de Servicio de Patrimonio de la Diputación General de Aragón.

Decimonoveno.—La Comarca del Jiloca, con fecha 2 de junio de 2011 emite certificado de la exposición del anuncio en el tablón de la sede comarcal, sin que se presentaran alegaciones al mismo.

Vigésimo.—El Ayuntamiento de Odón, con fecha 29 de junio de 2011, remite certificado de la exposición del edicto durante el período establecido, indicando que durante el plazo establecido no se presentó ninguna alegación

Vigésimo primero.—Con fecha 8 de julio de 2011 el Director del Servicio Provincial de este Departamento en Teruel, manifiesta su acuerdo con lo actuado y eleva el expediente para su resolución definitiva, de acuerdo con lo actuado por la Ingeniera de Montes designada para la Clasificación.

## Fundamentos jurídicos

Primero.—El artículo 7 de la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias y el artículo 17 de la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de Vías Pecuarias de Aragón, dispone que la Clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, categoría, anchura, trazado y demás características generales de cada vía pecuaria.

Segundo.—La disposición adicional primera de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, insta a la Administración a clasificar con carácter de urgencia las vías pecuarias.

Tercero.—En la tramitación del expediente, se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al trámite de audiencia, mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial de Aragón», y colocados en el tablón de anuncios de Ayuntamiento y Cámara Agraria.

*Cuarto.*—Durante la práctica de la clasificación, y en el periodo de audiencia y vista del expediente no se presentaron alegaciones.

Vistos el Estatuto de Autonomía de Aragón, la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; la Ley 10/2005 de 11 de noviembre de Vías Pecuarias de Aragón; el Decreto 281/2007, de 6 de noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico



de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992; la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón; el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y demás disposiciones de general aplicación

Este Departamento de Medio Ambiente, de acuerdo con el informe del Director Provincial de Medio Ambiente de Teruel, y a propuesta de la Dirección General de Gestión Forestal, resuelve:

*Primero.*—Aprobar la Clasificación de las Vías Pecuarias sitas en el término municipal de Odón (Teruel), en la que se integran las que seguidamente se relacionan:

Denominación	Longitud (m)	Categoría	Anchura actual (m)	Superficie actual estimada (Has).
Paso La Galiana	12650	Cordel	29-24-15-18	27,20
Paso del Extrecho o Paso entre Terminos con Bello	3721	Vereda	4-7-8-11-16-20	4,09
Vereda de Isabelana a Entrecerros	180	vereda	10	0,18
TOTAL	16551			31,47

# Relación de abrevaderos

VP n.º 1.—«Pozo Montalbán»

Punto 1.11.—«Zona de abrevada»

VP n.º 3.—«Navajo de Isabelana»

Punto 3.1.—«Zona de abrevada»

Segundo.—Sus recorridos, direcciones, superficie y demás características de las antedichas Vías Pecuarias figura en el Informe de clasificación, de fecha 13 de abril de 2011, ateniéndose en cuanto a lo señalado en su Proyecto de Clasificación y cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

En aquellos tramos de las mismas afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales, etc., su anchura quedará fijada con carácter definitivo una vez practicado el deslinde de la Vía Pecuaria.

Si en el referido término municipal hubiese, además de las incluidas en la Clasificación, otras Vías Pecuarias, no perderán éstas su carácter y deberán ser clasificadas con posterioridad.

*Tercero.*—La presente Orden deberá ser objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, o recurso contencioso administrativo ante el tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, sin que puedan simultanearse ambos procedimientos, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 23 de agosto de 2011.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, FEDERICO GARCÍA LÓPEZ



ORDEN de 24 de agosto de 2011, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Monroyo (Teruel).

Visto el proyecto de dlasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Monroyo, redactado por el Servicio Provincial de este Departamento en Teruel, resultan de él los siguientes

#### Antecedentes

Primero.—En la Orden de 8 de noviembre de 2010 del Departamento de Medio Ambiente, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 237 de fecha 3 de diciembre de 2010 se resuelve declarar la caducidad del procedimiento de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Monroyo (Teruel), conservando todos aquellos trámites y actuaciones que vayan a resultar iguales e idénticos en el nuevo procedimiento administrativo de clasificación. Del mismo modo se resuelve ordenar la iniciación del expediente para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Monroyo, (Teruel).

Segundo.—En cumplimiento de lo establecido en la orden de 8 de noviembre de 2010, el 24 de enero de 2011 se publica en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 15 el anuncio de inicio de operaciones, fijando el día 14 de febrero de 2011, a las 10:30 h de la mañana, fijándose como lugar de reunión el Ayuntamiento de Monroyo, y nombrando como representante de la Administración en el acto de recorrido, reconocimiento y estudio de las vías pecuarias del referido término al Ingeniero Técnico Forestal D. Pedro Manuel Polo Íñigo.

Tercero.—Con fecha 21 de enero de 2011, se comunica la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» del anuncio que informa del comienzo de las operaciones de clasificación, al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monroyo, al Presidente de la Cámara Agraria Provincial, al Presidente de la Comarca del Matarraña, solicitando que designen prácticos y representantes para el acto de clasificación de las vías pecuarias y para su exposición, cuando proceda, en el tablón de anuncios durante 15 días previos al comienzo de la clasificación.

Cuarto.—Con fecha 21 de enero de 2011, se comunica la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» del anuncio que informa del comienzo de las operaciones de clasificación, al Presidente del Ligallo General de Pastores Trashumantes, a la asociación ecologista en acción OTUS, al Jefe de Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo; y al Director del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación; solicitando que designen prácticos y representantes para el acto de clasificación de las vías pecuarias.

Quinto.—Con fecha 21 de enero de 2011 se comunica al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Teruel la fecha de inicio de los trabajos de Clasificación de las vías pecuarias de Monroyo, al efecto de que emita el correspondiente informe si dichos trabajos afectasen a bienes o intereses de titularidad provincial.

Sexto.—Con fecha 27 de enero de 2011 se recibo escrito de la Cámara Agraria Provincial de Teruel, por el que se designa vocal para asistir a los trabajos de clasificación en representación de la Cámara a D. Elías Lombarte Pallarés.

Séptimo.—Con fecha veintitrés de febrero de 2011 se recibe escrito de la Comarca del Matarraña, remitiendo la diligencia de exposición en el tablón del anuncio del inicio de las operaciones de clasificación.

Octavo.—Con fecha 14 de febrero de 2011 se produce la constitución de la Comisión para la clasificación de las vías pecuarias de Monroyo, levantándose la correspondiente acta, y validando los trabajos de campo realizados entre el 25 de noviembre de 2008 y el 19 de marzo de 2010, que corresponden al expediente caducado.

Noveno.—El proyecto de clasificación fue objeto del trámite de información pública mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» núm. 92 de fecha 12 de mayo de 2011.

Décimo.—Y el texto del anuncio es comunicado, con fecha 9 de mayo de 2011, al Ayuntamiento de Monroyo, a la Comarca del Matarraña, a la Diputación Provincial de Teruel para su conocimiento y exposición en el tablón de anuncios.

*Undécimo*.—También se comunica con la misma fecha a la Cámara Provincial Agraria, al Ligallo General de Pastores, y a Ecologistas en Acción-OTUS.

*Duodécimo.*—Con fecha 9 de mayo es comunicado al Servicio de Agricultura y Alimentación de Teruel y al Servicio de Patrimonio del Gobierno de Aragón.

Decimotercero.—La Comarca del Matarraña, con fecha 28 de junio de 2011, certifica la exposición del edicto durante el período establecido, sin que se hubieran presentado alegaciones ni reclamaciones al mismo. Con fecha de 5 de julio de 2011 el Ayuntamiento de Monroyo certifica la exposición del edicto durante el período establecido, sin que se hubieran presentado alegaciones ni reclamaciones al mismo.



Decimocuarto.—No se presentaron alegaciones al proyecto de dlasificación, según Certificado emitido por el Secretario del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, emitido el 8 de junio de 2011.

Decimoquinto.—El proceso de toma de datos se realizó empleando equipo GPS Geoexplorer III de Trimble, recorriendo las vías pecuarias para la toma de datos, con post-proceso mediante el Programa informático Pathfinder, presentando los resultados en coordenadas UTM, referidas al Datum ED-50, Huso 30 Norte.

Decimosexto.—Con fecha 13 de julio de 2011 el Director del Servicio Provincial de este Departamento en Teruel, manifiesta su acuerdo con lo actuado y eleva el expediente para su resolución definitiva, de acuerdo con lo actuado por el Facultativo designado para la Clasificación.

#### Fundamentos iurídicos

*Primero.*—El artículo 7 de la Ley 3/1995 de 23 de marzo de vías pecuarias y el artículo 17 de la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón, dispone que la Clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, categoría, anchura, trazado y demás características generales de cada vía pecuaria.

Segundo.—La disposición adicional primera de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias, insta a la Administración a clasificar con carácter de urgencia las vías pecuarias.

Tercero.—En la tramitación del expediente, se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al trámite de audiencia, mediante anuncios publicados en el BOA, y colocados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Monroyo y en la Comarca del Matarraña.

*Cuarto.*—Durante la práctica de la clasificación, y en el periodo de audiencia y vista del expediente no se presentaron alegaciones.

Vistos el Estatuto de Autonomía de Aragón, la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias; la Ley 10/2005 de 11 de noviembre de vías pecuarias de Aragón; el Decreto 281/2007, de 6 de noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón; el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y demás disposiciones de general aplicación.

Este Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de acuerdo con el informe del Director Provincial de Medio Ambiente de Teruel, y a propuesta de la Dirección General de Gestión Forestal, resuelve:

*Primero.*—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias sitas en el término municipal de Monroyo (Teruel), en la que se integran las que seguidamente se relacionan:

Denominación	Nº	Longitud (m.)	Categoría	Anchura Legal (m.)	Anchura actual (m.)	Sup.Actual Estimada (Ha)
Camino de La Virgen de la Fuente a Aguaviva	1	13.828	Vereda	20	5	6,91
Vía Pecuaria de Torre de Arcas a Fuentespalda	2	11.057	Vereda	20	4,5	4,98
Vía Pecuaria de la Fuente de la Manzana	3	4.052	Vereda	20	4,5	1,82
Vía Pecuaria de Monroyo a Herbés	4	5.762	Vereda	20	4	2,3
Las Gotelleras	5	2.928	Vereda	20	4,5	1,32
Vía Pecuaria del camino de Cerollera a Peñarroya de Tastavins	6	3.238	Vereda	20	5	1,62
Camino nuevo de Aguaviva	7	4.954	Vereda	20	7	3,47
Camino viejo de Ráfales a Monroyo	8	6.114	Vereda	20	3,66	2,24
Vía Pecuaria del Tastavins	9	3.744	Vereda	20	3,75	1,4
Vía Pecuaria de Cerollera a Monroyo	10	5.983	Vereda	20	3,16	1,89
TOTAL		61.660				27,95



Relación de fuentes, abrevaderos.

- No se conocen en las vías pecuarias del término municipal de Monroyo.

Segundo.—Sus recorridos, direcciones, superficie y demás características de las antedichas vías pecuarias figuran en el Informe de clasificación, de fecha 8 de febrero de 2011, ateniéndose en cuanto a lo señalado en su Proyecto de Clasificación y cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

En aquellos tramos de las mismas afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales, etc., su anchura quedará fijada con carácter definitivo una vez practicado el deslinde de la vía pecuaria.

Si en el referido término municipal hubiese, además de las incluidas en la Clasificación, otras vías pecuarias, no perderán éstas su carácter y deberán ser clasificadas con posterioridad.

*Tercero.*—La presente Orden deberá ser objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, o recurso contencioso administrativo ante el tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, sin que puedan simultanearse ambos procedimientos, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 24 de agosto de 2011.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, FEDERICO GARCÍA LÓPEZ



# IV. Administración de Justicia

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, relativo a procedimiento ordinario 2708/2009.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia n.º 134/11

En Zaragoza, a 3 de junio de 2011

Vistos por mí, Mª del Pilar Rubio Velasco, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Zaragoza, los presentes autos de Juicio Ordinario de reclamación de cantidad número 2708/2009, seguidos ante este Juzgado a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, representada por el Procurador Sr. Alamán Forniés y asistida por el Letrado Sr. Cirac Marín contra Paulina Ruiz de Castroviejo Gay, que no comparece estando citada en forma.

## Antecedentes de hecho

Primero.—Por el Procurador Sr. Alamán Forniés, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, se presentó demanda de juicio ordinario de reclamación de cantidad contra Paulina Ruiz de Castroviejo Gay, en la que tras alegar los hechos y después de invocar los fundamentos de derecho que estimó de aplicación, terminaba interesando se dictara sentencia por la que se condenara al demandado al pago del total de 31.781,25 euros, más los intereses moratorios pactados. Con imposición de costas al demandado.

Segundo.—Por auto de 12 de febrero de 2010, se admite a trámite la demanda, emplazándose a la demandada para la contestación.

*Tercero*.—Por Providencia de fecha 13 de enero de 2011, se declara al demandado en situación de rebeldía procesal por no haber comparecido al procedimiento estando citado en forma. Se señala la Audiencia Previa para el día 2 de junio de 2011, celebrándose ese día la misma con la comparecencia única del demandante.

Posteriormente, se solicitó el recibimiento del pleito a prueba. Por S.Sª se admitieron las pruebas propuestas.

Resultando que la única prueba que ha resultado admitida es la de documentos, y éstos ya se han aportado al proceso sin resultar impugnados, quedaron los autos en poder de S. Sa para dictar resolución, sin previa celebración de juicio, y ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 429.8 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—En la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales establecidas.

# Fundamentos de derecho

Primero.—Por la parte actora se ejercita una acción de reclamación de cantidad, obligación nacida de la relación contractual existente entre ambas partes, en virtud de la cual el demandado formalizó contrato de préstamo con garantía personal con la entidad demandante, comprometiéndose el demandado a amortizar el préstamo en una serie de pagos aplazados. Se reclama la cantidad de 31.781,25 euros.

Son de aplicación los artículos 1089, 1091 y siguientes, los artículos 1254 y siguientes y los artículos 1101 y 1108 y siguientes del Código Civil, así como el artículo 63 del Código de Comercio.

Se ha acreditado en juicio, en virtud de documental aportada en autos que, efectivamente, se formalizó por Internet un contrato de préstamo con garantía personal, y que se pactó la devolución del préstamo en una serie de plazos que llegado su vencimiento no han sido satisfechos por la demandada. Por ello, la actora, con fecha 3 de diciembre de 2009, procedió a practicar el cierre y liquidación de la cuenta correspondiente al citado préstamo con garantía personal, y que arroja un saldo pendiente por cuenta de capital, intereses remuneratorios y de demora que asciende a la cantidad de 31.781,25 euros.

Segundo.—La incomparecencia de la parte demandada en la primera instancia, supone la no impugnación de los documentos y, por consiguiente, el reconocimiento tácito de los mismos, según dispone la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los documentos se consideran válidos y auténticos al no ser impugnados por la otra parte.



Del conjunto de los documentos que obran en las actuaciones y que acompañan a la demanda numerados del 2 al 10, consistentes, entre otros, en el contrato de préstamo firmado por ambas partes, así como copia de la recepción del mensaje emitido por el sistema informático identificado al prestatario, los datos específicos de la demandada, y certificación de la cantidad adeudada, queda probada la pretensión de la actora y la reclamación de la cantidad fijada en la demanda, se ha acreditado el incumplimiento por parte de la demandada de su obligación de pago, y por tanto, el pronunciamiento de la sentencia no puede ser otro que el de estimar totalmente las pretensiones de la actora.

La demandada D.ª Paulina Ruiz de Castroviejo Gay deberá abonar la cantidad de 31.781,25 euros más los interese moratorios pactados correspondientes, con imposición de las costas.

*Tercero*.—Con relación a las costas causadas en el presente pleito, como la demanda ha sido estimada totalmente, según dispone el artículo 394 de la LEC, se deben imponer las cosas a aquella parte cuyas pretensiones hubieran sido totalmente desestimadas, debiéndo-las imponer por tanto a la parte demandada.

Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

#### Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad de 31.781,25 euros (treinta y un mil setecientos ochenta y un euros con veinticinco céntimos), más los intereses moratorios pactados correspondientes, y a la imposición de las costas del juicio.

Dedúzcase testimonio literal de esta sentencia que quedará en estas actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Esta resolución no es firme, y frente a ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, recurso de apelación ante este Juzgado del que conocerá, en su caso, la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación en legal forma a la demandada D.ª Paulina Ruiz de Castroviejo Gay en paradero desconocido y para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón, se expide la presente.

Zaragoza, 2 de septiembre de 2011.—El Secretario.



# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO QUINCE

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Zaragoza, relativo a procedimiento ordinario 1255/2010.

D./D.ª Asunción Corchón Enciso, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia Nº 15 de Zaragoza,

Hace saber:

Que, en virtud de lo acordado en los autos de referencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L. E. C., por el presente se notifica a Jocker Family, S.L., Francisco Javier Arredondeas Santamaría y Carlos Mario Villa Mejía, la sentencia dictada en los presentes autos del tenor literal siguiente:

Quince Civil. Sección A. Asunto Ordinario 1255/2010

#### **SENTENCIA**

En la ciudad de Zaragoza, a 7 de septiembre de 2011.

El Ilmo. Sr. D. Manuel Daniel Diego Diago, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario promovidos por Adidas España, S.A. representado por el Procurador Sr. Andrés Laborda y asistido por el letrado SR. Castejón Zueco contra Jocker Family, S.L., Francisco Javier Arredondas Santamaría y Carlos Mario Villa Mejía, en rebeldía.

# Antecedentes de hecho

*Primero.*—Por la representación el actor se presentó demanda de juicio ordinario, arreglada a las prescripciones legales en la que tras exponer los hechos y fundamentos de derecho que consideró oportunos y que se dan por reproducidos suplicó se dictada sentencia en los términos que constan en el suplico de la demanda.

Segundo.—Repartida la demanda a este Juzgado se emplazó a la parte demandada que no compareció y e declaró en rebeldía; con fecha 6 de septiembre de 2011 se celebró Audiencia Previa, quedando las actuaciones para dictar Sentencia al proponerse exclusivamente documental obrante en autos.

### Fundamentos de derecho

Primero.—Por la actora se ejercita contra Jocker Family, S.L., Francisco Javier Arredondas Santamaría y Carlos Mario Villa Mejía acción en reclamación de la cantidad de 9.629,72 euros más intereses moratorios, en concepto de precio pendiente de pago de compraventa de mercaderías vendidas a la sociedad demandada, con el afianzamiento solidario, con renuncia a beneficios de división, orden y excusión por parte de los codemandados. Los demandados no comparecieron a contestar la demanda por lo que se ignora cuáles sean, de existir, los concretos motivos de oposición a la misma, cuyos hechos esenciales (contratación, objeto, entrega de las mercancías, precio y afianzamiento) se acreditan por la documental aportada y no impugnada, sin que la demandada acredite el pago o justifique el impago (art. 217 LEC). Resultan aplicables a los efectos de estimación de la demanda los artículos 1088 y siguientes, 1255 y siguientes, 1455 y siguientes, 1100, 1101, 1108 del Código Civil sobre obligación de pago del precio pactado de compraventa; Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad y los artículos 1822, 1830 y 1981 del Código Civil sobre fianza.

Segundo.—Estimada la demanda, se imponen a la demandada las costas procesales causadas.

Fallo:

Que, estimando la demanda interpuesta, debo condena y condeno a Jocker Family, S.L., Francisco Javier Arredondas Santamaría y Carlos Mario Villa Mejía a que solidariamente paguen a Adidas España, S.A. la cantidad de 9.629,72 euros, intereses legales y moratorios al tipo de la Ley 3/2004 desde interpelación judicial hasta completo pago y costas procesales causadas.

*Modo de impugnación*: Contra esta sentencia cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, que se interpondrá ante este órgano judicial.

Conforme a la D. A. Decimoquinta de la L. O. P. J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.



El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en Banesto, en la cuenta de este expediente, indicando en el campo «concepto» la indicación «Recurso» seguida del código «02 Civil-Apelación».

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación «Recurso» seguida del código «02 Civil-Apelación».

En el caso de que debe realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo «Observaciones» la fecha de la resolución recurrida con el formato dd/mm/aaaa.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2011.—El/La Secretario/a Judicial



# V. Anuncios

# b) Otros anuncios

# DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de Teruel, a las personas relacionadas en el anexo de iniciación de expedientes sancionadores y apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.

No habiendo sido posible notificar la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres («Boletín Oficial del Estado» n.º 182, de 31 de julio), modificada por Ley 29/2003, de 8 de octubre («Boletín Oficial del Estado» n.º 242, de 9 de octubre), y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, que aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, («Boletín Oficial del Estado» n.º 241, de 8 octubre), se procede a la notificación, conforme determina el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» n.º 285), a las personas que se detallan en anexo, haciendo constar:

- 1.º Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante la Subdirección de Transportes de Teruel, donde obra el expediente.
- 2.º En todos aquellos supuestos en que el interesado decida voluntariamente hacer efectiva la sanción antes de que transcurran los 15 días siguientes a la notificación del expediente sancionador, la cuantía pecuniaria inicialmente propuesta se reducirá en un 25% (en las sanciones que figuran en anexo ya se ha aplicado). A cuyo fin se puede proceder al ingreso en cuenta corriente 2085 3852 16 03002950 96, «Diputación General de Aragón, Sanciones de Transporte», de Ibercaja, haciendo constar el número del expediente sancionador.
- 3.º Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes. Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los art. 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, se le comunica que podrá tener conocimiento del texto íntegro de la notificación Ud. o su representante acreditado, a través de la Subdirección de Transportes de Teruel, donde obra el expediente, sita en esta ciudad, en calle San Francisco, n.º 1, planta -1, o bien consultando al teléfono de sanciones 978 641456 y fax 978 641460.

Teruel, 5 de septiembre de 2011.—La instructora del expediente, Nuria Alegre Brun.

# **ANEXO**

Expediente: TE-00570-O-11

Fecha: 09/05/2011 Nombre: Magama S.L. Población: Cuart de Poblet Provincia: Valencia

Sanción: 1.125,75 euros

Preceptos infringidos: art. 102.3 LOTT; art. 157 ROTT; art. 141.31 en relación con el art. 140.1.6 LOTT; art. 198.31/art. 197.1.6 RT

Expediente: TE-00569-O-11

Fecha: 09/05/2011 Nombre: Magama S.L. Población: Cuart de Poblet Provincia: Valencia Sanción: 1.163,25 euros

Preceptos infringidos: art. 55 LOTT; art. 141.4 LOTT; art. 198 ROTT



Expediente: TE-00036-O-11

Fecha: 11/01/2011

Nombre: Pretensa Prenavisa

Población: Coslada Provincia: Madrid Sanción: 3.450,75 euros

Preceptos infringidos: art. 102.3 LOTT; art. 157 ROTT; art. 140.1.6 LOTT; art. 197.1.6

**ROTT** 

Expediente: TE-00039-O-11

Fecha: 12/01/2011

Nombre: Pretersa Prenavisa

Población: Coslada Provincia: Madrid Sanción: 750,75 euros

Preceptos infringidos: O.FOM 238/03 31.1 («Boletín Oficial del Estado» 13-02); art. 141.19

LOTT; art. 198.19 ROTT

Expediente: TE-00035-O-11

Fecha: 11/01/2011

Nombre: Pretersa Prenavisa

Población: Coslada Provincia: Madrid Sanción: 1.500,75 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 3821/85; art. 140.24 LOTT; art. 197.24 ROTT

Expediente: TE-00572-O-11

Fecha: 09/05/2011

Nombre: Nueva E. para el Cuadro S.L.

Población: Benetusser Provincia: Valencia Sanción: 285.75 euros

Preceptos infringidos: art. 55 LOTT; art. 142.2 LOTT; art. 199 ROTT

Expediente: TE-00232-O-11

Fecha: 16/02/2011

Nombre: Maderas y derivados Yagüe

Población: Iglesuela La Provincia: Toledo Sanción: 225,75 euros

Preceptos infringidos: art. 55 LOTT; art. 142.2 LOTT; art. 199.2 ROTT

Expediente: TE-00481-O-11

Fecha: 11/04/2011

Nombre: Excavaciones Mineras y Obras

Población: Aldaia Provincia: Valencia Sanción: 3.450,75 euros

Preceptos infringidos: arts. 95 LOTT; art. 45 ROTT; art. 140.1.2 LOTT; art. 197.1.2 ROTT

Expediente: TE-00482-O-11

Fecha: 11/04/2011

Nombre: Excavaciones Mineras y Obras S.A.

Población: Aldaia Provincia: Valencia Sanción: 1.500,75 euros

Preceptos infringidos: ADR 5, 6 y tabla A; art. 140.25.6 LOTT

Expediente: TE-00484-O-11

Fecha: 11/04/2011

Nombre: Excavaciones Mineras y Obras S.A.

Población: Aldaia



Provincia: Valencia Sanción: 1.500,75 euros

Preceptos infringidos: ADR 8.1.2 y 5.4.3; art. 140.25.7 LOTT

Expediente: TE-00483-O-11

Fecha: 11/04/2011

Nombre: Excavaciones Mineras y Obras S.A.

Población: Aldaia Provincia: Valencia Sanción: 750.75 euros

Preceptos infringidos: ADR 8.1.4; art. 141.24.7 LOTT

Expediente: TE-00704-O-11

Fecha: 25/05/2011

Nombre: Instalaciones y Montajes Teruel S.C.

Población: Teruel Provincia: Teruel Sanción: 225,75 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 3821/85; art. 142.5 LOTT; art. 199.5 ROTT

Expediente: TE-00417-O-11

Fecha: 05/04/2011

Nombre: Color Sesenta y Siete S.A.

Población: La Vall D'Uixo Provincia: Castellón Sanción: 263,25 euros

Preceptos infringidos: art. 55 LOTT; art. 142.2 LOTT; art. 199 ROTT

Expediente: TE-00473-O-11

Fecha: 07/04/2011

Nombre: Promociones Ana Garzarán S.L.

Población: Teruel Provincia: Teruel

Sanción: 1.500,75 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 3821/85; art. 140.24 LOTT; art. 197.24 ROTT

Expediente: TE-00472-O-11

Fecha: 07/04/2011

Nombre: Promociones Ana Garzarán S.L.

Población: Teruel Provincia: Teruel

Sanción: 3.450,75 euros

Preceptos infringidos: art. 102.3 LOTT; art. 157 ROTT; art. 140.1.6 LOTT; art. 197.1.6

**ROTT** 

Expediente: TE-00471-O-11

Fecha: 07/04/2011

Nombre: Promociones Ana Garzarán S.L.

Población: Teruel Provincia: Teruel Sanción: 150,75 euros

Preceptos infringidos: art. 157 ROTT; art. 142.9 LOTT; art. 199.9 ROTT

Expediente: TE-00558-O-11

Fecha: 05/05/2011 Nombre: Capitrans S.L. Población: Molina de Segura

Provincia: Murcia Sanción: 225,75 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 561/2006 Art. 6.1; art. 142.3 LOTT; art. 199.3 ROTT

Expediente: TE-00508-O-11



Fecha: 20/04/2011

Nombre: Trans Carrasquilla S.C.V.

Población: Mutxamel Provincia: Alicante Sanción: 750,75 euros

Preceptos infringidos: O.FOM 238/03 31.1 («Boletín Oficial del Estado» 13-02); art. 141.19

LOTT; art. 198.19 ROTT

Expediente: TE-00696-O-11

Fecha: 23/05/2011

Nombre: Fertinagro Nutrientes S.L.

Población: Escucha Provincia: Teruel Sanción: 750,75 euros

Preceptos infringidos: O.FOM 238/03 31.1 («Boletín Oficial del Estado» 13-02); art. 141.19

LOTT; art. 198.19 ROTT

Expediente: TE-00573-O-11

Fecha: 09/05/2011

Nombre: de Diego Sanz Enrique

Población: Zaragoza Provincia: Zaragoza Sanción: 255,75 euros

Preceptos infringidos: art. 55 LOTT; art. 142.2 LOTT; art. 199.2 ROTT

Expediente: TE-00627-O-11

Fecha: 12/05/2011

Nombre: Metálicas Domínguez S.L

Población: Zaragoza Provincia: Zaragoza Sanción: 1.125,75 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 3821/85; art. 141.5 LOTT; art. 198.5 ROTT

Expediente: TE-00527-O-11

Fecha: 30/04/2011

Nombre: Campos Béjar Juan Población: Calasparra Provincia: Murcia Sanción: 262,50 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 561/2006 Art. 6.1; art. 142.3 LOTT; art. 199.3 ROTT

Expediente: TE-01285-O-10

Fecha: 22/11/2010

Nombre: López Jiménez Jesús

Población: Tudela Provincia: Navarra Sanción: 225,75 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 561/2006 Art.7; art. 142.3 LOTT; art. 199.3 ROTT

Expediente: TE-00300-O-11

Fecha: 07/03/2011

Nombre: Lara Melo José Geovanny

Población: Zaragoza Provincia: Zaragoza Sanción: 750,75 euros

Preceptos infringidos: art. 1 O.FOM 3399 20.12.02 («Boletín Oficial del Estado» 9.1.03);

art. 141.19 LOTT; art. 198.19 ROTT

Expediente: TE-00075-O-11

Fecha: 25/01/2011

Nombre: Extrainvest XXI S.L. Población: Torremolinos



Provincia: Málaga Sanción: 1.500,75 euros

Preceptos infringidos: Anexo 1 ATP, art. 7 del RD 237/2000 («Boletín Oficial del Estado»

16-3); art. 140.26.2 LOTT; art. 197 ROTT

Expediente: TE-00078-O-11

Fecha: 18/01/2011

Nombre: Sarratea Goveneche Juan Martín

Población: Ziga Provincia: Navarra Sanción: 1.125,75 euros

Preceptos infringidos: art. 55 LOTT; art. 141.4 LOTT; art. 198.4 ROTT

Expediente: TE-00090-O-11

Fecha: 23/01/2011

Nombre: Tip Trailers España S.L.

Población: Esparreguera Provincia: Barcelona Sanción: 1.500,75 euros

Preceptos infringidos: Anexo 1 ATP; art. 140.26.1 LOTT; art. 197 ROTT

Expediente: TE-00129-O-11

Fecha: 01/02/2011

Nombre: Ruiz Matas Francisco Javier Población: Les Borges del Camp

Provincia: Tarragona Sanción: 225,75 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 561/2006 Art.7; art. 142.3 LOTT; art. 199.3 ROTT

Expediente: TE-00148-O-11

Fecha: 09/02/2011

Nombre: Javier Iglesias Herrería Población: Vitoria Gasteiz

Provincia: Álava

Sanción: 3.450,00 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 561/2006 Art. 8.2; art. 140.20 LOTT; art. 197.20 ROTT

Expediente: TE-00175-O-11

Fecha: 16/02/2011

Nombre: Trans Dimegui S.L

Población: Naquera Provincia: Valencia Sanción: 1.125,75 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 3821/85; art. 141.5 LOTT; art. 198.5 ROTT

Expediente: TE-00195-O-11

Fecha: 21/02/2011

Nombre: Trans Trucha S.L.

Población: Camino Provincia: Asturias Sanción: 1.125.75 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 3821/85; art. 141.5 LOTT; art. 198.5 ROTT

Expediente: TE-00202-O-11

Fecha: 16/02/2011

Nombre: Linze Power Cars Coop

Población: L'Alcudia Provincia: Valencia Sanción: 1.125,75 euros

Preceptos infringidos: arts. 47 y 90 LOTT; art. 41 y 109 ROTT; art. 141.31 en relación con

el art. 140.1.9 LOTT; art. 198.31/ Art. 197.1.9 ROTT



Expediente: TE-00207-O-11

Fecha: 23/02/2011

Nombre: Isabel Molleja Peinado

Población: Villa del Río Provincia: Córdoba Sanción: 278,25 euros

Preceptos infringidos: art. 55 LOTT; art. 142.2 LOTT; art. 199 ROTT

Expediente: TE-00259-O-11

Fecha: 07/03/2011

Nombre: Eva María Gil Armendáriz Población: Aranda de Duero

Provincia: Burgos Sanción: 300,00 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 561/2006 Art. 8.5; art. 142.3 LOTT; art. 199.3 ROTT

Expediente: TE-00332-O-11

Fecha: 21/03/2011

Nombre: Constr. Garllén S.L.U.

Población: Teruel Provincia: Teruel

Sanción: 1.125,75 euros

Preceptos infringidos: art. 102.3 LOTT; art. 157 ROTT; art. 141.31 en relación con el art.

140.1.6 LOTT; art. 198.31/art. 197.1.6 RT

Expediente: TE-00459-O-11

Fecha: 02/04/2011 Nombre: Bajenaru Ion Población: Almería Provincia: Almería Sanción: 1.500.75 euros

Preceptos infringidos: Anexo 1 ATP, art. 7 del RD 237/2000 («Boletín Oficial del Estado»

16-3); art. 140.26.2 LOTT; art. 197 ROTT

Expediente: TE-00463-O-11

Fecha: 06/04/2011

Nombre: Logística Tam España S.L.

Población: Coslada Provincia: Madrid Sanción: 1.125,75 euros

Preceptos infringidos: Dir. 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE, RD 1417/2005; art. 141.5 LOTT;

art. 198.5 ROTT

Expediente: TE-00477-O-11

Fecha: 11/04/2011

Nombre: Deustche Gas S.L. Población: Albero Alto Provincia: Huesca Sanción: 750.75 euros

Preceptos infringidos: art. 1 O.FOM 3399 20.12.02 («Boletín Oficial del Estado» 9.1.03);

art. 141.19 LOTT; art. 198.19 ROTT

Expediente: TE-00492-O-11

Fecha: 12/04/2011

Nombre: One Formula Rent. S.L.

Población: Viladecans Provincia: Barcelona Sanción: 750,75 euros

Preceptos infringidos: art. 17 OM 20.7.95 («Boletín Oficial del Estado» 2.8); art. 141.22

LOTT; art. 198.22 ROTT

Expediente: TE-00579-O-11



Fecha: 09/05/2011

Nombre: Castillón Arruebo José Luis

Población: Zaragoza Provincia: Zaragoza Sanción: 2.475,75 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 3821/85; art. 140.22 LOTT; art. 197.22 ROTT

Expediente: TE-00700-O-11

Fecha: 24/05/2011

Nombre: Bar El Ricón Lo Niches S.L.

Población: Valencia Provincia: Valencia Sanción: 255,75 euros

Preceptos infringidos: art. 55 LOTT; art. 142.2 LOTT; art. 199 ROTT

Expediente: TE-01452-O-10 Fecha: 08/07/2010

Nombre: Vicente Sáez Chicote

Población: Torrente Provincia: Valencia Sanción: 3.060,75 euros

Preceptos infringidos: art. 55 LOTT; art. 140.19 LOTT; art. 197.19 ROTT



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de Teruel, a las personas relacionadas en el anexo, de las audiencias-propuestas de resolución, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre.

No habiendo sido posible notificar la audiencia-propuesta de resolución de los expedientes sancionadores, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres («Boletín Oficial del Estado» n.º 182 de 31 de julio), modificada por Ley 29/2003, de 8 de octubre («Boletín Oficial del Estado» n.º 242, de 9 de octubre) y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, que aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley («Boletín Oficial del Estado» n.º 241, de 8 octubre), se procede a la notificación, conforme determina el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» n.º 285), a las personas que se detallan en anexo, haciendo constar:

- 1.º Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante esta Subdirección de Transportes de Teruel.
- 2.º En caso de abono de la sanción pecuniaria puede efectuarse en la cuenta corriente 2085 3852 16 03002950 96, «Diputación General de Aragón, Sanciones de Transporte» de Ibercaja, haciendo constar el número del expediente sancionador.
- 3.º Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos. Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los art. 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, se le comunica que podrá tener conocimiento del texto íntegro de la notificación Ud. o su representante acreditado, a través de esta Subdirección de Transportes de Teruel, donde obra el expediente, sita en esta ciudad, en calle San Francisco, n.º 1, planta -1, o bien consultando al teléfono de sanciones 978 641456 y fax 978 641460.

Teruel, 5 de septiembre de 2011.—La instructora del expediente, Nuria Alegre Brun.

#### **ANEXO**

Expediente: TE-00141-O-11

Fecha: 08/02/2011

Nombre: Sevilla Gómez, Francisco

Población: Meliana Provincia: Valencia Sanción: 201,00 euros

Preceptos infringidos: arts. 47 y 90 LOTT; arts. 41 y 109 ROTT; art. 140.1.9 LOTT; art.

197.1.9 ROTT

Expediente: TE-01150-O-10

Fecha: 19/10/2010

Nombre: González González Gregorio Población: Castellón de la Plana

Provincia: Castellón Sanción: 325,00 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 561/2006 Art. 6.1; art. 142.3 LOTT; art. 199.3 ROTT

Expediente: TE-00033-O-11

Fecha: 11/01/2011

Nombre: Ponchotrans S.L. Población: Quintanar del Rey

Provincia: Cuenca Sanción: 2.001,00 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 3821/85; art. 140.24 LOTT; art. 197.24 ROTT

Expediente: TE-00208-O-11

Fecha: 23/02/2011

Nombre: Isabel Molleja S.L. Población: Villa del Río



Provincia: Córdoba Sanción: 371,00 euros

Preceptos infringidos: art. 55 LOTT; art. 142.2 LOTT; art. 199 ROTT

Expediente: TE-00221-O-11

Fecha: 09/02/2011

Nombre: Luis Antonio Tarazona Celda

Población: Paiporta Provincia: Valencia Sanción: 201,00 euros

Preceptos infringidos: arts. 47 y 90 LOTT; arts. 41 y 109 ROTT; art. 140.1.9 LOTT; art.

197.1.9 ROTT



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de Teruel, a los interesados relacionados en el anexo, de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.

Por no haber sido posible realizar la notificación de las resoluciones sancionadoras, por infracciones tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, se procede a su notificación conforme determina el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» n.º 285, de 27 de noviembre), haciendo constar lo siguiente:

- 1.º Se consideran cometidos los hechos denunciados, de los que son responsables las personas físicas o jurídicas señaladas en cada número de expediente, con indicación del precepto infringido y de la cuantía de la sanción.
- 2.º Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha más favorable: de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» o de finalización del tiempo de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del sancionado conocido por esta Administración; de conformidad con los dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.
- 3.º Transcurrido dicho plazo, la resolución será firme a todos los efectos, debiendo satisfacer la cuantía de la sanción, excepto las ya abonadas, en los siguientes plazos:

En las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación de la resolución hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación de la resolución hasta el día 5 de dos meses siguientes o el inmediato hábil posterior.

Ingreso en cuenta corriente 2085 3852 16 03002950 96 «Diputación General de Aragón, Sanciones de Transporte» de Ibercaja, oficina principal de Teruel, haciendo constar el número del expediente sancionador.

En caso de no ser abonada la sanción en los plazos indicados, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, a través del procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, «Boletín Oficial del Estado» de 02.09.2005), incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

- 4.º Dado que se trata de una notificación de resolución sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la resolución el sancionado o su representante acreditado, a través de la Subdirección de Transportes de Teruel, donde obra el expediente, situada en esta ciudad, en calle San Francisco, n.º 1, planta -1, o bien consultando al teléfono de sanciones 978 641456 y fax 978 641460.
  - 5.º Las abreviaturas que figuran en el anexo responden a la siguiente normativa:
- LOTT: Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» n.º 182, de 31 de julio).

ROTT: RD 1211/90: Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley («Boletín Oficial del Estado» n.º 241, de 8 de octubre).

Teruel, 5 de septiembre de 2011.—El Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes. Por sustitución, la Secretario del Servicio Provincial (Art. 10.3 del Decreto 74/2000, del Gobierno de Aragón), Amalia Ortubia Gimeno.

#### **ANEXO**

Expediente: TE-00745-O-10

Fecha: 01/05/2010

Nombre: Marcos Quiles Joaquín

Población: Elche/Elx Provincia: Alicante Sanción: 0,00 euros

Preceptos infringidos: art. 119 ROTT; art. 142.9 LOTT; art. 199.9 ROTT



Expediente: TE-00898-O-10

Fecha: 08/07/2010

Nombre: Ac. Servicios Valencia S.L.

Población: Silla Provincia: Valencia Sanción: 0,00 euros

Preceptos infringidos: art. 55 LOTT; art. 140.19 LOTT; art. 197.19 ROTT

Expediente: TE-01325-O-10

Fecha: 04/12/2010 Nombre: Transdonat S.A. Población: Onteniente Provincia: Valencia

Sanción: 1.200,00 euros (Pagado)

Preceptos infringidos: R(CE) 561/2006 Art. 8 y Art.4.1; art. 141.6 LOTT; art. 198.6 ROTT

Expediente: TE-01019-O-10

Fecha: 08/09/2010

Nombre: Sánchez García Florencio

Población: Zaragoza Provincia: Zaragoza Sanción: 0,00 euros

Preceptos infringidos: R.D. 551/06 del 5/5 («Boletín Oficial del Estado» 12-5), ADR 5.4.1 y

8.1.2; art. 140.25.4 LOTT

Expediente: TE-00836-O-10

Fecha: 07/06/2010

Nombre: Mentha Logística S.L.

Población: Zaragoza Provincia: Zaragoza Sanción: 1.501.00 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 3821/85; art. 141.9 LOTT; art. 198.9 ROTT

Expediente: TE-00675-O-10

Fecha: 28/04/2010

Nombre: Tip Trailer España S.A. Población: Esparreguera Provincia: Barcelona

Sanción: 0,00 euros. Sobreseido

Preceptos infringidos: art. 17 OM 20.7.95 («Boletín Oficial del Estado» 2.8); art. 141.22

LOTT; art. 198.22 ROTT

Expediente: TE-00672-O-10

Fecha: 27/04/2010

Nombre: Tip Trailer España S.A. Población: Esparreguera Provincia: Barcelona

Sanción: 0.00 euros. Sobreseido

Preceptos infringidos: art. 17 OM 20.7.95 («Boletín Oficial del Estado» 2.8); art. 141.22

LOTT; art. 198.22 ROTT

Expediente: TE-00752-O-10

Fecha: 08/05/2010

Nombre: Tip Trailer España S.A. Población: Esparreguera Provincia: Barcelona

Sanción: 0,00 euros. Sobreseido

Preceptos infringidos: art. 17 OM 20.7.95 («Boletín Oficial del Estado» 2.8); art. 141.22

LOTT; art. 198.22 ROTT

Expediente: TE-00407-O-10

Fecha: 12/03/2010



Nombre: Olibus S.L. Población: Olilva Provincia: Valencia

Sanción: 243,75 euros (Pagado)

Preceptos infringidos: R(CE) 561/2006 Art.4.h. parte 2 y art. 8; art. 142.3 LOTT; art. 199.3

**ROTT** 

Expediente: TE-00728-O-10

Fecha: 02/05/2010

Nombre: Cheptanaru Ionel Cornel

Población: Zaragoza Provincia: Zaragoza Sanción: 1.951,00 euros

Preceptos infringidos: art. 55 LOTT; art. 141.4 LOTT; art. 198 ROTT

Expediente: TE-00761-O-10

Fecha: 11/05/2010

Nombre: Hernández Hernández Antonia

Población: Berja Provincia: Almería Sanción: 2.001,00 euros

Preceptos infringidos: Anexo 1 ATP, art. 7 del RD 237/2000 («Boletín Oficial del Estado»

16-3); art. 140.26.2 LOTT; art. 197 ROTT

Expediente: TE-00829-O-10

Fecha: 04/06/2010 Nombre: Mansermula S.L.

Población: Mula Provincia: Murcia

Sanción: 3.255,75 euros (Pagado)

Preceptos infringidos: art. 55 LOTT; art. 140.19 LOTT; art. 197 ROTT

Expediente: TE-00879-O-10

Fecha: 29/06/2010

Nombre: Bueno Tevar Juan Antonio

Población: Valencia Provincia: Valencia Sanción: 341,00 euros

Preceptos infringidos: art. 55 LOTT; art. 142.2 LOTT; art. 199.2 ROTT

Expediente: TE-01094-O-10

Fecha: 05/10/2010

Nombre: Martínez Díaz José Romualdo

Población: El Puerto Provincia: Valencia

Sanción: 150,75 euros (Pagado)

Preceptos infringidos: art. 119 ROTT; art. 142.9 LOTT; art. 199.9 ROTT

Expediente: TE-01352-O-10

Fecha: 13/12/2010

Nombre: Brun Marín Vicente José Población: Murillo El Fruto

Provincia: Navarra Sanción: 1.501,00 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 3821/85; art. 141.5 LOTT; art. 198.5 ROTT

Expediente: TE-00665-O-10

Fecha: 26/04/2010

Nombre: Tip Trailers España S.L. Población: Esparreguera

Provincia: Barcelona

Sanción: 0,00 euros Sobreseido



Preceptos infringidos: art. 17 OM 20.7.95 («Boletín Oficial del Estado» 2.8); art. 141.22 LOTT; art. 198.22 ROTT

Expediente: TE-00277-O-11

Fecha: 09/03/2011

Nombre: Sputnik Engineering Ibérica S.L..

Población: Madrid Provincia: Madrid

Sanción: 0,00 euros Sobreseido

Preceptos infringidos: art. 102.3 LOTT; art. 157 ROTT; art. 141.31 en relación con el art.

140.1.6 LOTT; art. 198.31/art. 197.1.6 RT



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, de la iniciación de expedientes sancionadores y apertura de plazos de alegaciones y prueba, por presunta infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.

Por no haber sido posible notificar la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y prueba, por presunta infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres («Boletín Oficial del Estado» n.º 182 de 31 de julio), modificada por Ley 29/2003, de 8 de octubre, («Boletín Oficial del Estado» n.º 242, de 9 de octubre), y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, que aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, («Boletín Oficial del Estado» n.º 241, de 8 octubre) modificado por el Real Decreto 1225/2006, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» n.º 273 de 15 de noviembre) y Real Decreto 919/2010, de 16 de julio («Boletín Oficial del Estado» n.º 189, de 5 de agosto), se procede conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» n.º 285, de 27 de noviembre), a notificar a los interesados que se detallan en el anexo, haciendo constar:

- 1.º Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante la Subdirección de Transportes de Huesca, donde obra el expediente y que está situada en C/ General Lasheras, n.º 6.
- 2.º En todos aquellos supuestos en que el interesado decida voluntariamente hacer efectiva la sanción antes de que transcurran los 15 días siguientes a la notificación del expediente sancionador, la cuantía pecuniaria inicialmente propuesta se reducirá en un 25% (en las sanciones que figuran en anexo ya se ha aplicado). A cuyo fin se puede proceder al ingreso en cuenta corriente 2085 2052 01 0300491789 «Diputación General de Aragón, Sanciones de Transporte» de Ibercaia, haciendo constar el número del expediente sancionador.
- 3.º Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos. Dado que se trata de un expediente sancionador, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la citada Ley 30/1992, se comunica a los interesados que, directamente o por medio de su representante acreditado, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, a través de la Subdirección de Transportes de Huesca, donde obra el expediente, sita en esta ciudad, en c/ General Lasheras n.º 6, o bien consultando al teléfono de sanciones 974 293347 y fax 974 293348.

Huesca, 9 de septiembre de 2011.—La Directora del Servicio Provincial, María Jesús Tovar Lázaro.

# **ANEXO**

Expediente: HU01097O11

Fecha: 15/04/2011

Nombre: Altemir Loscos, Javier

Población: Badalona Provincia: Barcelona Sanción: 1.125,75 euros

Preceptos infringidos: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT;141.31 LOTT, 140.1.9

LOTT, 198.31 ROTT, 197.1.9 ROTT

Expediente: HU01086O11

Fecha: 14/04/2011

Nombre: Castillo López, Jesús Blas

Población: Huesca Provincia: Huesca Sanción: 1.500,75 euros

Preceptos infringidos: 8.1.2. 1 a) ADR, 5.4.1 ADR;140.25.4 LOTT, 197 ROTT

Expediente: HU01179O11

Fecha: 19/04/2011

Nombre: Fernández Martínez, Ramón

Población: Miranda de Ebro



Provincia: Burgos Sanción: 225,75 euros

Preceptos infringidos: Dir 2002/85 y 92- 6 y 92-24, CEE R.D 1417/2005 («Boletín Oficial del Estado» 3-12);141.5 LOTT, 198.5 ROTT Art. 142.25 Ley 16/1987 en relación con el tipo infractor anterior;

Expediente: HU01193O11

Fecha: 20/04/2011

Nombre: Grúas y Transportes Sierras A.

Población: Torrejón de ardoz

Provincia: Madrid Sanción: 750,75 euros

Preceptos infringidos: O.FOM 238/03 de 31-1 («Boletín Oficial del Estado» 13-02);141.19

LOTT, 198.19 ROTT

Expediente: HU01180O11 Fecha: 19/04/2011

Nombre: Fernández Martínez, Ramón

Población: Miranda de Ebro

Provincia: Burgos Sanción: 1.125,75 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 3821/85;141.9 LOTT, 198.9 ROTT

Expediente: HU01200O11

Fecha: 23/04/2011

Nombre: Transportes Alfonso Cazorla, S.L.

Población: Abrera Provincia: Barcelona Sanción: 750.75 euros

Preceptos infringidos: O.FOM 238/03 de 31-1 («Boletín Oficial del Estado» 13-02);141.19

LOTT, 198.19 ROTT

Expediente: HU01199O11

Fecha: 23/04/2011

Nombre: Transportes Alfonso Cazorla, S.L.

Población: Abrera Provincia: Barcelona Sanción: 1.500,75 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 3821/85;140.24 LOTT, 197.24 ROTT

Expediente: HU01081O11

Fecha: 13/04/2011

Nombre: Sobrado Martín, Juan

Población: Barakaldo Provincia: Vizcaya Sanción: 225,75 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 3821/85;142.5 LOTT, 199.5 ROTT

Expediente: HU00896O11 Fecha: 30/03/2011

Nombre: Transvelarde S.L. Población: Barcelona Provincia: Barcelona Sanción: 750,75 euros

Preceptos infringidos: art. 47, 103 y 104 LOTT; art. 45 y 158 ROTT; art. 141.13 LOTT ART.

198.13 Art. 143 Ley 16/1987; art. 201 ROTT;

Expediente: HU01080O11

Fecha: 13/04/2011

Nombre: Sobrado Martín, Juan

Población: Barakaldo Provincia: Vizcaya



Sanción: 1.500,75 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 3821/85;140.24 LOTT, 197.24 ROTT

Expediente: HU00671O11 Fecha: 09/03/2011

Nombre: Caudi Trucks S.L. Población: Palau de Plegamans

Provincia: Barcelona Sanción: 2.475,75 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 3821/85; art. 140.22 LOTT, art. 197.22 ROTT Art. 143 Ley

16/1987; art. 201 ROTT;

Expediente: HU00597O11

Fecha: 04/03/2011

Nombre: Transportes Jesús A. Librada, S.L.

Población: Corella Provincia: Navarra Sanción: 0,00 euros

Preceptos Infringidos: 8.2 R(CE) 561/2006;142.3 LOTT, 199.3 ROTT

Expediente: HU00672O11

Fecha: 11/03/2011

Nombre: Transports Fast Secure, S.L. Población: Sant Boi de Llobregat

Provincia: Barcelona Sanción: 4.201,50 euros

Preceptos Infringidos: art. 95 LOTT y art. 45 ROTT; art. 140.1.2 LOTT, Art. 197.1.2 ROTT Art. 1 O.FOM 3399 20.12.02 (BOE 9.1.03); art. 141.19 LOTT, Art. 198.19 ROTT Art. 143 Ley

16/1987; art. 201 ROTT;

Expediente: HU00820O11

Fecha: 23/03/2011

Nombre: Mensajeros Lagunarrota S.L.

Población: Monzón Provincia: Huesca Sanción: 750,75 euros

Preceptos Infringidos: 7 R.D.551/06 de 5/5 (BOE 12-5), 1.5 ADR;141.24.1 LOTT

Expediente: HU00718I11 Fecha: 17/03/2011

Nombre: Transports Salo Bages, S.L.

Población: Manresa Provincia: Barcelona Sanción: 3.450,75 euros

Preceptos Infringidos: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT;140.1.9 LOTT, 197.1.9

**ROTT** 

Expediente: HU00891O11 Fecha: 29/03/2011

Nombre: Mentha Logistica S.L.

Población: Zaragoza Provincia: Zaragoza Sanción: 3.450,75 euros

Preceptos Infringidos: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT;140.1.9 LOTT, 197.1.9

**ROTT** 

Expediente: HU00829O11 Fecha: 24/03/2011

Nombre: María López Trans. S.L.

Población: Fuenlabrada Provincia: Madrid



Sanción: 2.475,75 euros

Preceptos Infringidos: R(CE) 3821/85;140.22 LOTT, 197.22 ROTT

Expediente: HU00593O11

Fecha: 04/03/2011

Nombre: Transportes Jesús A. Librada, S.L.

Población: Corella Provincia: Navarra Sanción: 0,00 euros

Preceptos Infringidos: 8.2 R(CE) 561/2006;142.3 LOTT, 199.3 ROTT



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.

Por no haber sido posible realizar la notificación de las resoluciones sancionadoras, por infracciones tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» n.º 285, de 27 de noviembre), haciendo constar lo siguiente:

- 1.º Se consideran cometidos los hechos denunciados, de los que son responsables las personas físicas o jurídicas indicadas en cada expediente, junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.
- 2.º Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha más favorable: de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», o de finalización del tiempo de exposición por edictos del ayuntamiento del último domicilio del sancionado conocido por esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.
- 3.º Transcurrido dicho plazo, la resolución será firme a todos los efectos, debiendo satisfacer la cuantía de la sanción, excepto las ya abonadas, en los siguientes plazos:

En las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación de la resolución hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior

En las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación de la resolución hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Ingreso en cuenta corriente 2085 2052 01 0300491789 «Diputación General de Aragón, Sanciones de Transporte» de Ibercaja, haciendo constar el número del expediente sancionador.

En caso de no ser abonada la sanción en los plazos indicados, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, a través del procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, «Boletín Oficial del Estado» de 02.09.2005), incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

- 4.º Dado que se trata de una notificación de resolución sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la resolución el sancionado o su representante acreditado, a través de la Subdirección de Transportes de Huesca, donde obra el expediente, sito en esa ciudad en c/ General Lasheras n.º 6, o bien consultando al teléfono de sanciones 974 293347 y fax 974 293348.
  - 5.º Las abreviaturas que figuran en anexo responden a la siguiente normativa:
- LOTT: Ley 16/87: Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» n.º 182, de 31 de julio)
- Ley 29/03: Ley 29/2003, de 8 de octubre («Boletín Oficial del Estado» n.º 242, de 9 de octubre)

ROTT: RD 1211/90: Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley («Boletín Oficial del Estado» n.º 241, de 8 de octubre).

Huesca, 9 de septiembre de 2011.—La Directora del Servicio Provincial, María Jesús Tovar Lázaro.

# **ANEXO**

Expediente: HU00527O11

Fecha: 01/03/2011

Nombre: Pérez Romeo, José Manuel

Población: Zaragoza Provincia: Zaragoza Sanción: 2.001,00 euros



Preceptos infringidos: R(CE) 3821/85; art. 140.24 LOTT, art. 197.24 ROTT Art. 143 Ley 16/1987; art. 201 ROTT;

Expediente: HU00612O11

Fecha: 07/03/2011

Nombre: Perfiles Conformados en Frío S.A.

Población: Villanueva de Gállego

Provincia: Zaragoza

Sanción: 750,75 euros (pagado)

Preceptos infringidos: O.FOM 238/03 31.1 («Boletín Oficial del Estado» 13-02); art. 141.19

LOTT, art. 198.19 ROTT Art. 143 Ley 16/1987; art. 201 ROTT;

Expediente: HU00405O11

Fecha: 03/02/2011

Nombre: Benedí Megino Óscar

Población: Zaragoza Provincia: Zaragoza Sanción: 2.001,00 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 3821/85; art. 140.24 LOTT, art. 197.24 ROTT Art. 143 Ley

16/1987; art. 201 ROTT;

Expediente: HU00648O11

Fecha: 14/03/2011

Nombre: Áridos del Jalón S.L.

Población: Calatorao Provincia: Zaragoza

Sanción: 750,75 euros (pagado)

Preceptos infringidos: O.FOM 238/03 31.1 («Boletín Oficial del Estado» 13-02); art. 141.19

LOTT, art. 198.19 ROTT Art. 143 Ley 16/1987; art. 201 ROTT;

Expediente: HU01032O11

Fecha: 06/04/2011

Nombre: Romero Viñau, José Antonio

Población: Zaragoza Provincia: Zaragoza

Sanción: 225,75 euros (pagado)

Preceptos infringidos: R(CE) 561/2006 Art. 8.2; art. 141.6 Art. 142.25 Ley 16/1987 en rela-

ción con el tipo infractor anterior; art. 143 Ley 16/1987; art. 201 ROTT;

Expediente: HU01430O11 Fecha: 23/02/2011

Nombre: Granja Oñate, S.A.

Población: Zuera Provincia: Zaragoza

Sanción: 267,00 euros (pagado)

Preceptos infringidos: art. 142.2 LOTT, art. 199.2 ROTT; art. 143 Ley 16/1987; art. 201

ROTT;

Expediente: HU00940O11 Fecha: 31/03/2011

Nombre: Transportes Elpana, S.L.

Población: Irún Provincia: Guipúzkoa Sanción: 301,00 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 561/2006 Art. 8.2; art. 142.3 LOTT Art. 199.3 ROTT Art. 143

Ley 16/1987; art. 201 ROTT;

Expediente: HU00753O11

Fecha: 16/03/2011

Nombre: Nicolae Paul Savutiu

Población: Logroño Provincia: La Rioja



Sanción: 1.163,25 euros (Pagado)

Preceptos infringidos: art. 141.4 LOTT, art. 198.4 ROTT; art. 143 Ley 16/1987; art. 201 ROTT;

Expediente: HU00172O11

Fecha: 01/02/2011

Nombre: Sánchez Cañadas, Francisco

Población: Benabarre Provincia: Huesca Sanción: 201,00 euros

Preceptos infringidos: art. 17 OM 20.7.95 («Boletín Oficial del Estado» 2.8); art. 141.22 LOTT Art. 198.22ROTT Art. 142.25 Ley 16/1987 en relación con el tipo infractor anterior; art.

143 Ley 16/1987; art. 201 ROTT;

Expediente: HU02069O10 Fecha: 06/09/2010 Nombre: Interoasis S.L. Población: Valencia Provincia: Valencia Sanción: 3.301,00 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 3821/85; art. 140.22 LOTT, art. 197.22 ROTT Art. 143 Ley

16/1987; art. 201 ROTT;

Expediente: HU02235O10 Fecha: 29/09/2010

Nombre: Transportes Jicor, S.L.

Población: Albacete Provincia: Albacete Sanción: Sobreseimiento

Expediente: HU02249O10

Fecha: 05/10/2010

Nombre: López Pérez, René Byron

Población: Zaragoza Provincia: Zaragoza Sanción: 1.001,00 euros

Preceptos infringidos: art. 1 O.FOM 3399 20.12.02 («Boletín Oficial del Estado» 9.1.03);

art. 141.19 LOTT, art. 198.19 ROTT Art. 143 Ley 16/1987; art. 201 ROTT;

Expediente: HU02341I10 Fecha: 11/11/2010 Nombre: Trans-Aldico S.L. Población: Cambre Provincia: A Coruña Sanción: 381,00 euros

Preceptos infringidos: art. 142.2 LOTT, art. 199.2 ROTT; art. 143 Ley 16/1987; art. 201

ROTT;

Expediente: HU00092O11 Fecha: 21/01/2011

Nombre: Transmatinada S.L.

Población: Illescas Provincia: Toledo Sanción: 401,00 euros

Preceptos infringidos: R(CE) 3821/85;140.24 LOTT, 197.24 ROTT Art. 143 Ley 16/1987;

art. 201 ROTT;

Expediente: HU01884O10 Fecha: 09/08/2010

Nombre: Distribucion S.L. C.v.S.

Población: Lérida



Provincia: Lérida

Sanción: Sobreseimiento

Expediente: HU02526O10

Fecha: 05/11/2010

Nombre: Castellpo Familiar S.L. Población: Castellet i La Gornal

Provincia: Barcelona Sanción: 4.601,00 euros

Preceptos infringidos: art. 47 y 90 LOTT; art. 41 y 109 ROTT; art. 140.1.9 LOTT, art. 197.1.9

ROTT Art. 143 Ley 16/1987; art. 201 ROTT;



# DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al curso de «Bienestar animal en explotación», que se celebrará en Aínsa (Huesca), organizado por Watch-Out Sanigestión, S.L, y promovido por el A.D.S. de Porcino del Sobrarbe, conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de bienestar animal en la explotación y durante el transporte de ganado.

Organiza: Watch-Out Sanigestión, S.L Número de asistentes: máximo 35 alumnos

Lugar de celebración, código del curso, fechas, horarios y duración:

Lugar celebración: Cooperativa Agropecuaria Sclas, c/ Afueras s/n, Aínsa (Huesca)

Código del curso: BAE: 040/2011

Fechas: días 3, 4, 5, 6 y 7 de octubre de 2011

Horario: los días señalados, de 18:00 a 23:00 horas, excepto el día 7 que será de 18:00 a 22.00 horas.

Duración: 24 horas lectivas

Participantes: dirigido a trabajadores en activo del sector Agrario-Ganadero.

Objetivo del curso: la obtención del certificado de formación en materia de Bienestar Animal. La capacitación se conseguirá por la asistencia al curso y la superación de un examen, y se acreditará mediante la expedición de un carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Cofinanciado por el Gobierno de Aragón y la Unión Europea.

Solicitudes: dirigidas a Jorge Martínez Cercadillo (Watch-Out Sanigestión, S.L.), c/ Romero, n.º 9, 1º oficina, 22300 Barbastro (Huesca). Teléfono: 974316670. La solicitud se efectuará mediante el modelo adjunto.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Plazo de presentación de las solicitudes: desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta la fecha previa al inicio del curso.

Coordinador: Jorge Martínez Cercadillo

Programa: Programa del módulo general

- 1.—Introducción. Aspectos generales de la legislación sobre bienestar animal y formación del personal encargado del cuidado y manejo de los animales. Ley 11/2003, de 19 de marzo, de protección animal de la Comunidad Autónoma de Aragón. Sociedad y bienestar animal. Situación en la Unión Europea.
- 2.—Anatomía y fisiología de los animales. Comportamiento animal. Bienestar animal y adaptación. Salud, estrés, enfermedad. Causas predisponentes y determinantes de la enfermedad.
- 3.—Aspectos prácticos del bienestar animal. Construcciones, instalaciones y equipos. Manejo de los animales. Actuaciones ante lesiones y enfermedades de los animales. Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal: Planes de alerta sanitaria, sacrificios obligatorios, identificación, registro y documentaciones sanitarias.

Programa del módulo específico para especies concretas

- 1.—Legislación específica sobre protección animal en las explotaciones y sobre sacrificio de los animales fuera de los mataderos.
- 2.—Fisiología de la especie y su relación con el comportamiento. Necesidades de comida y agua. Intervenciones quirúrgicas, mutilaciones y tratamientos de los animales.
- 3.—Bienestar animal y producción. Influencia del bienestar animal sobre la producción y la calidad de los productos de origen animal.
  - 4.—Importancia económica de la aplicación de la legislación de bienestar animal.
  - 5.—Diseño, construcción, instalaciones y equipos de las explotaciones.
- 6.—Planes sanitarios, redes de alerta, manejo, cuidados de emergencia de los animales y medidas de bioseguridad en la explotación. Criterios de seguridad laboral.
- 7.—Responsabilidad del poseedor de los animales. Condiciones generales del transporte y normativa de aplicación. Animales aptos para el transporte. Medios de transporte, documentación en el transporte, limpieza y desinfección de vehículos.
  - 8.—Talleres de trabajo sobre casos prácticos.

*Nota:* cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa al cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc., se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2011.—El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, Luis Miguel Albarrán González-Urria.

)		con D.	N.I	
omicilio en				
Z/				
Celf				
echa de nacimiento	·	Nacionalida	d	
ugar y país de nacimiento				
Actividad Profesional				
Afiliado: Régimen Especial Régimen Especial Régimen de la Se	l Agrario Cuenta			
Expone:				
Que habiéndose publicado en el B.O.	A nº	_ de fecha _		
Que habiéndose publicado en el B.O l curso "Bienestar animal en explota				
	ción" Código _			
l curso "Bienestar animal en explota	ción" Código _			
l curso "Bienestar animal en explota a celebrar en	ción" Código _			
l curso "Bienestar animal en explota a celebrar en los días	ción" Código _			
l curso "Bienestar animal en explotar a celebrar en los días Solicita:	ción" Código _			
l curso "Bienestar animal en explotar a celebrar en los días Solicita:	ción" Código			



ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al curso de «Bienestar animal en explotación», que se celebrará en Alcubierre (Huesca), organizado por la Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (UAGA), conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de bienestar animal en la explotación y durante el transporte de ganado.

Organiza: Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (UAGA)

Número de asistentes: máximo 35 alumnos

Lugar de celebración, código del curso, fechas, horarios y duración:

Lugar celebración: salón de actos del Ayuntamiento, plaza España, n.º 24, Alcubierre (Huesca)

Código del curso: BAE: 042/2011

Fechas: días 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de octubre de 2011

Horario: los días señalados de 19:00 a 23:00 horas, excepto el día 8 que será de 8:00 a 13:00 horas

Duración: 25 horas lectivas

Participantes: dirigido a trabajadores en activo del sector Agrario-Ganadero.

Objetivo del curso: la obtención del certificado de formación en materia de Bienestar Animal. La capacitación se conseguirá por la asistencia al curso y la superación de un examen, y se acreditará mediante la expedición de un carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Solicitudes: dirigidas a la Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (UAGA), C/ Lucas Gallego, n.º 72 bajos, 50009 Zaragoza. La solicitud se efectuará mediante el modelo adjunto.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Plazo de presentación de las solicitudes: desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta la fecha previa al inicio del curso.

Coordinador: Carmen Fraj Latorre y M.ª Isabel Pérez Morte

Programa:

Programa del módulo general

- 1.—Introducción. Aspectos generales de la legislación sobre bienestar animal y formación del personal encargado del cuidado y manejo de los animales. Ley 11/2003, de 19 de marzo, de protección animal de la Comunidad Autónoma de Aragón. Sociedad y bienestar animal. Situación en la Unión Europea.
- 2.—Anatomía y fisiología de los animales. Comportamiento animal. Bienestar animal y adaptación. Salud, estrés, enfermedad. Causas predisponentes y determinantes de la enfermedad.
- 3.—Aspectos prácticos del bienestar animal. Construcciones, instalaciones y equipos. Manejo de los animales. Actuaciones ante lesiones y enfermedades de los animales. Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal: Planes de alerta sanitaria, sacrificios obligatorios, identificación, registro y documentaciones sanitarias.

Programa del módulo específico para especies concretas

- 1.—Legislación específica sobre protección animal en las explotaciones y sobre sacrificio de los animales fuera de los mataderos.
- 2.—Fisiología de la especie y su relación con el comportamiento. Necesidades de comida y agua. Intervenciones quirúrgicas, mutilaciones y tratamientos de los animales.
- 3.—Bienestar animal y producción. Influencia del bienestar animal sobre la producción y la calidad de los productos de origen animal.
  - 4.—Importancia económica de la aplicación de la legislación de bienestar animal.
  - 5.—Diseño, construcción, instalaciones y equipos de las explotaciones.
- 6.—Planes sanitarios, redes de alerta, manejo, cuidados de emergencia de los animales y medidas de bioseguridad en la explotación. Criterios de seguridad laboral.
- 7.—Responsabilidad del poseedor de los animales. Condiciones generales del transporte y normativa de aplicación. Animales aptos para el transporte. Medios de transporte, documentación en el transporte, limpieza y desinfección de vehículos.
  - 8.—Talleres de trabajo sobre casos prácticos.

*Nota:* cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa al cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc., se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2011.—El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, Luis Miguel Albarrán González-Urria.

SOLICITUD " CURSO DE BIENEST	TAR ANIMAL EN EXPLOTACIÓN"
D	con D.N.I,
domicilio en	provincia de
C/	n°, CP
Telf.	
Fecha de nacimiento	Nacionalidad
Lugar y país de nacimiento	
Actividad Profesional	
Afiliado:  Régimen Especial Agrario  Régimen Especial Agrario  Régimen de la Seguridad S	Cuenta Ajena
Expone:	
Que habiéndose publicado en el B.O.A nº	de fecha
el curso "Bienestar animal en explotación" Cóo	digo
a celebrar en	
los días	de
Solicita:	
Ser admitido al citado curso:	
En	a de de 20
Fdo	
Entidad Formadora Organizadora	



ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al curso de «Bienestar animal en explotación», que se celebrará en Caspe (Zaragoza), organizado por la Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (UAGA), conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de bienestar animal en la explotación y durante el transporte de ganado.

Organiza: Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (UAGA)

Número de asistentes: máximo 35 alumnos

Lugar de celebración, código del curso, fechas, horarios y duración:

Lugar celebración: aula de formación de UAGA, plaza Aragón, n.º 1, Caspe (Zaragoza)

Código del curso: BAE: 041/2011

Fechas: días 17, 18, 19, 20, 21 y 24 de octubre de 2011

Horario: los días señalados de 19:00 a 23:00 horas, excepto el día 24 que será de 18:00 a 23:00 horas.

Duración: 25 horas lectivas

Participantes: dirigido a trabajadores en activo del sector Agrario-Ganadero.

Objetivo del curso: la obtención del certificado de formación en materia de Bienestar Animal. La capacitación se conseguirá por la asistencia al curso y la superación de un examen, y se acreditará mediante la expedición de un carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Solicitudes: dirigidas a la Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (UAGA), c/ Lucas Gallego, n.º 72 bajos, 50009 Zaragoza. La solicitud se efectuará mediante el modelo adjunto.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Plazo de presentación de las solicitudes: desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta la fecha previa al inicio del curso.

Coordinador: Carmen Fraj Latorre y M.ª Isabel Pérez Morte

# Programa:

Programa del módulo general

- 1.—Introducción. Aspectos generales de la legislación sobre bienestar animal y formación del personal encargado del cuidado y manejo de los animales. Ley 11/2003, de 19 de marzo, de protección animal de la Comunidad Autónoma de Aragón. Sociedad y bienestar animal. Situación en la Unión Europea.
- 2.—Anatomía y fisiología de los animales. Comportamiento animal. Bienestar animal y adaptación. Salud, estrés, enfermedad. Causas predisponentes y determinantes de la enfermedad.
- 3.—Aspectos prácticos del bienestar animal. Construcciones, instalaciones y equipos. Manejo de los animales. Actuaciones ante lesiones y enfermedades de los animales. Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal: Planes de alerta sanitaria, sacrificios obligatorios, identificación, registro y documentaciones sanitarias.

# Programa del módulo específico para especies concretas

- 1.—Legislación específica sobre protección animal en las explotaciones y sobre sacrificio de los animales fuera de los mataderos.
- 2.—Fisiología de la especie y su relación con el comportamiento. Necesidades de comida y aqua. Intervenciones quirúrgicas, mutilaciones y tratamientos de los animales.
- 3.—Bienestar animal y producción. Influencia del bienestar animal sobre la producción y la calidad de los productos de origen animal.
  - 4.—Importancia económica de la aplicación de la legislación de bienestar animal.
  - 5.—Diseño, construcción, instalaciones y equipos de las explotaciones.
- 6.—Planes sanitarios, redes de alerta, manejo, cuidados de emergencia de los animales y medidas de bioseguridad en la explotación. Criterios de seguridad laboral.
- 7.—Responsabilidad del poseedor de los animales. Condiciones generales del transporte y normativa de aplicación. Animales aptos para el transporte. Medios de transporte, documentación en el transporte, limpieza y desinfección de vehículos.
  - 8.—Talleres de trabajo sobre casos prácticos.

*Nota:* cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa al cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc., se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2011.—El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, Luis Miguel Albarrán González-Urria.

SOLICITUD " CURSO DE BIENEST	'AR ANIMAL EN EXPLOTACIÓN''
D	, y
domicilio en	provincia de
C/	n°, CP
Telf	
Fecha de nacimiento	Nacionalidad
Lugar y país de nacimiento	
Actividad Profesional	
Afiliado:  Régimen Especial Agrario C Régimen Especial Agrario C Régimen de la Seguridad So	Cuenta Propia Cuenta Ajena
Expone:	
Que habiéndose publicado en el B.O.A nº	de fecha
el curso "Bienestar animal en explotación" Cód	ligo
a celebrar en	
los días	de
Solicita:	
Ser admitido al citado curso:	
Ena	de de 20
Fdo	
Entidad Formadora Organizadora	



#### DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza, del acuerdo de iniciación del expediente sancionador n.º 50.040/11, que se detalla en el anexo.

No habiendo sido posible notificar el acuerdo de iniciación del expediente sancionador, por infracción de la Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» n.º 149, de 30 de diciembre), se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En consecuencia, se hace constar en el anexo, para que sirva de notificación, una somera indicación del acuerdo de inicio de procedimiento sancionador del expediente número 50.040/11-C, que se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Provincial de Salud y Consumo, avenida Cesáreo Alierta, 9-11, de Zaragoza.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que considere oportuno.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2011.—La Directora del Servicio Provincial de Salud y Consumo. P.A. (Artículo 10.3, del Decreto 74/2000, de 11 de abril). El Secretario del Servicio Provincial, José Miguel Abad Lasaosa.

# **ANEXO**

Expediente: 50.040/11-C

Fecha de inicio: 29 de julio de 2011 Nombre: Pablo y Escudero e Hijos, S.L.

Población: Zaragoza Provincia: Zaragoza

Preceptos infringidos: artículo 80.h) de la Ley 16/2006, de 28 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» n.º 149, de 30 de diciembre).



NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Adriano Jorge Furtado da Costa, de la resolución recaída en el expediente n.º Z-08-1508-01, instruidos en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón.

Dado que se desconoce el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución de fecha 1 de septiembre de 2011, en aplicación de las medidas de protección previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, en c/ Mariano Supervía, 27, de Zaragoza, de lunes a viernes de 8 a 15 h.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2011.—El Director Provincial, P.S.R. y Delegación Art. 10.3 Decreto 74/2000, («Boletín Oficial de Aragón» n.º 15 de 28-04-2000) y Resolución 15-05-09 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 99 de 27-05-2009), el Secretario Provincial, Agustín Lanaspa Catalán.



# EDICTO del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Huesca. Notificación de la resolución, expediente sancionador número 22/2011/SP/136.

No habiendo sido posible la notificación por correo de la resolución dictada en el expediente sancionador núm. 22/2011/SP/136 a M.ª Pilar Lobera Pina con último domicilio en Arascués, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58, 59.4 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se le notifica lo siguiente:

- 1.—Que por falta leve en materia de Salud Pública, se le ha impuesto una sanción de 601 euros por infracción al artículo 19.3.a) en relación con el art. 35 de la Ley 14/1986, de 25 de abril. General de Sanidad.
- 2.—Que tiene a su disposición la resolución integra recaída en el expediente citado, así como la notificación de la liquidación; pudiendo examinar y consultar el expediente que está a su disposición en la Dirección del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Huesca, c/ San Jorge, 65.
- 3.—Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 en relación con el art..54 del Decreto Legislativo 2/2001 de 3 de julio del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día de recibo de la presente notificación, ante el Director del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Huesca o ante la Excma. Consejera de Salud y Consumo, para elevar lo actuado al órgano competente para su resolución, por cualquiera de los medios señalados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 4.—Que podrá hacer efectiva la sanción en la c/c restringida número. 2085/2052/09/0 430001814 de lbercaja oficina principal de Huesca; una vez firme en vía administrativa la resolución, y transcurrido el plazo de pago voluntario, sin ingresar el importe de la sanción, se procederá a su cobro por la vía de apremio con los recargos complementarios.

Huesca, 9 de septiembre de 2011.—El Director Provincial, Jacinto Lorea Lahoz.



EDICTO del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Huesca. Notificación de la resolución expedientes de baja de oficio de la actividad de comidas preparadas y comedores colectivos.

No habiendo sido posible la notificación por correo de la resolución dictada en los expedientes relacionados en el anexo, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58, 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le notifica lo siguiente:

- 1. Que previo informe de los Servicios Veterinarios Oficiales, le comunico que queda anotada de oficio dicha baja en el Registro Provincial que este Departamento tiene abierto al respecto.
- 2. Que tienen a su disposición el expediente y la resolución íntegra en la Subdirección Provincial de Salud Pública, del Servicio Provincial de Salud y Consumo, c/ Parque, 30, de Huesca

Contra las resoluciones recaídas, que no agotan la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 en relación con el art. 54 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar del recibo de la presente notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento o ante el Director del Servicio Provincial de Salud y Consumo, para elevar lo actuado al órgano competente para su resolución, por cualquiera de los medios señalados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huesca, 9 de septiembre de 2011.—El Director Provincial, Jacinto Lorea Lahoz.

# ANEXO Relación de expedientes

Establecimiento: Restaurante Gastón Nº de registro: HU/CPS/000/00209

Dirección: avda. Primer Viernes de Mayo n.º 14, Jaca

Titular: Susana Salmerón Caballero

